

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

KARZOVNIK HNOS. SOC.

COMANDITA - Transformación en S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 inc. 4 de la Ley 19550, se hace saber que «Karzovnik Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita», por asamblea general extraordinaria de carácter unánime (Art. 237 in fine de la Ley 19550), de fecha 25 de junio de 1999, resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. La escritura pública de transformación es de fecha 25 de junio de 1999 pasada ante el escribano Dr. Jorge Antonio Laigle Titular del Registro N° 30 de la Ciudad de San Rafael, bajo la denominación de «Karzovnik Sociedad Anónima» continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de «Karzovnik Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita». Ningún socio ejerció el derecho de recesso. El domicilio de la sociedad es calle Avenida Mitre 135, Ciudad de San Rafael, Mendoza. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Maderera: la fabricación de muebles en general y en sus más variados tipos, formas y estilos, y de cualquiera de sus partes integrantes, herrería artística y funcional, artículos de ebanistería, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización y comercialización de la madera, la explotación de talleres de carpintería mecánicas y anexos y podrá asociarse a otras personas, sociedades o empresas, bajo las condiciones que conviniere a los fines sociales; Importación y exportación: Concretar negocios de exportación e importación, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandatario, consignatario, representante o distribuidora, de productos bienes muebles en general, maquinarias y realizar los trámites pertinentes antes las Aduanas nacionales, reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Peticionar y/o gestionar la obtención de franquicias sobre importaciones y exportaciones. En el cumplimiento de su objeto social

y en salvaguardia de certificación de calidad de los productos que negocie, se registrá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial; Inmobiliarios: La sociedad podrá dedicarse también a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y/o ajena, financiaciones, administración de propiedades y cualquier actividad industrial, comercial o financiera que se estime conveniente para el mayor desarrollo de la empresa. Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento, de productos, subproductos, derivados de actividades agrícolas, vitivinícolas, agropecuarias, forestales, metalúrgicas o industriales de cualquier tipo. Silvicultura y forestación: Mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento. Pecuarias: mediante la explotación de actividades ganaderas de todo tipo y en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. Pesquera: explotación de actividades pesqueras, con flotas propias o de terceros, manufactura, procesamiento e industrialización de sus productos. De Crédito: Mediante la concesión de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Mandatario: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. Inmobiliaria: Elaboración de proyectos, compra venta, alquiler con o sin aporte de inmuebles. Construcciones: Ela-

boración de proyectos y construcción por cuenta propia o de terceros, de viviendas, edificios, locales comerciales y galerías, bajo cualquier régimen constructivo; Obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones de pozos para agua, gas, y petróleo, y cualquier otra obra de ingeniería o de arquitectura, ya sea de carácter público o privada. Minera: Realización de actividades vinculadas con la minería, registro de derechos mineros de cualquier naturaleza, explotación de minas propias o de terceros, extracción, elaboración y procesamiento de todo tipo de minerales, petroleras y anexos realización, incluido alquiler y/o ventas de herramientas especiales para la perforación o reparación de pozos petroleros, gas o agua. La prestación de servicios de la actividad petrolera y/o gasífera, que tenga relación con el objeto social. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contará con el asesoramiento de los profesionales matriculados que correspondan. Transporte: mediante la realización de transportes aéreos, terrestres o marítimos, de todo tipo de mercaderías propios o de terceros, dentro o fuera del país. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas o actividades que estén sujetas a regulación legal específica, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan y deberá cumplir con las normas en vigencia para cada actividad. Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. El capital social se fija en la suma de \$ 225.600 (Pesos doscientos veinticinco mil), representado en 2.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal \$ 100 cada una. Directorio: Sr. Presidente Hugo Alexis Karzovnik Barchilon; Vicepresidente Sr. Alberto Salvador Karzovnik Doctors, Director Suplente Sra. Ruth Liliana Karzovnik Doctors de Clausen. La representación legal corresponde al presidente del Directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año. El Directorio.

Bto. 65694

4/8/99 (1 P.) \$ 54,15

(*)

DIJON GROUP S.A. - Se hace saber que por escritura cincuenta y uno, ante la Notaria Celia Fernanda González Madrera, titular del Registro número trescientos veintisiete de Capital, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por el señor Juan Manuel Roldán, Documento Nacional de Identidad número 10.038.493, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, profesión comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio real en calle Neuquén 1.632, Departamento Las Heras de esta Provincia y la señorita Marina Rosa Gallardo, Documento Nacional de Identidad número 14.659.011, argentina, de treinta y siete años de edad, profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio número 1.189, de esta Ciudad, ambos mayores de edad, hábiles. Denominación: Dijon Group S.A. Domicilio social y legal en calle Agustín Alvarez número 93 de la Ciudad de Mendoza. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de plantas equipos y maquinarias, productos y subproductos derivados de la actividad metalúrgica, electrónica, química, maderera, fabricación de placards, amoblamientos de cocina, regalería, bazar, menaje, muebles en general, manufactura; industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de estas actividades; b) Comerciales: mediante la compra, venta mayorista y minorista, permuta, arrendamiento, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y explotación de toda clase de bienes y servicios vinculados a la producción, comercialización y servicios de las actividades arriba consignadas; adquisición, administración y explotación de licencias tecnológicas, royalties, patentes de invención, marcas, modelos, diseños, programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios informáticos, incluyéndose la comercialización de productos alimenticios en establecimien-

tos habilitados para la venta al público. c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. d) Agrarias: Mediante la explotación de actividad forestal y toda otra actividad agraria que implique producción del rubro descripto y realización de plantaciones incluso industriales como asimismo la instalación de todo tipo de establecimientos de envasado, empaque, venta y preparación de productos agropecuarios; e) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. f) Importación y Exportación: De todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, muebles, repuestos herramientas, útiles, materias primas y productos en general, incluyendo obras de arte, antigüedades, ciencias y tecnologías. g) Financieras: Inversiones y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos de interés, amortizables o no, con fondos propios con o sin garantía a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros -Ley 21.526-, constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. h) Transporte: y distribución por cuenta propia de los productos resultante de las operaciones de los incisos precedentes. i) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, urbanización, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, incluyendo las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de los fines indicados la

sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de índole financiera o bancaria con cualquier institución del país o del extranjero teniendo plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de contratación especialmente a los fines de presentarse en compras directas y/o licitaciones que realicen el Estado Nacional, Las Provincias, Los Municipios, entidades o personas para estatales, entidades autárquicas, empresas del estado y demás entes u organizaciones estatales como así también con personas jurídicas o físicas, nacionales o extranjeras, pudiendo asimismo efectuar actos de disposición en los términos de este estatuto Ley 19.550 y modificatorias, siempre dentro de las normas reglamentarias y/o específicas que rijan en todos los ámbitos de las actividades comprendidas en este objeto social. Plazo de duración de la sociedad es de 50 años. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. Organo de Administración: Los miembros designados para integrar el primer Directorio son: como Director Titular y Presidente del mismo el señor Juan Manuel Roldán y como Director Suplente la señorita Marina Rosa Gallardo, cuyos datos obran precedentemente. Administración y Fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandatos por tres ejercicios. A su vez la asamblea deberá designar como mínimo un Director suplente y como

máximo nueve, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse. Organo de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Artículo Decimo Cuarto: El Presidente o el Vicepresidente actuando como presidente, en caso de ausencia o impedimento de éste, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo, ejerce la representación legal de la Sociedad con su sola firma, en todos los asuntos y negocios sociales, quedando en consecuencia plenamente facultado para suscribir todo documento público o privado, así como las escrituras públicas correspondientes a las operaciones que resuelva autorizar el Directorio; sin perjuicio de lo señalado, el directorio podrá otorgar a una o más personas, directores o no de la sociedad, facultades de representación de ésta, con el alcance que estime conveniente.

Bto. 78770

4/8/99 (1 P.) \$ 46,55

(*)

AGROPECUARIA EL SOL

S.R.L. - Acto constitutivo: 1) Datos de los socios: Adriana Zobeida Andión, estado civil: casada, domicilio: Cte. Salas N° 157, San Rafael, Mendoza, D.N.I. N° 17.012.645. Cecilia Inés Diguseppe, estado civil: casada, domicilio: Canadá y Elvira, San Rafael, Mendoza, D.N.I. N° 17.568.108. Carlos Nicolás Calvo, estado civil: divorciado, autos N° 97961; domicilio: Barcala N° 300, San Rafael, Mendoza, L.E. N° 8.035.574. 2) Fecha del instrumento de constitución: 1-12-97. 3) Razón Social: Agropecuaria El Sol S.R.L. 4) Domicilio Social: Barcala 300, San Rafael, Mendoza. 5) Objeto Social: Agropecuaria: explotación de fondos rurales, campos, propios como de terceros, conviniendo contratos de arrendamientos rurales, de mediería o cualquier otra forma que se considere útil para la consecución del objeto social. Transporte: De carga y de personas por cuenta propia o de terceros. Comerciales: venta por cuenta propia o por representación de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, agroquímicos, semillas, maderas, derivados del petróleo, materiales para la construcción, maquinarias, herramientas y todos artículos nacionales e importados. Industrial:

Industrialización de productos propios y de terceros, además la comercialización de productos primarios o industrializados. Asimismo la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial ya sea por sí o como representación de terceros incluyendo la importación, exportación y presentarse en licitaciones públicas y privadas para la venta o prestación de servicios. 6- Plazo de duración de la sociedad: Quince años. 7- Capital social: \$ 36.000 dividido en 36.000 cuotas de \$ 1,00 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: el 50% representado en 18.000 cuotas sociales para el Sr. Carlos Nicolás Calvo, el 25% representado en 9.000 cuotas sociales para la Sra. Adriana Zobeida Andión, el 25% restante, para la Sra. Cecilia Inés Diguseppe, representado en 9.000 cuotas sociales. 8- La Administración: Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de una gerencia formada por dos personas. 9- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30-8.

Bto. 78775

4/8/99 (1 P.) \$ 19,95

(*)

SUAT S.R.L. - Inscripción sucursal. Socios: Ricardo Alberto Martínez Frugoni, L.E. N° 7.869.291, argentino, mayor de edad, empresario, domiciliado en San Lorenzo 1251, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Miguel Angel Ruiz, L.E. N° 7.596.564, argentino, mayor de edad, empresario, domiciliado en Virrey del Pino 2878, piso 3, Dpto. B, Capital Federal; ambos socios gerentes. Domicilio legal de la empresa en Mendoza: Pedro Molina 1345, Guaymallén, Mendoza. Sede central: Grecia 3422, Capital Federal. Objeto: La sucursal en Mendoza, tendrá por objeto las actividades propias de la sociedad, a saber: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a la investigación, seguridad privada, informaciones y averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento de personas, averiguación de domicilios, custodias y vigilancias internas y externas de bienes y establecimientos; traslado y custodia de valores, como así también a la comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento de sistemas

de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles y todo otro tipo de actividades relacionadas con su objeto y autorizadas por ley. Gerente de la sucursal Mendoza: Sr. Crio. Gral. Pol. de Mza. (RE) Luis Luciano Yubatti Michelini, L.E. 6.908.227, domiciliado en Pedro Molina 1345, Guaymallén, Mendoza. Capital de la sucursal: \$ 5.323.

Bto. 78777

4/8/99 (1 P.) \$ 12,35

(*)

GAMAVE S.R.L. - Autos N° 39507 caratulados «Gamave S.R.L. p/Inscripción Sociedad» originarios del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Constitución de sociedad Expte. 39507 caratulados «Gamave S.R.L. p/Inscripción Sociedad», Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Juez Dr. Jorge A. Lioy. Socios: Angel Martín, con D.N.I. N° 14.949.120, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Mzna. K casa 17, B° Municipal, Gral. San Martín, Mendoza; Tomás David Vega, con L.E. N° 6.887.328, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Junín s/n, Las Heras, Mendoza y la Sra. Gladys Raquel Laredo, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 11.110.327, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio San Pedro Mzna. 20 casa 17 del Departamento de Gral. San Martín, Mza. Denominación social: «Gamave S.R.L.». Fecha del instrumento de constitución: Treinta y uno (31) de julio de 1997. Domicilio social: Santiago del Estero N° 1872, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A- Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y rurales, en general y en particular, sean propios o de terceros, arrendados, entregados en concesión o a porcentaje, a través del desarrollo de la ganadería, la agricultura, la forestación y la reforestación. B- Comercial: La compra venta, fraccionamiento, distribución, permuta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, ganados, cueros,

maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero. Realizar cualquier tipo de operaciones con entidades bancarias o compañías financieras y sin limitación alguna, en especial abrir cuentas corrientes, endosos de cheques y otros documentos para depósitos y cobros, girar cheques contra fondos depositados, girar, endosar, descontar letras y pagarés, solicitar cartas de crédito. Explotación de hoteles alojamiento por hora y todo otro tipo de actividad gastronómica y comercial. C- Industrial: mediante la explotación de establecimientos vitivinícolas, aceiteros, tamberos, curtiembres, para la industrialización de frutos, hortalizas u otros productos agrícolas o derivados de la actividad ganadera. D- Exportadora, Importadora y Mandataria: La exportación e importación de mercaderías, máquinas, hacienda en pie, cueros crudos terminados y semiterminados, minerales, útiles y herramientas, frutos y productos y en especial la importación de tecnología según las normas en rigor. El ejercicio de las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, alquileres, administración de bienes, capitales y empresas, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. E- Financieras: el otorgamiento de formas de financiación con fondos propios exclusivamente, sobre operaciones comerciales o civiles, de cualquier tipo, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21.526 (de Entidades Financieras). Capital social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: La Sra. Gladys Raquel Laredo, suscribe cien (100) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), representativas del treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; el Sr. Angel Martín, suscribe cien (100) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), representativas del treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social y el Sr. Tomás David Vega,

suscribe cien (100) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), representativas del treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social. La integración se efectúa en su totalidad, mediante el aporte de bienes no dinerarios de acuerdo al Inventario de Bienes al 31-7-97, certificado por el Dr. Hugo Alberto Menéndez y debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza. Administración y Representación: La administración de la sociedad y la representación de la misma estará a cargo del Sr. Martín Angel, en el carácter de socio gerente y el uso de la firma social con plenos poderes para realizar todas las operaciones necesarias para el logro de los fines sociales. Los ejercicios contables cerrarán el 31 de diciembre de cada año; debiendo practicarse a esa fecha un inventario y balance general.

Bto. 78825

4/8/99 (1 P.) \$ 42,75

(*)

PRONTO S.A. - Escritura N° 32 de fecha 26 de julio de 1999, pasada ante la escribana Mónica Tohme. Socios: Sra. Norma Josefa Ruiz, L.C. N° 8.319.829, argentina, casada, comerciante, 71 años, con Ituzaingó 3055, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y el Sr. Claudio Oscar Bellino, DNI. 14.197.029, argentino, casado, Contador Público, 38 años, con domicilio en Martínez de Rosas 2926, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Razón Social: «Pronto S.A.», con domicilio social Suipacha 551, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a contar de la constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a las siguientes actividades: A) Servicio de almacenamiento y Custodia de Archivos: Mediante la investigación, diseño, fabricación, provisión, instalación, mantenimiento, adquisición y locación de equipos, instalaciones, insumos, sistemas administrativos, sistemas informáticos, procedimientos o instrumentos referidos a la comercialización del servicio de archivo, guarda, custodia, gestión y tratamiento de la documentación en soporte papel;

consultoría sobre diseño, organización, clasificación selección de información archivada en soporte papel; asesoramiento legal y técnico sobre los derechos involucrados en cada documento y sus plazos de prescripción; capacitación en el ordenamiento de la información; prestación de servicio de digitalización de la documentación implementando un servicio informático de archivo que automatiza la gestión, captura, almacenamiento, consulta y distribución de los datos que forman el archivo. b) Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría referidos a las áreas de administración de empresas, evaluación de proyectos, auditoría para ello deberá contar con profesionales matriculados. C) Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del exterior de bienes muebles y materias primas de la sociedad o de terceros. D) Exportación e importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales, provinciales, municipales e internacionales; E) Licitaciones: Participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social y F) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y

toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El capital social queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por 1.200 acciones, valor nominal Pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deber elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presidente Sr. Claudio Oscar Bellino y director suplente Norma Josefa Ruiz.
Bto. 78823
4/8/99 (1 P.) \$ 36,10

(*)

MATI S.A. - Escritura N° 31. Fecha de constitución 15 de julio de 1999. Escribana Mónica Tohme de Ramazzi. Socios: Sr. Hugo Eduardo Ivanoff, D.N.I. N° 14.894.035, argentino, casado, comerciante, 38 años, con domicilio en La Tablada 2054, B° Alberdi, Capital, Provincia de Córdoba y Sr. Orlando Adolfo Di Betta, D.N.I. 14.524.779, argentino, casado, comerciante, 37 años, con domicilio en Chaco 24, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. Denominación Social: «Mati S.A.», con domicilio social Correa Saá 1681, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a contar de la constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a las siguientes actividades: A) Constructora: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, mineras, comerciales, industriales, hidráulicas e hidroeléctricas, de ingeniería y/o arquitectura, sean de carácter público o privado, tales como construcción de edificios, caminos, diques, canales, puentes, tanques, represas, poliductos, viaductos, líneas eléctricas, subterráneos, túneles, obras sanitarias y/o de saneamiento, construcciones metálicas, de madera y de cualquier clase de material, como asimismo obras de reparación y conservación, provisión e instalación de maquinarias, artefactos, enseres y toda clase de elementos relacionados con las actividades descriptas. Podrá a tal fin, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen o sean consecuencia del presente objeto; la sociedad también podrá prestar servicios de consultoría referidos a la construcción como evaluación de proyectos y presentación de presupuestos y utilización de materiales entre otros. B) Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del exterior de bienes muebles y materias primas de la sociedad o de terceros. C) Agrícola ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniteras, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. D) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. E) Exportación e importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organiza-

ción y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales, provinciales, municipales e internacionales; F) Licitaciones: Participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social y G) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El capital social queda fijado en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), representado por 8.000 acciones, valor nominal Pesos diez cada una, ordinarias nominativas no endosables y con derecho a cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deber elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Presidente Sr. Hugo Eduardo Ivanoff y director suplente Sr. Orlando Adolfo Di Betta.
Bto. 78824
4/8/99 (1 P.) \$ 41,80

(*)

HERMANAS RODRIGUEZ S.A. - Constitución: Notario José Damián Fernández Staffolani, 31/3/1999, N° 48, Fojas 1439, Reg. 96. Subsanación: Notario José Damián Fernández Staffolani, 3/6/

1999, N° 91, fs. 696. Subsanación: José Damián Fernández Staffolani, 1/7/99, N° 113, Fojas 889. Socios: Josefina Haydeé Quintero, argentina, D.N.I. número 11.298.500, casada en primeras nupcias, nacida el 2/7/1954, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín número 491, Unidad 14, Tercer Piso, Torre A, Ciudad de Mendoza; y Noelia Haydeé Rodríguez, argentina, D.N.I. número 28.074.686, menor emancipada, soltera, nacida el 11/8/1980, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín número 491, Unidad 14, Tercer Piso, Torre A, Ciudad de Mendoza. Denominación: «Hermanas Rodríguez S.A.». Domicilio: San Martín 491, Unidad 14, Tercer Piso, Torre A, Mendoza. Duración: noventa y nueve años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; pudiendo realizar las siguientes actividades: 8) Constructora: La ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y edificación, mediante el ejercicio de todas las actividades técnicas, industriales y/o comerciales propias del ramo de la construcción, por cuenta propia o ajena, ya sea actuando como contratista o subcontratista de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales, cualesquiera fueran sus técnicas o características, ejecutando también cualquier tipo de obras privadas, pudiendo inclusive construir edificios para rentas o para su posterior enajenación o realizar construcciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, o planes de viviendas colectivas y en general cumplir cualquier quehacer inherente a la construcción de obras públicas y civiles privadas; pudiendo tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de vivienda re-

sultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar contratos de fideicomiso en el marco de la Ley 24.441. b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución de insumos, productos, subproductos, ya sean nacionales o extranjeros, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales, o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, y/o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, pudiendo actuar incluso como proveedora de los estados municipales, provinciales o estados nacionales, y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica y materias primas elaboradas y a elaborarse, relacionados con el objeto social. c) Inversiones Financieras y De Créditos: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran de concurso público de capitales o aporte público de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos, todo lo referente a moteles, residenciales de turismo. e) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de insumos, productos,

subproductos y mercaderías del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros, o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. f) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento, y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos, y subproductos, con materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no de producción Nacional o Extranjera, en especial derivados de las actividades vitivinícolas, frutihortícolas, agropecuarias, mineras y forestales. g) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio con fines lucrativos de todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente acto de disposición de bienes de terceros, en la medida que los mandatos y las Leyes los permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, despachos de aduanas, intermediaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones. Podrá también la Entidad prestar a terceros, incluido el estado, tanto por sí como subcontratista, todo tipo de servicios rentable a partir de la autorización general o específica que se otorgue en cada caso para su representación por esta Empresa de carácter privado. Queda excluido expresamente en este detalle, la presentación del servicio de seguro. Todas y cada una de estas actividades, sólo podrán ser desplegadas por la Entidad mediando autorización expresa cuando sea pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y/o el servicio así lo requieran. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Estado, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o ac-

cidental. Para la realización de este objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y, demás contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral, e incluso actuar libremente en la faz administrativa y, en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sea menester directa o indirectamente, motivo o consecuencia del logro del objetivo social perseguido, actuado en ello por sí o por mandatarios especiales o generales. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representados por ciento veinte acciones (120) de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un solo voto por acción. Administración y Fiscalización: Composición del Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) electos por el término de tres ejercicios. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiendo aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5º y 6º y los establecidos en el artículo 9 del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de crédito, oficiales o privados, otorgar poderes Generales, Especiales, Judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia del primero, quienes podrán actuar en forma indistinta, en caso de ausencia. El uso de la firma social

estará a cargo del presidente del Directorio. Ello, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o terceros, mediante el otorgamiento de poderes Generales o Especiales, quienes actuarán conforme a su respectivo mandato. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 236 y 237 de la Ley 19.550 y su modificatoria, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asambleas «Unánimes». Deberá cumplirse en la convocatoria lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, podrá convocarse en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera, si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Rígen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y su modificatoria, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 «última parte» 83 y 244 «in fine» de la Ley 19.550 y su modificatoria. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y su modificatoria, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades. Suscripción e Integración: Josefina Haydeé Quintero, suscribe noventa (90) acciones representativas de Pesos nueve mil (\$ 9.000), integrado en este acto el veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250); Noelia Haydeé Rodríguez, suscribe treinta (30) acciones, representativas de Pesos tres mil (\$

3.000), integrado en este acto el veinticinco por ciento (25%), que representa la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750). La integración restante del capital suscrito se realizará dentro del año contado a partir de la constitución de la sociedad. Directores: Designar para integrar el Primer Directorio, como Presidente a la señora Josefina Haydeé Quintero, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 11.298.500, y como Directora Suplente a la señorita Noelia Haydeé Rodríguez, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 28.074.686, ambas con domicilio en calle San Martín 491, Unidad 14, Tercer Piso, Torre «A», Ciudad de Mendoza. Sede Social: San Martín 491, Unidad 14, Tercer Piso, Torre «A», Mendoza. Bto. 78799
4/8/99 (1 P.) \$ 114,00

(*)

DIESEL SERVICE S.R.L. - En cumplimiento del Art. 10 Ley N° 19.550 y en oportunidad de su constitución, se hace saber lo siguiente: 1) Datos de los socios: Sergio Horacio Conti, argentino, casado; comerciante, D.N.I. N° 13.842.063, con domicilio real en calle Los Fresnos N° 3018, B° Parque, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza y Daniel Raúl Nodari, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 17.464.176, con domicilio en calle Namuncurá N° 1018, Segundo B° 13 de Diciembre, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Fecha del instrumento de constitución: Doce de Julio de 1999. 3) Razón Social: Diesel Service S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto Social: Realización de servicios de reparación integral de todo tipo de vehículos, compra-venta de repuestos, autopartes y accesorios a dicho fin; diagnóstico y verificación de todo tipo de vehículos y todo cuanto más sea necesario al cumplimiento del objeto principal mencionado. 6) Plazo de Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000). 8) Composición Organos Fiscalización, Administración. Nombre de los Miembros. Duración en los Cargos: Gerencia individual, sin límite de tiempo en la duración del cargo, a desempe-

ñar por el Socio Gerente Sergio Conti. 9) Organización Representación Legal: Gerencia individual con amplias facultades de administración. 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 78807

4/8/99 (1 P.) \$ 14,25

(*)

CROWN ROYAL SOCIEDAD ANONIMA - Constitución. Escritura Número cuarenta y seis, En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: Mónica G. López, Notaria Pública, Titular del Registro número trescientos sesenta de Capital, comparecen el señor Claudio Pedro Benavides, chileno, con Rol Unico Tributario Pasaporte expedido por la República de Chile número 5.263.959-K, 33 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio número 1.550, de esta Ciudad de Mendoza, y el Señor Mauricio Isaac Rojas Tapia, chileno, pasaporte con Rol Unico Tributario expedido por la República de Chile 11.546.775-1, 29 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1550, de esta Ciudad de Mendoza; mayores de edad, hábiles, personas de cuyo conocimiento, doy fe. Y dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima que se denominará «Crown Royal Sociedad Anónima». Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 119 inciso 2 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984), fijan el domicilio de la sede social en calle 9 de Julio 1550 entrepiso Departamento Capital de la Provincia de Mendoza. Tercero: La sociedad que se constituye se registrará por el siguiente estatuto: Estatuto de Crown Royal Sociedad Anónima. Título I. Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. Artículo Primero: Bajo la denominación «Crown Royal Sociedad Anónima», queda constituida una sociedad anónima que se registrará por los presente estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o 1984), su modificatoria Ley 22.903 las demás leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la Ciudad, de Mendoza, pudiendo establece por intermedio de su

Directorio, Sucursales, Agencias, Oficinas y Representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Tercero: Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el País o en el extranjero las siguientes actividades: A) Transporte y Turismo: Por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros para la prestación de servicios de turismo y transporte en todas sus formas, tanto regular, como contrato de tipo general o especial; transporte escolar y remises. Transporte de personas, cargas, encomiendas, y postal y todo tipo de mensajería dentro o fuera del país. Transporte de datos a través de medios electrónicos existentes o a crearse en el futuro. B) Hotelería - Gastronomía: Mediante la realización de la actividad hotelera en todas sus partes, Hosterías, Hospedaje, cabañas, albergues, y reservas de alojamiento con o sin servicios de hotelería. Servicio anexo de restaurant, bar, confiterías, salones de fiestas, organizaciones de espectáculos, congresos convenciones. Organización de todo tipo de viajes, visitas guiadas y/o excursiones tanto con contingentes como personales, dentro o fuera del país, con facultades para establecer sucursales o agencias nacionales o internacionales, para las empresas de viajes y turismo que posea la sociedad o de terceros, realizando, al efecto todas las operaciones necesarias con sujeción a las leyes que determinen su ejercicio, en cada una de las jurisdicciones que opere. C) Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes que se vinculen con el tipo social. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en la matrícula y registro pertinente. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colocación, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, ampliación, refacción, y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, industriales propios o de terceros, ad-

quiridos o a adquirirse en el futuro, por cuenta propia o de terceros, o asociados a éstos, constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas en las operaciones y disposiciones que legislan sobre la propiedad horizontal. E) Comerciales: Compra, venta, reventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, reproducción, elaboración y distribución de productos relacionados con productos de la construcción y su industria e industriales derivados del cumplimiento de los objetivos de la Entidad. En este rubro se encuentran las licitaciones pudiendo la sociedad intervenir en las licitaciones de Entes Públicos o Privados Nacionales o Extranjeros, análisis de ofertas o adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión o locaciones de bienes muebles o inmuebles, y la prestación de servicios relacionados con el objeto social. F) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, realización de préstamos o interés, indexables, amortizables o no, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas o jurídicas, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda, que supongan operaciones incluidas en la Ley 21.526, constitución de derechos reales o personales, compra venta de títulos públicos, bonos acciones, debentures o cualquier otro valor inmobiliario, efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas e hipotecas. Título II. Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por un mil doscientas (1200) acciones de un valor nominal de Pesos diez (\$ 10), cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por cada acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (T.O. 1.984) y demás leyes que rijan sobre la materia y serán firmados por el presidente y

un director. Artículo Sexto: El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y su modificatoria Ley 22.903. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas, no endosables, al portador siempre que las disposiciones legales en vigencia lo permitan, ordinarias o preferidas en todo de acuerdo a la legislación y leyes vigente. Las preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijarse una participación adicional en las ganancias. Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencias y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previsto en el artículo 197 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y su modificatoria Ley 22.903. El derecho de preferencia deberá ejercerse según lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y su modificatoria Ley 22.903, pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicho artículo. Artículo Décimo: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures, con o sin garantías reales, dentro o fuera del país, ajustándose a las disposiciones de las leyes en vigencia y en las condiciones de precios, interés y amortización que estime conveniente. Título III. Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegibles. La

Asamblea debe designar igual o al menos un director suplente por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y modificatoria 22.903. Las reuniones y convocatoria del directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y modificatorias. Artículo Décimo Segundo: Los Directores deberán presentar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo, en títulos públicos, en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, o constituir hipotecas, prendas o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con la conformidad de la asamblea que lo elija. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para organizar, dirigir, administrar la sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que les fueran aplicables, del presente Estatuto y de los acuerdos de las Asambleas, correspondiéndole: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, o del vicepresidente en su caso, sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que se otorguen, en cuya virtud tal representación podrá ser ejercida por terceras personas si así lo dispusiere el Directorio; b) Conferir poderes especiales, inclusive los enumerados en los artículos 1881 del Código Civil o generales, así como para querellar criminalmente y revocarlos cuando lo creyese necesario; c) Comprar, vender, ceder, y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, inclusive marcas y patente de invención, constituir servidumbre como sujeto activo o pasivo, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, y en general realizar todo los demás actos y celebrar dentro y fuera del país los contratos que sean atinentes al objeto de la sociedad, inclusive arrendamientos

por el plazo máximo que establece la ley; d) Asociarse con otras personas de existencia visible o jurídica conforme a la legislación vigente y celebrar con las mismas contrato de sociedad accidental o en participación para la realización de uno o más negocios u operaciones determinadas; e) Tramitar ante las Autoridades Nacionales o Extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con otras personas visibles o jurídicas; f) Aprobar la dotación del personal, efectuar nombramientos permanentes o transitorios y fijar sus retribuciones, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder; g) Previa resolución de la Asamblea emitir dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera debentures u otros títulos de deudas, con garantía, real, especial o flotante, conforme a las disposiciones legales que le fueran aplicables; h) Transar judicial o extrajudicialmente en toda clase de cuestiones, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, promover y contestar toda clase de acciones judiciales y administrativas y asumir el papel de querellante en jurisdicción penal o correccional competente, otorgar toda clase de fianzas, y prorrogar jurisdicciones dentro o fuera del país, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, otorgar quitas o esperas y en general efectuar todos los actos que según la ley requieran poder especial; i) Efectuar toda clase de operaciones con Bancos y Entidades Financieras, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones bancarias y financieras oficiales, privadas, o mixtas del país o del exterior; j) Celebrar operaciones y contratar préstamos, empréstitos y otras obligaciones con Bancos Oficiales o particulares, incluidos los enumerados en el inciso anterior, instituciones y/u organismos de crédito internacional o de cualquier otra naturaleza, sociedades o personas de existencia visible o jurídica del país o del extranjero; k) Mantener, suprimir o trasladar las dependencias de la sociedad y crear agencias o sucursales,

dentro o fuera del país, constituir o aceptar representaciones; l) Someter a la consideración de la Asamblea la Memoria, Balance General y Estado de Resultado de la sociedad, proponiendo el destino de las utilidades del ejercicio. ll) Aprobar el régimen de contrataciones de la sociedad, con especificación del monto máximo para concursos y licitaciones. m) Disponer la creación e integración del Comité Ejecutivo, y fijar los límites de su actuación dentro de las facultades que le otorga el presente artículo. o) Resolver cualquier duda o cuestión que pudiera suscitarse en la aplicación del presente estatuto, a cuyo efecto el Directorio queda investido de amplios poderes sin perjuicio de dar cuenta oportunamente a la Asamblea. La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa, y en consecuencia el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y celebrar todos los actos que hagan al objeto social, salvo las excepciones previstas en el presente estatuto, incluso por intermedio de apoderados especialmente designados al efecto, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determina. Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en ausencia del primero. El uso de las firmas sociales estará a cargo del Presidente del Directorio. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Artículo Décimo Quinto: Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y sus modificatorias 22.903; b) O se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por dos Síndicos Titulares y Dos Síndicos suplentes por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y

modificatoria. De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y su modificatoria Ley 22.903. Título IV. Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Debera mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del Registro de Asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y modificatoria. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903. Artículo Décimo Séptimo: Rigen el quórum y la mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y modificatoria, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70, última parte 83 y 244 «in fine» de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y su modificatoria. Título V. Balance. Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. Artículo Décimo Noveno: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán al: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y su modificatoria; c) A reservas facultativas, conforme a lo previsto en el artículo 70 «in fine» de la Ley 19.550 (t.o.1.984) y su modificatoria; d) A dividendos de las acciones preferidas y con prio-

ridad los acumulados impagos; e) El saldo al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Título VI. Disolución y Liquidación. Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o. 1.9684) y modificatoria, la liquidación será practicada por el o los liquidadores, designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del síndico, solamente en el caso de cumplirse el supuesto de la primera parte del artículo décimo quinto de este estatuto. Cuarto: Los comparecientes suscriben el Capital Social de Pesos doce mil (\$ 12.000), en este acto representado por mil doscientas (1200) acciones de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto (1) por cada acción y en la siguiente forma: El Señor Claudio Pedro Benavides Paredes, suscribe ochocientos cuarenta acciones (840) por la suma de Pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) y el Señor Mauricio Isaac Rojas Tapia, suscribe trescientas sesenta acciones (360) por la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600). Las acciones son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la presente escritura. Quinto: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente: al Señor Claudio Pedro Benavidez Paredes; Vicepresidente: al Señor Mauricio Isaac Rojas Tapia, quienes están presentes en este acto, manifiestan: a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y su modificatoria; c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo segundo del estatuto social, depositan cada uno en dinero en efectivo el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; d)

Que constituyen domicilio especial con motivo de su gestión en calle 9 de Julio 1550 de la Ciudad de Mendoza, y firman de conformidad en prueba de todo lo manifestado. Sexto: Se resuelve designar al Doctor Hugo Alberto Ojeda para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, con amplias facultades para proponer y aceptar las modificaciones al estatuto que sugieran las autoridades competentes, efectuar depósitos, retirar fondos, solicitar rubricación de libros y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción de la sociedad. En su testimonio, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. **Acta de rectificación.** Solicitada por el señor Claudio Pedro Benavides y otro. Escritura número sesenta y ocho. En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: Mónica G. López, Notaria Pública, Titular del Registro número Trescientos Sesenta de Capital, comparece: El señor Claudio Pedro Benavides, chileno, con Rol Unico Tributario y Pasaporte expedido por la República de Chile número 5.263.959-K, que dice ser de estado civil soltero, 53 años de edad, profesión comerciante; y Mauricio Isaac Rojas Tapia, chileno, con Rol Unico Tributario y Pasaporte Expedido por la República de Chile número 11.546.775-1, que dice ser de estado civil casado 29 años, de edad, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en calle 9 de Julio 1550 de esta Ciudad de Mendoza, capaces, personas de mi conocimiento, Doy fe.-Y los comparecientes dicen: que por escritura de fecha 24 de mayo de 1999, pasada a fojas número 140, ante la Notaria Autorizante, los comparecientes constituyeron una sociedad denominada CROWN ROYAL S.A.. Que iniciado el trámite de inscripción en la Dirección de Persona Jurídica, por dictamen contable de fecha 18 de junio de 1999, y dictamen de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de junio de 1999, se realizaron las siguientes observaciones: 1- Que debe indicarse por

cada accionista el número de documento de identidad; 2- Que se debía cumplir con el art. 256 de la Ley 19.550, declarando los accionistas bajo fe de juramento que los domicilios consignados a fs. 1 del Acta Constitutiva son los reales de cada uno de ellos; 3 - Debió designarse un director suplente.- Que en virtud de lo expresado concurren a este acto en calidad de socios de la precitada sociedad y manifiestan: 1) Que el número de pasaporte consignado a fs. 1, es a los efectos legales perfectamente válidos, siendo además el documento idóneo para constituir la sociedad por cuanto no se posee documento argentino. Sin perjuicio de ello se aclara y se declara bajo juramento que el número de pasaporte es coincidente con el número de carnet de identidad de los socios; 2) Que declaran bajo juramento que el domicilio consignado a fs. 1 del acta constitutiva es el real y especial en la República Argentina, de cada uno de ellos, cumpliendo así con lo expresado con el art 256 de la ley 19.550; 3) Que designan como director suplente al Sr. Alfredo Oscar Quiroga, argentino, casado, nacido el 25 de abril de 1960, 39 años de edad, en la Ciudad de Mendoza, con D.N.I. Nro. 13.992.751, con domicilio en calle Necochea 557, primer piso departamento A de Ciudad, quien ha aceptado la designación ofrecida. Por último manifiestan que una vez aceptadas las aclaraciones y rectificaciones efectuadas procederán a cumplir con los art. 10 y 187 de la Ley 19550. Solicitando se proceda luego inscribir en forma definitiva la sociedad CROWN ROYAL S.A. Leída y ratificada firman los comparecientes y el señor Alfredo Oscar Quiroga, ante mí, Notaria Autorizante, Doy Fe. Bto. 78833 4/8/99 (1 P.) \$ 195,70



FISVARG ARGENTINA S.A. - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1999 a las 10 horas en la sede social de calle Castelli 1331, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, pun-

to 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999. 2- Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. El Directorio. Bto. 65689
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 23,75

C.D.C. ECOCARDIOGRAFIA

S.A. - Convoca a asamblea general ordinaria el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las dieciocho horas, en calle San Martín N° 965, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Aprobación del balance general del ejercicio económico N° 2 cerrado al 31 de diciembre de 1998, estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998, estado de resultados al 31 de diciembre de 1998,, estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 1998, notas y anexos a los mismos y aprobación de la gestión del directorio por el periodo que abarca desde el uno de enero de 1998 hasta el treinta y uno de diciembre de 1998. Segundo: Compra de acciones del accionista Daniel González acreciendo los restantes accionistas por partes iguales en la tenencia accionaria. Tercero: Reparación del equipo Ultramark 8.

Bto. 78673

2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 38,00

BODEGAS Y VIÑEDOS NICOLAS CATENA S.A.

- No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria de accionistas fijada para el día 29 de julio de 1999, llámase nuevamente, en segunda convocatoria, para el día 20 de agosto de 1999 a las 9 horas, en la sede social de calle La Libertad s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta de asamblea. 2- Motivo del llamado fuera de término. 3- Consideración del balance general y cuadros anexos, estado de resultados, inventario, memoria, informe de síndico, informe de auditor y demás documentación complementaria al ejercicio N° 57 cerrado el 31 de diciembre de 1998. 4- Destino del resultado del ejercicio. 5- Determinación del número de directores, garantías a depositar y elección. Autorización para actuar en otras sociedades. Remunera-

ción de directores y síndico. 6- Elección de síndico titular y suplente. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 LSC. El Directorio.

Bto. 78696

2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 31,35

(*)

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - A.M.P.U.N.C.

- Convócase a los señores asociados a la asamblea de preadjudicatarios, que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1999 a las 17 horas, en la Escuela de Comercio «Martín Zapata», sito en calle Perú y Pedro Molina de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Informe sobre lo realizado a la fecha. Cancelación de pasivos. 2- Informe situación socios dados de baja. 3- Estado actual del Plan Financiero. 4- Autorización de socios: a) Para eliminación de pasivos; b) Acuerdo al pago con Empresa Laugero Construcciones; c) Acuerdo de pago con O.C.A. (Organización Crédito Argentino); d) Para gestión de crédito hipotecario; e) Solicitar un préstamo al I.N.A.C.Y.M. para completar obras de urbanización. 5- Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta juntamente con presidente y secretaria. Mario H. Fernández, presidente. Mercedes Arroyo, secretaria.

Bto. 78773

4/5/8/99 (2 P.) \$ 19,00

(*)

CENTRO CULTURAL Bº

BANCARIO - La Comisión invita a los socios a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1999 a las 18 hs. en la sede del Centro Cultural (Esc. Manuel P. Antequeda - Derqui y Hungría de Godoy Cruz), para tratar los siguientes temas del día: 1- Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Consideración de memoria, balance e informe del revisor de cuentas ejercicio económico 1997/98.

Bto. 78792

4/8/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

UNION VECINAL PUEBLO

UNIDAD - Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria

que se realizará el día 20-8-99 a las 20 horas, en su sede social sita en Ruta Provincial N° 16, Km. 16, Callejón Bertona, Carrizal de Abajo, Luján de Cuyo. En donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos socios para firmar el acta con presidente y secretaria. 3- Consideración y aprobación de memoria y balance 98/99. 4- Elección de seis miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión directiva y dos miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas.

Bto. 78796

4/8/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

UNION VECINAL VILLAS

UNIDAS SUSSO - Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1999 a las 10 horas, en el domicilio de la sede social sito en calle Alvear 1823 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asociados para que suscriban y firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, inventario general, estados de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, cuadro anexo e informe del auditor. 3- Explicación a los señores socios sobre el cierre irregular del ejercicio culminado el 31 de diciembre de 1997. 4- Tratamiento y aprobación de la ampliación del crédito otorgado por el Instituto Provincial de la Vivienda. Se hace constar que transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se iniciará la reunión con los socios presentes.

Bto. 78811

4/8/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO MARTIN ZAPATA

- La Comisión Directiva se dirige a sus asociados con el fin de informar que el día 18 de agosto de 1999 a las 20.30 hs. se realizará la asamblea general ordinaria en el salón de actos de la Escuela, sito en calle Pedro Molina y Perú de Ciudad, con el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del

acta de la asamblea anterior. 2- Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999. 3- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva que culminan su mandato. 4- Nombramiento de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.

Bto. 78814

4/8/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

UNION VECINAL Bº S.U.P.E.

SUR - La Comisión Directiva se dirige a ustedes para invitarlos a participar de la asamblea ordinaria a realizarse en nuestra sede sita en Talcahuano al 4.000 de Godoy Cruz, el día 15 de agosto de 1999 a partir de las 10.00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura acta anterior. 2- Consideración memoria y balance del ejercicio económico cerrado el 31-3-99. 3- Informe del presidente. 4- Convenio de Rescisión contractual con O.S.M. 5- Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta junto al presidente y secretario.

Bto. 78820

4/8/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD «EL TREBOL»

- Convocatoria a asamblea ordinaria para el día 21 de agosto de 1999 a las 16.00 horas. Orden del Día: 1- Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar junto con la Sra. presidente y secretario. 2- Consideración del llamado fuera de término. 3- Consideración de la memoria y balance general N° 1, con sus respectivos estados de situación patrimonial, estado de recursos y gastos de evaluación del patrimonio neto de origen y aplicación de fondos, planillas anexas e informes de la Comisión Revisora de Cuentas al citado balance, con fecha de cierre al 31-12-98. 4- Consideración del destino que se dará al superávit de los ejercicios. 5- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, que reemplazarán a la Comisión que termina su mandato.

Bto. 78802

4/8/99 (1 P.) \$ 7,60

**Irrigación y Minas**

(*)

Expte. N° 926/P/95 caratulado «PUENTE NOEMI CRISTINA - S/CATEO EN DISTRITO MINERO N° 9 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 04 obra presentación de fecha 14 de agosto de 1995, ante el Escribano de Minas, por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera y segunda categoría, en una superficie de 10.000 hectáreas, en terrenos ubicados en el Departamento de San Rafael de esta Provincia de propietario desconocido, que ubicara de la siguiente forma: Coordenas Gauss Kruger: Punto A): X: 6.111.226 - Y: 2.568.601; Punto B): X: 6.111.226 - Y: 2.558.601; Punto C): X: 6.121.226 - Y: 2.558.601; Punto D): X: 6.121.226 - Y: 2.568.601. Ubica este pedido en Hoja N° 48, Distrito Minero N° 9 - Departamento San Rafael. A fs. 33, se provee: Regístrese el presente pedido en Registros de Exploraciones. Publíquense edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial (Art. 25 Código de Minería y Art. 46° Código de Proc. Minero). Fdo. Ing. Mario Alberto Mendoza - Director - Dirección de Minería e Hidrocarburos. El oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que, el predio solicitado en autos es propiedad de María Bernarda La Concha de Correas y otros, con domicilio en calle Nogués N° 264, Departamento San Martín, Mendoza. M. Gabriela Mechulán, escribana. Bto. 78827

4/11/8/99 (2 P.) \$ 24,70

Remates

Roberto Baeza, Martillero Público Matrícula 1715 en autos N° 77.545, caratulados: «DA FRE ESTEBAN Y OTS. en J. N° 68699 DA FRE ESTEBAN y OTS. c/MAXI SA p/ORD.», originarios del 8° Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza, rematará el día 5 de agosto de 1999 a las 11 hs. en los Estrados del Juzgado, 3er. Piso Ala Norte, Palacio de Justicia, el 54% indiviso de Un inmueble con edificio, ubicado en calle Las Heras N° 54, de la Ciudad de Mendoza con una

Superficie Total Según plano de 707,02 m², y de la cual se rematan 383,31 m² (Fracción I del título actualmente unificado en la Dirección Provincial de Catastro). Límites y medidas perimetrales: Norte: Av. Las Heras en 8,6 mts., con Título II (actualmente unificado) en 14,06 mts. Sur: Consorcio Ed. San Martín 1468 en 20,89 mts. y 2,04 mts. con Baleares SA; Este: con Título II en 25 mts. y con Alpina Shopping S.A. en 6,55 mts.; Oeste: en línea quebrada en 35,95 mts. Mejoras: Se remata la parte indivisa antes definida (Título I) de un salón comercial con salida a Av. Las Heras, que tiene: Planta Baja: Salón de Ventas, estructura de hormigón prearmado, con pisos de porcelanato y Alto Tránsito, con Calefacción y Refrigeración Central; Primer Piso: Actualmente como depósito, con terminaciones en hormigón, instalación eléctrica aérea exterior; Segundo Piso: Condiciones similares al Primero, con estructura liviana de techo y soporte metálico, aislada térmicamente. Deudas, Inscriptciones y Gravámenes: Registro de la propiedad, inscripta en Folio Real Matrícula 81182/1 A-1 de Capital, a nombre de Maxi SA, reconoce: Hipoteca por U\$S 85.000 a favor de Alpina Shopping SA, suscribe 2 documentos Hipotecarios Entrada 1644 de 21/10/91. Embargos: 1) por \$ 30.000 Oficio del 1/7/97 en estos autos Reg. fs. 173, T° 27 Embargo de Ciudad. Ent. 1880 del 1/8/97; y 2) por \$ 49.918,36 oficio del 4/6/98 en J. 75877 (15 Jdo. Civil), caratulados «Atuel Fideicomiso SA c/Maxi SA s/Ej. Camb.» Ent. 1557 del 4/6/98. Informe de fecha 20/4/99. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial (unificado) N° 01-61342/1 adeuda \$ 12.948,13 al 12/5/99. Avalúo Fiscal 99 \$ 296.457 (de los 707,02 m²). Nomenclatura Catastral 01-01-10-0008-000022. Municipalidad de la Capital: Cuenta N° 477004000000, adeuda \$ 1408,86 al 10/6/99 (Propiedad Unificada), Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 080/11687/000/5, adeuda \$ 61,23 al 23/4/99. El bien a subastar en el estado en que se encuentra. Fotocopias de Títulos, Plano y Deudas agregadas en autos, donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. No se responde por evicción o saneamiento de Títulos

y Planos. Base: \$ 106.724,52 (2/3 del Avalúo Fiscal de la parte correspondiente al Embargo 54% de \$ 296.457), adjudicándosele al mejor postor quien deberá depositar en el acto de la subasta seña 10% a cuenta de precio, 3% Comisión del Martillero y 2,5% Impuesto Fiscal, en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: combinar con Martillero actuante en horarios de comercio y días hábiles al N° 4296424. Informes: Juzgado autorizante o Martillero: Av. España 1057, 5º piso, Dpto. «13» Ciudad de Mendoza, Telefax: 4296424. Bto. 69817

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 152,00

Elisa M. R. Camandona, martillera matrícula 2.369, Orden 16 Juzgado Civil, autos N° 71.362 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS SA. c/GRIMALT MIGUEL ANGEL /EJEC. HIP.», rematará 5 de agosto próximo a las 10.30 Hs. en el Palacio de Justicia frente Secretaría del Tribunal, el 100% de un Inmueble, propiedad del demandado Sr. Miguel Angel Grimalt, sito en Carril Viejo a San Juan s/n, El Borbollón, Las Heras, Mendoza; cuenta con una superficie según título y plano de mensura de 1 ha. 632,68 m². Límites y Medidas: Norte: Víctor Cena en 197,98 mts. (del punto 1 al 2); Sur: Callejón de servidumbre frente a Antonio Orquín en 190,19 mts. (del punto 3 al 4); Este: Lupercio H. Marzonetto, en 55,31 mts. (del punto 2 al 3); y Oeste: Carril Viejo a San Juan 54,71 mts. (del punto 1 al 2) obrantes a fs. 106. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 84.696/4 de Folio Real asiento A-1; Padrón Territorial N° 8542/3; Nomenclatura Catastral: 03-02-88-0000-008542; Padrón Municipal No registra (fs. 133); Irrigación: derecho de agua de dominio privado del Dpto. de Las Heras de Arroyos y Vertientes para toda su extensión, registrado en los Padrones General y Parcial bajo los Nros. 29.858 y 13 respectivamente, teniendo aguas subterráneas inscriptos en los pozos bajo el N° 24/125 de 6» plano N° 613, letra B, ficha 89.830. Deudas: D.G.R.: \$ 12.598,31 al 21-1-99; Irrigación: \$ 1.388,32 al 9-2-99. Todas reajustables a la fecha de pago. Gravámenes: 1) Hipoteca en 1er. grado por U\$S 40.000, a fa-

vor de BUCI Coop. Ltda. Esc. N° 68, Fs. 257, del 7-7-92, Esc. Lilia R. Chocler de Friolo (ads. 93), Ent. 72° 6-8-92. 2) Embargo U\$S 65.000 p/oficio del 9-10-95 autos N° 71362 carat. «Atuel Fideicomisos S.A. c/Miguel Angel Grimalt p/Ejec. Hip.» del 16 Juzg. Civil Reg a fs. 187 del T° 2 de Emb. de Las Heras. Ent. 2637 de 18-10-95. 3) Cesión de crédito y fideicomiso: Ley 24.441, cedido el crédito del asiento B-1 a favor de Corp Banca S.A. quien transmite en fideicomiso el crédito a Atuel Fideicomisos S.A., Esc. María Elena Viotti (18), Esc. 17, fs. 39 del 18-2-98. Ent. 929 del 18-8-98. 4) Reinscripción del Embargo relacionado al asiento B-2 p/oficio del 15-10-98 en J. 71.362, carat. «Atuel Fideicomisos S.A. c/Miguel Angel Grimalt p/Ejec. Hip.» del 16 Juzg. Civil, Reg a fs. 112, T° 7 de Reinscripciones de Embargos Ent. 3492 del 30-10-98. Mejoras: Inmueble mixto de unos 60 m² aproximadamente, con frente hacia el Este puerta de madera, piso granito y chimenea en material y ladrillo visto, resto de la casa de adobe con techo de caña y barro y placas de telgopor en el interior. Cocina comedor con cerámico en piso y pared, con mobiliario bajomesada enchapado en color marrón claro y mesada de mármol blanco, antebañ de granito placard sin puertas y espejo en la otra pared, baño con todos los artefactos en losa vitrificada color gris, pisos y paredes con cerámicos y conexión provisoria a la ducha y sanitario, techo de losa; lavandería con piso embaldosado, pared azulejada al igual que la pileta; 3 dormitorios, uno solo posee placard con 4 puertas y valijero en machimbre, detalles de machimbre en pared lateral, y al tercero le falta la puerta. Puertas y ventanas en madera, rejas metálicas, detalles de machimbre que cubre desde el zócalo hasta 0,70 mts, las paredes de propiedad. Signos de humedad en toda la casa. No posee servicios, luz cortada y traída de afuera, agua de pozo. Estado general bueno. Habitada por Rubén Mayorga y familia en carácter de caseros. En el resto del terreno se disponen en 3 hileras paralelas de galpones (son 6): 1) aprox. de 50 mts. de largo por 10 mts. de ancho cabezales de material y laterales con tela, cerrado con techo de zinc, hasta

la mitad; 2) aprox. 25 mts. de largo por 10 mts. de ancho, a continuación del 1, separado por cabezal de material laterales de tela faltando cubrir sector sur, sin tirantes de hierro, ni techo, sólo 11 vigas, ambos forman la primera hilera. 3) Aprox. 25 mts. de largo por 10mts. de ancho, cabezales de material y laterales de tela, techo de fibrocemento tirantes de madera en el interior, luego hay 2 habitaciones de adobe una orientada al norte sin puerta, ni techo, otra orientada al Sur con puerta de chapa y ventana abierta, malas condiciones ambas y miden aprox. 3 mts. de largo por 5 de ancho; 4) Aprox. 50 mts de largo por 10 mts. de ancho, cabezales de material y laterales de tela, cerrado, techo de zinc hasta la mitad quedando a la vista sólo la estructura de hierro, ambos forman la segunda hilera; 5) Aprox. 20 mts. de largo por 12 mts. de ancho de material con entrada por el Oeste y abierto al Este donde se encuentra el otro galpón, sin techo, tiene 13 vigas; y 6) Aprox. de 30 mts. de largo por 12 mts. de ancho, cabezales de material, laterales de tela, techo con vigas de hierro y chapas de zinc, faltando algunas en el sector nordeste, ambos forman la tercera hilera. Todos piso de tierra, y se habrían utilizado para criadero de aves. Terreno con algunos árboles, yuyos y maleza en el fondo del terreno, sólo existe espacio verde alrededor de la vivienda, al lado de la cual hay una churrasquera en mal estado. Límites: Norte cerrado con tela y alambres de 7 hilos; Este alambrada de 5 hilos; Oeste frente del Inmueble con portón de reja y tela y Sur límite abierto. Fotocopia de plano, título, informes e inspección ocular agregados al expediente donde podrán verificarse, no aceptándose reclamos por falta o defectos, una vez finalizada la subasta. Condiciones de venta: Base: \$ 10.365,60 (70% del avalúo fiscal año 99 \$ 14.808). Adquirente, mejor postor abonará en el acto del remate en efectivo, 10% de Señá, 3% de comisión y 2,5% de Impuesto de sellos, saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría del Tribunal y Martillero Tel. 4317093 - 155120390. Bto. 69812 8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 304,00

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, rematará día

cuatro de agosto próximo a las once y treinta horas, orden del Primer Juzgado Civil, Secretaría Única, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, Planta baja, ala Norte, en los autos Nº 156.681 caratulados «VACAS PEDRO FELIPE c/MOLINA CARMEN Y OTS. por EJ. HIP. CAMB». (100%) de un inmueble de propiedad de la demandada Molina Carmen, que se ubica en Calle Islas Orcadas 530 de Luzuriaga, Maipú, constante de una superficie de s/t 223,77 m2, con los límites y medidas denunciados a fs. 65/69 de autos, en donde podrán examinarse. Avalúo fiscal 1999 \$ 25.179. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula Nº 128.083/7 del Folio Real, Nomenclatura Catastral Nº 070213000400001100006, Padrón Territorial, Nº 07173396, Municipal Nº 10.252. Gravámenes: Hipoteca: a favor de Pedro Felipe Vacas por U\$S 6.880 de fecha 14/01/98. Embargo: en autos por U\$S 8.600 de fecha 17/3/99. Deudas: Municipalidad de Maipú \$ 92,22 al 4/6/99. Mejoras: Se trata de una propiedad de adobe constante de dos dormitorios, un baño, cocina comedor amplio, techos de caña, hay un pequeño patio y un departamento de material en la parte delantera de la propiedad constante de un dormitorio, cocina comedor y baño, la propiedad se encuentra habitada por la demandada y flia. Base de la subasta 70% del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 17.625, de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% concepto de señá, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta, títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Se les hace saber a los posibles postores que al momento de la inscripción deberán tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Informes: Juzgado o martillero Tel. 156513706. Bto. 76535 26/28/30/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 92,00

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden 2º Juzg. Ci-

vil, Autos Nº 142223, caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARTA S. VOLMAN p/EJ. HIP.» rematará el 9 de agosto próximo, 10:30 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en Planta Baja del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, ubicado en Salta 2479 - Ciudad, sup. s/t 167,35 m2 y s/p 165,04 m2, sup. cub. aprox. 150 m2. Límites: Norte: Julio César Mengoni en 19,75 mts.; Sud: Margarita Blanca Margarit y Miguel Orofino en 19,22 mts.; Este: Carlos Alberto Imp en 9,14 mts.; Oeste: calle Salta en 7,85 mts. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Marta Susana Volman el 100%, Matrícula 43930/01 - Asiento A-2, Folio Real; NC. 01-01-03-0045-000041, avalúo fiscal \$ 14.730. Padrón Territorial 16929/01; Padrón Municipal 82-030; OSM. Cta. 080-0027497-000-6. Gravámenes: 1) Hipoteca: U\$S 35.000, préstamo a fv. Banca Nazionale del Lavoro SA, fs. 1565 Hipot. 10/9/93 - Asiento B-1; 2) Embargo: U\$S 42.900, estos autos, 3/7/96 - Asiento B-2. Deudas: por Imp. Inmobiliario \$ 592,20 (fs. 169); Tasas y Servicios \$ 319,35 (fs. 165); OSM \$ 320,37 (fs. 171). Mejoras: vivienda de dos plantas: P. Baja: estar/comedor amplio, dos dormitorios, hall, cocina, despensa, baño, garage, patio, escalera interior; P. Alta: hall, dormitorio, escritorio. Construcción sismo/resistente, pisos granito y baldosas calcáreas; carpintería madera, muros interiores con acabados de yeso y pintura buena calidad. Estado de conservación bueno. Ocupada sólo por la demandada. Servicios: Agua corriente, luz, gas, cloacas, teléfono, transporte público. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular obrante en el expte. Informes: Secretaría Tribunal, Martillero (P. Molina 127 - Mendoza). Condiciones de venta: Base U\$S 44.395,50 (equivalente a deuda reclamada - U\$S 29.597 - incrementada en un 50%, sea U\$S 14.798,50, según cláusula Segunda - punto b) de la escritura hipotecaria). Si la subasta fracasara por falta de postores, se realizará una segunda subasta treinta minutos más tarde de la hora fijada para la primera (o sea 11.00 hs.), con una base equivalente al 50% de la base establecida para la primera subasta (es decir U\$S

22.197,75). Si esta segunda subasta también fracasara, se procederá al remate treinta minutos después (o sea 11:30 hs.), sin base y al mejor postor. La actora se reserva el derecho de adjudicarse el inmueble por la base de cualquiera de las subastas fracasadas. Acto dinero efectivo 10% señá, 3% comisión Martillero, 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán ser consultadas, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Incs. 1 y 4 del CPC).

Bto. 76570

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 147,25

Luis Duarte, martillero matrícula 1535, orden Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, autos 151.350 caratulados «GRZONIA DANIEL c/LUIS ROSARIO ADROVER p/CAMB.» rematará 10 de agosto de 1999 a las 12 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, quinto piso Palacio Justicia, un inmueble ubicado en calle Zaragoza Nº 2260, Distrito Gobernador Benegas, lugar denominado Barrio Obras Sanitarias, Departamento Godoy Cruz, Mendoza. Designado como Fracción «B» del lote 12 de la manzana «B» según plano de mensura y fraccionamiento archivado en la Dirección de Catastro al Nº 24807/5. Superficie terreno según título y plano cien metros cuadrados (100 m2). Límites y medidas perimetrales: Norte: fracción A en 10 metros. Sud: Sindicato del Personal de O.S.M. en 10 metros. Este: Sindicato del Personal de O.S.M. en 10 metros. Oeste: calle Zaragoza en 10 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del demandado Luis Rosario Adrover en la matrícula 109.468/5 Godoy Cruz, Mendoza. Deudas e inscripciones: Dirección de Rentas Padrón 54895/5 adeuda \$ 202,34 al 15-4-99. Avalúo fiscal año 1999 \$ 2.496. Municipalidad Godoy Cruz Padrón 22817 adeuda \$ 1.187,45

al 16-3-99. Obras Sanitarias Cuen- ta 056-0117079-000-1 adeuda \$ 360,67 al 4-3-99. Hipoteca U\$S 25.000 a favor del Banco de Pre- visión Social S.A. del 29-1-96. Embargo \$ 5.655 autos 151.350 caratulados «Grzona Daniel c/Luis Rosario Adrover p/Camb.» 21-11-97. Mejoras: en el inmueble se ubica una construcción de dos plantas, paredes de ladrillo con enlucido grueso, la planta baja tie- ne techo de losa, no tiene contrapiso. La planta alta está sin techar. Consta en la planta baja de living comedor, cocina, lavandería, baño, garage y patio, en la planta alta tres dormitorios y baño. La misma está desocupada. Base: 70% del avalúo fiscal \$ 1.747,20 de donde partirán las ofertas. Comprador depositará acto subas- ta dinero efectivo, 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Título y plano de mensura y fraccionamiento agrega- dos en autos donde podrán consultarse, no aceptándose recla- mos posteriores por falta o defec- tos de los mismos. Se notifica al acreedore hipotecario para que haga valer sus derechos. Informes: Juzgado o martillero, Huarpes 459, Ciudad. Tel. 4291453.

Bto. 76899

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 109,25

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N° 1677, orden Séptimo Juzgado Ci- vil, Secretaría N° 07, autos N° 75.308, caratulados, «CANDELA, JUAN CARLOS Y FENIK EVA CLARA C/ JUANA GUILLERMINA ZARATE VDA. DE RETA; OMAR P. RETA Y JOSE O. RETA P/ EJEC. HONORARIOS», rematará seis de agosto próximo, diez ho- ras, frente Secretaría Tribunal, Ter- cer piso, Palacio Justicia. Al mejor postor: El 75% indiviso de un in- mueble urbano propiedad de Ju- ana Guillermina Zárate Vda. de Reta y José Oscar Reta. Ubica- ción: Lote «24», Manzana «A», sobre calle Buenos Aires N° 8479, B° San Ignacio de Loyola, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendo- za. Superficie: Doscientos metros cuadrados, según Títulos y Pla- nos; Superficie cubierta: Noventa y ocho (informe fs. 57). Límites y medidas: Norte: lote 23, en 20mts; Sur: lote 21, en 20mts; Este: lote 13, en 10mts y Oeste: calle Bue- nos Aires en 10mts. Inscripciones y deudas: Registro Público a nom-

bre de Juana Guillermina Zárate Vda. de Reta; Omar Pedro Reta y José Oscar Reta, al N° 28.856, fs. 113, T°61 «C», de Luján. Direc- ción General de Rentas: Padrón N° 14343/06 (\$ 2366,65). - Avalúo Fiscal año 99: \$ 11.771, Muni- cipalidad Luján de Cuyo: Padrón Municipal N° 7735 (\$ 281,30) Gravámenes: Embargo de los au- tos N°71.032, 7° Juzgado Civil, por \$ 6.000. -, anotado al N° 77, f° 77, T° 41 embargos Luján; . Embargo de los autos N°75.966, 7° Juzga- do Civil, por \$ 6.000. -, anotado al N° 167, f° 167, T° 45 embargos Luján; Embargo de estos autos, por \$4.816. -, anotado al N° 182, f° 182, T° 45 embargos Luján. Mejoras: Pisa sobre dicho inmue- ble construcción antisísmica, techo de losa con tres dormitorios, baño completo; living comedor; cocina; pisos plásticos; carpintería metá- lica y madera, persianas de alu- minio; patio parte embaldosado y de tierra, horno de barro. Habita- do por Hilda Amalia Lara, L.C. 8.068.561, no acreditando el carácter en que lo hace. Servicios: agua corriente, luz, cloacas. Base: \$ 6.179 (75% del 70% avalúo Fis- cal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Tí- tulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitién- dose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. La obtención del certi- ficado catastral correspondiente será a cargo del comprador (Art. 45, Ley 5.908) Si la compra se efectuara en comisión, deberá denunciarse el nombre del comi- tente en el mismo acto de la sub- asta. Informes juzgado autori- zante o martillero España 512, 1°Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 76917

27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 126,17

Eduardo Funes, martillero pú- blico matrícula 1387, comunica: por orden Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, a fs. 65 vta. autos N° 100.514 caratulados «HERRERA OSCAR D. y OTRO c/COOP. DE CONST. DE VIV. JOHN F. KENNEDY LTDA. Y OTROS p/ EJEC. HON.» , Secretaría de la señora Elba Moyano de Porcari, rematará día trece de agosto próxi- mo a las once horas en los Estrados del Juzgado, sito en ca-

lle Las Heras, entre Maza e Inde- pendencia, San Rafael, con base \$ 6.183,80 y al mejor postor, un inmueble con importantes mejoras propiedad de la demandada, ubi- cado en calle Italia N° 350 de San Rafael, constante de una superfi- cie originaria según título de 5 ha. 9.837,76 m2 y de un mil novecien- tos treinta y un metros cuadrados (1.931 m2) como remanente del inmueble, designada esta fracción como parte de la Manzana «H», limitando: Norte: en 42,095 mts. con plazoleta municipal; Sur: en 42,36 mts. con Rosa Melzi; Este: en 45,73 mts. con plazoleta mu- nicipal y Oeste: en 45,73 mts. con calle Italia. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 23034 fs. 853 T° 132-B Manzana «H»; Dirección General Rentas Padrón N° 67-50765. Avalúo año 1999 \$ 8.834. O.S.M. Cuenta N° 126-10099; Municipalidad Padrón N° 2-751 Manzana 113 parcela 3. Mejoras: pisan varias construcciones: 1) Salón (11 mts. x 7,80 mts.), techos parte zinc parte tejas, con cielorraso yeso, muros material mixto revocados pintados, con machimbre 1 m., fachada ladrillo visto, pisos baldosas. 2) Baños damas y caballeros con instalacio- nes sanitarias completas, pisos y muros cerámicos, cielorraso yeso. 3) Amplia cocina (3,50 mts. x 4 mts.) con churrasquera, mesada, bajomesada y calefón instantáneo, cielorraso yeso, pisos baldosas. 4) Oficina (5 mts. x 3,40 mts.), cielorraso yeso, pisos baldosas. 5) Vivienda cuidador compuesta co- cina comedor, dormitorio y baño, cielorraso lienzo, pisos baldosas. 6) Oficina (4 mts. x 3 mts.). 7) Pri- vado (3 mts. x 3 mts.). 8) Sala de reuniones (3 mts. x 5 mts.). 9) Lo- cal comercial con depósito y baño (7,60 mts. x 7,30 mts.), mamposte- ría material cocido, techos parte zinc parte tejas, cielorrasos telgopor y lienzo, pisos baldosas. Superficie total cubierta 260 m2 aproximadamente. 10) Natatorio (20 mts. x 8 mts.), revestido cerámicos, con trampolín y una pileta para niños, alimentada por agua de perforación con bomba y filtros, cierre perimetral alambrado con poste de hormigón en lado norte y este y muros lado oeste. 11) Tres churrasqueras en serie, un horno y batea azulejada. 12) Nueve mesas de cemento con bancos cuatro de ellas. Buen es- tado de conservación y manteni-

miento en general. Servicios: agua potable, electricidad, gas natural, cloacas. Estado de ocupación: parte del inmueble (un dormitorio, baño y cocina comedor) lo ocupa el cuidador señor Leopoldo Angel Nieves y las restantes instalacio- nes ostenta la posesión la coope- rativa. Gravámenes: La fracción se encuentra afectada por: 1) Embar- go: En autos N° 97614 caratulados «Incidente de Sustitución de Em- bargo p/Pedro Granado de J. 94018 Luppi Enrique c/Coop. Viv. John F. Kennedy Ltda. y ots. p/ Cambiaria» hasta cubrir la suma de Dólares quince mil con más la suma de Dólares cuatro mil sete- cientos del Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, registrado a fs. 185 de T° 114 de Embargos de San Ra- fael, en fecha 24-9-97. Se embar- gó según se solicita sobre la Man- zana «H». 2) Embargo en autos N° 37422/2 caratulados «Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Coop. de Const. de Viv. John F. Kennedy Ltda. y otros p/Cambiaria» hasta cubrir la suma de Dólares seis mil cuatrocientos cuarenta con más la suma de Dólares dos mil quinien- tos, del Segundo Juzgado Civil de San Rafael, registrado a fs. 186 del T° 114 de Embargos de San Ra- fael, en fecha 25-9-97. Se embar- gó según se solicita sobre la Man- zana «H». 3) Embargo en autos N° 100.514 caratulados «Herrera Oscar D. y otro c/Coop. de Const. de Vivienda John F. Kennedy Ltda. y otros p/Ej. Honorarios» del Cuar- to Juzgado en lo Civil de San Ra- fael, hasta cubrir la suma de Dóla- res estadounidenses dos mil seis- cientos ochenta y nueve con trein- ta centavos (U\$S 2.689,30), con más la suma de Dólares estado- unidenses un mil novecientos ochenta y nueve con treinta cen- tavos (U\$S 1.989,30) y con más la suma de Dólares estadouniden- ses setecientos (U\$S 700), regis- trado a fs. 60 del T° 121 de Em- bargos de San Rafael, en fecha 3-12-1998. Se embargó el resto (in- forme fs. 64). Deudas: En Direc- ción Gral. de Rentas \$ 314,00 al 31-3-99 (informe fs. 51 vta.); en Municipalidad \$ 6.663,71 al 23-3-99 (informe fs. 49); en O.S.M. \$ 1.063,88 al 9-3-99 (informe fs. 37 a 40). Condiciones de venta: quien resulte comprador depositará en el acto de la subasta 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio con más los impuestos nacionales y provin- ciales que correspondan, al

aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 254 y 255 del C.P.C. En caso de que el bien sea adquirido por la modalidad «por comisión» dentro de tres días deberá denunciar datos del comitente. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael. Tel. 422638 - Cel. 15670809. Bto. 78535
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 232,75

Pedro Salvi, Martillero, Matrícula N° 1.637, comunica conforme lo dispuesto por el Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial Mza. en Autos N° 162.682, caratulados «PELLERITI JUAN c/ ROBERTO BRUNA Y SERVANDO BRUNA, CAMB.»; rematará día 10 de agosto próximo a las 11.00 horas, en los Estrados del Tribunal, frente a Secretaría, Quinto Piso, ala norte del Palacio de Justicia de Mendoza, con la Base del 70% del Avalúo Fiscal y a partir de la misma al mejor postor, un Inmueble, perteneciente al demandado Sr. Servando Bruna, ubicado en calle Colombia N° 1240, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según título de trescientos veinticinco metros con cuarenta centímetros (325,40 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Lote 15 en 32,54 metros; Sud: Lote 13 en 32,54 metros; Este: calle pública en 10,00 metros y Oeste: Lote 4 en 10,00 metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 13.553, Tomo 88 «B», Fs. 277 de Guaymallén; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 13855/04; Nomenclatura Catastral: 04 08 01 0007 00005 0000; Municipalidad de Guaymallén Padrón N° 20239; O.S.M N° 059/0057097-000-4. Avalúo fiscal año 1999 \$ 9.574,00. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.009,86; Municipalidad Guaymallén \$ 176,38; O.S.M.: \$ 776,06. Deudas sujetas a ajuste fecha efectivo pago. Gravámenes: embargo estos Autos anotado T° 61 Emb. Fs. 151 de Gllén fecha 30/6/97 por \$ 3.850,00. Mejoras: pisa una vivienda construcción frente de ladrillo, resto adobe vigado, techo cañas y palos, compuesta de pequeña cocina comedor, estar, estufa hogar, pisos baldosas granitos; 3 (tres) dormitorios, pisos calcáreos,

baño, buen estado en general, tiene servicios de agua corriente y luz eléctrica, se encuentra sobre calle de tierra, vereda de tierra, frente material ladrillos apilados y plantas. Se ingresa a la propiedad por puerta de chapa ubicada en la parte izquierda del inmueble, hay una superficie de 10,00 metros por 15,00 metros aproximados sin ningún tipo de mejora, encontrándose en la parte posterior del terreno la construcción detallada. Estado del inmueble: bueno. El remate se realizará partiendo de la base de \$ 6.702,00, al mejor postor. Título agregados a autos, donde podrá consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Adquirente depositará acto de remate, en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Comprador deberá presentar certificado catastral actualizado y aprobado para su inscripción. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, S. Baigorria N° 653 Dorrego, Gllén. Mza. Teléfono: 4311735. Bto. 78598
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 123,50

Ramón Fernández, Martillero Matrícula 1425, Orden Cámara Primera del Trabajo San Rafael, autos N° 13.645 caratulados «LANZA LIDIA O. c/MESSINA S.A. y/o LA SUREÑA S.R.L. y/o SALVADOR MESSINA y/o ROBERTO BARTOLUCCI p/ORDINARIO», rematará diez de agosto de 1999, once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor en forma progresiva en el siguiente orden Primer inmueble urbano, ubicado en calle Fleming, entre Adolfo Calle y Pellegrini, San Rafael. Superficie: 350 m2, inscripto Registro Propiedad Raíz, Tomo 109-D fs. 394-95 a nombre de Messina S.A.A.C.I.F., Padrón Territorial 17/1677-2-7; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-0000-3. Avalúo fiscal año 1999 \$ 30.767, base remate 70% avalúo \$ 21.437. Límites: Norte: en 12 mts. con Ernesto Isla; Sud: en 12 mts. con Calle Pública; Este: en 29,20 mts. con lote 44; Oeste: en 29,19 mts. con lote 42. Deudas: Rentas \$ 3.721 año 92 al 99 1° más honorarios \$ 356 gastos causídicos \$ 54, del 31/3/99; Obras Sanitarias, por los cuatro inmuebles \$

17.467,36; Municipalidad, por los cuatro inmuebles \$ 16.467,90. Gravámenes: Embargo N° 95 fs. 95 tomo 85, del 24/5/88; Embargo N° 142 fs. 142 tomo 85, del 30/6/88; Embargo N° 143 fs. 143 tomo 85 del 30/6/88; Embargo N° 130 fs. 130, 130 tomo 104, del 20/4/94; Embargo N° 23 fs. 23 tomo 108, del 26/5/95. Embargo N° 26 fs. 24 tomo 109, del 14/9/95; Embargo N° 105 fs. 105 tomo 109, del 27/10/95; Embargo N° 72 fs. 72 tomo 114, del 12/8/97. Mejoras: terreno sin edificación. Servicios: electricidad y agua corriente sin instalar. Segundo inmueble urbano ubicado en Calle Fleming, entre Adolfo Calle y Pellegrini, San Rafael. Superficie: 350 m2. Inscripto Registro Propiedad Raíz Tomo 108-E fs. 344, a nombre de Messina S.A.A.C.I.F., Padrón Territorial 67/42157-8; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-000012-0000-9; avalúo fiscal año 1999 \$ 28.723, base remate 70% avalúo \$ 20.106. Límites: Norte: en 12 mts. con Ernesto Isla; Sud: en 12 mts. con Calle Pública; Este: en 29,20 mts. con lote 45; Oeste: en 29,20 mts. con lote 49. Deudas: Rentas \$ 2.777 año 92 1° al 99 1°, más honorarios \$ 259,91 gastos causídicos \$ 39,14, del 31/3/99. Obras Sanitarias por los cuatro inmuebles \$ 17.467,36 del 16/3/99; Municipalidad, por los cuatro inmuebles \$ 16.467,90, del 13/4/99. Gravámenes: Embargo N° 95 fs. 95 tomo 85, del 24/5/88; Embargo N° 142 fs. 142 tomo 85, del 30/6/88; Embargo N° 143 fs. 143 tomo 85, del 30/6/88; Embargo N° 130 fs. 130 tomo 104, del 20/4/94; Embargo N° 23 fs. 23 tomo 108, del 26/5/95; Embargo N° 112 fs. 112 tomo 108, del 3/7/95; Embargo N° 72 fs. 72 tomo 114, del 12/8/97. Mejoras: terreno sin edificación. Servicios: electricidad y agua corriente sin instalar. Tercer Inmueble: urbano, ubicado en calle Fleming 162, San Rafael. Superficie: 350 m2 s/t y s/p 350,40 m2. Lote 42 manzana C. Inscripto Registro Propiedad Raíz, a nombre de Messina S.A.A.C.I.F. Procedencia N° 21.573 fs. 162 tomo 110-B San Rafael Matrícula 28.754/17; Padrón Territorial 16.769/17; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-000017, avalúo fiscal año 1999 \$ 21.913, base remate 70% avalúo \$ 15.339. Límites: Norte: en 12 mts. con Ernesto Isla; Sud: en 12 mts. con Calle Fleming; Este:

en 29,19 mts. con lote 43; Oeste: en 29,19 mts. con lote 41. Deudas: Rentas \$ 3.109-92 1° al 99 1°, del 31/3/99; Obras Sanitarias \$ 17.467,07 por los cuatro inmuebles, del 16/3/99; Municipalidad \$ 16.467,90 por los cuatro inmuebles, del 13/4/99. Gravámenes: Hipoteca favor Banco de Mendoza S.A. U\$S 60.000 del 29/12/94.- Embargo Preventivo \$ 22.000 autos 13.645 Lanza Lidia y otra c/Messina SA y otros p/Ordinario, traba afecta otros inmuebles, del 26/5/95, convertido definitivo el 9/8/96. Embargo \$ 16.241,50 más \$ 6.000 autos 35.531 «Ruisar S.A.C.A. c/ Messina S.A.A.C.I.F. p/Típica», afecta otro inmueble, del 8/6/95. Embargo: \$ 11,98 autos 51.985 «EMSE c/Mesina S.A. p/Apremio», del 3/7/95; Embargo: \$ 2.898 más \$ 700 autos 14.481 Blas Luis y otros c/Messina S.A.A.C.I.F. p/Ej. Honorarios», del 15/12/95; Embargo \$ 3.075,48 autos 51.993 EMSE c/Messina Salvador p/Apremio», del 23/2/96. Embargo: \$ 427,99 EMSE c/Salvador Messina p/Apremio», del 9/4/96. Embargo: \$ 102,86 autos 51.992 EMSE c/Messina S.A. p/Apremio», del 9/4/96. Embargo: \$ 6.945 autos 111.577 Quiroga Jorge A. c/ Messina S.A. p/Cambiaría», afecta otro inmueble, del 12/9/96. Embargo Preventivo \$ 50.174 autos 34.969 Scarel Oscar c/Messina S.A. p/Ordinario», afecta otro inmueble, del 12/8/97. Mejoras: pisa tinglado columnas y tirantes madera piso tierra, portón entrada chapa y hierro. Cuatro inmueble urbano ubicado en Calle Adolfo Calle 1686, San Rafael. Superficie: 6.190 m2. Inscripto Registro Propiedad Raíz a nombre de Messina S.A.A.C.I.F. Proc. N° 24.422 fs. 443 tomo 112-A San Rafael, Matrícula 27.600/17; Padrón Territorial 18.964/17; Nomenclatura Catastral 17-01-01-0032-000002-0000. Compuesto por lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 manzana D, las que unidas hacen una sola propiedad. Avalúo fiscal año 1999 \$ 61.254, base remate 70% avalúo \$ 42.878. Límites: Norte: en 150,83 mts. con Calle Biancafiore; Sud: en 154,50 mts. con Abraham Muzaber y otros; Este: en 40,58 mts. con Calle Pellegrini; Oeste: en 40,85 mts. con Calle Adolfo Calle. Deudas: Rentas \$ 12.153, 92 1° al 99 1°, del 31/3/99; Obras Sanitarias \$ 17.467,07 por los cuatro

inmuebles, del 16/3/99; Municipalidad \$ 16.467,90 por los cuatro inmuebles, del 13/4/99. Gravámenes: Hipoteca a favor Banco de Previsión Social S.A. U\$S 95.450, del 2-11-93. Embargo \$ 583,81 autos 50.292 EMSE c/Messina S.A. p/Apremio del 18-2-94. Embargo preventivo \$ 22.000 autos 13.645 Lanza Lidia c/Messina S.A. y otros p/Ordinario, del 26-5-95, convertido definitivamente el 9/8/96 traba afecta otro inmueble. Embargo \$ 16.241,50 más \$ 6.000 autos 35.531 Ruidard S.A.I.C.A. c/Messina S.A. p/Típica», afecta otro inmueble, del 8/6/96. Embargo: \$ 986,12 autos 51.988 «EMSE c/Mesina S.A. p/Apremio», del 3/7/95. Embargo \$ 2.898 más \$ 700 autos 15.481 Blas Luis y ots. c/Messina S.A. p/Ej. Honorarios», afecta otro inmueble, del 27/10/95. Embargo: \$ 6.945 autos 111.577 Quiroga Jorge A. c/Messina S.A. p/Cambiaría» afecta otro inmueble, del 12/9/96. Embargo: \$ 50.174 autos 34.969 Scarel Oscar c/Messina S.A. p/Ordinario» afecta otros inmuebles, del 12/8/97. Mejoras: Pisa Una oficina dos ambientes y baño, Un galpón 5x6 mts. y 4x4 mts. material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, piso mosaico, techo losa, cielorraso yeso, carpintería madera dura, rejas ventanas. Un galpón 30x6 mts. ídem construcción, techo zinc, cabriadas hierro, piso hormigón llaneado. Un galpón de 40x6 mts. ídem construcción que anterior. Un tinglado parabólico columnas y cabriadas hierro, 10x10 mts. Un tinglado columnas y cabriadas hierro techo zinc, 6x4,50 mts. Dos tinglados 15x5 mts. y 10x12 mts. columnas hormigón hierro, cabriadas madera y hierro, techo zinc, piso hormigón llaneado. Una pieza material, techo zinc, piso portland, dos galpones tipo nave unidos parabólico, material adobones, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cabriadas hierro, piso hormigón llaneado, dos portones corredizos chapa y hierro de 25x28 mts. portón con persianas. Una casa material ladrillos ídem construcción que anterior, piso baldosas, techo zinc, carpintería madera dura, celosías ventanas, 5 ambientes, baño y despensa, un portón corredizo chapa y hierro, tanque agua 15.000 aprox. hormigón armado, cierre perimetral material y alam-

bre tejido. Dos portones hierro y tela tejida, resto terreno secadero. Ocupación: Casa ocupada Oscar Mendes, esposa y dos hijos calidad, cuidador según su manifestación, resto desocupado. Título y planos agregados en autos donde se podrá consultar, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos de los mismos después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña 3% comisión Martillero, Saldo 2,5% impuesto fiscal, más Ley 23.905 dentro tercer día de aprobada la subasta, caso abonarse total remate no procederá intereses legales por causa no imputable al comprador, caso que precio obtenido subasta fuera inferior a la base se considerará este último como precio de remate, deudas tasas servicios a cargo adquirente. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Fdo. Evangelisto Dellagnolo, juez. 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) A/C.

Juez Primer Juzgado Paz San Rafael Autos 115.000 «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/NILDA SALINAS Y OTROS p/TIPICA», Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará sin base mejor postor: trece agosto pxmo. once horas, Estrados del Juzgado, siguientes bienes: 1º) Televisor color «Continental» pantalla 20" N° 16347, control remoto; 2º) Mesa ratona madera color oscuro, patas torneadas y estante; 3º) Máquina coser eléctrica «Godeco» Compact 4.800, dos cajones, N° 0431190; 4º) Juego living compuesto por sillón tres cuerpos y dos individuales, estructura madera, tapizado tela estampada; 5º) Modular madera lustrada color oscuro, de cuatro puertas inferiores y cuatro superiores rectangulares, con estantes; todo buen estado uso y funcionamiento. Compradores depositarán acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes; Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, San Rafael. Bto. 78593 2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 22,80

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65 5º piso of. «A»

Ciudad. Orden Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Siete, autos 68.296 caratulados «BANCO FRANCES S.A. c/ESMEGA MENDOZA, ALBERTO ELISEO HIDALGO Y OT. p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará agosto veinte 1999, diez horas, en frente de la Secretaría del Tribunal (tercer piso, ala norte Palacio de Justicia): 50% indiviso inmueble propiedad de la demandada, Sra. Florinda Gloria Ruiz de Hidalgo, ubicado en calle Joaquín V. González N° 626/634 esquina Remedios Escalada de San Martín, Dorrego, Guaymallén. Superficie: 200,96 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón 14.523/4, Nomenc. Catastral 040101001 800003200008. Registro Público y Archivo Judicial N° 8660 fs. 945 T° 109 «E» Guaymallén. Municipalidad Padrón 5.133. O.S.M. Cuenta N° 059-0046486-6. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario no tiene deuda al 18-3-99. O.S.M. \$ 155,64 al 17-3-99. Municipalidad \$ 370,80 al 23-3-99 (todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 6.000 al 18-8-98, sobre la parte indivisa de Florinda Gloria Ruiz de Hidalgo. Mejoras: el inmueble consiste en una casa de adobe y un pequeño departamento del mismo tipo de construcción. La casa tiene tres accesos: una puerta por calle Remedios Escalada, una en la ochava y la otra sobre calle Joaquín V. González, con el N° municipal 626. Dos dormitorios, baño completo e instalado, cocina también completa e instalada y living comedor pequeño. Patio posterior con lavandería. No tiene garage. Pisos: baldosa calcárea. Techos: caña y barro. Cielorrasos: lienzo (en una habitación de machimbre). Bien de pintura. Servicios: luz, gas, agua y cloacas. Habitado por la Sra. Filomena Ruiz (dueña del 50% indiviso que no se remata), un hijo de la misma y la Sra. María Gloria Romero de Ruiz (madre de la demandada), la cual goza del derecho de usufructo perpetuo y vitalicio de la propiedad. El departamento tiene una puerta de acceso por la calle Joaquín V. González N° 634. Tiene un dormitorio, baño y cocina comedor. Pequeño patio. Es la misma construcción: adobe, techos caña y barro, cielorraso

yeso, piso baldosa calcárea y posee además todos los servicios. Habitado por un hijo de la demandada Sra. Florinda Gloria Ruiz de Hidalgo y su familia. Avalúo fiscal 99 \$ 8.927. Base (50% del 70%) \$ 3.124,45; desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión e impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador, como así también la obtención del certificado catastral correspondiente). Saldo aprobación. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436). Bto. 78639 2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 137,75

Primer Juzgado Paz San Rafael, autos 109.005 «B.I.D. c/ROBERTO OSCAR LUCERO p/COB. DE PESOS», martillero Camilo César Páez, rematará sin base mejor postor, diez agosto pxmo. once y quince horas, Estrados Juzgado: Mesa madera 1,80 x 0,90 mts. y 6 sillas caño laminado, tapizado cuerina naranja. Comprador depositará acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546. Bto. 78592 2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 11,40

Primer Juzgado Paz San Rafael, autos 115.129 «BUSCEMI DANIEL CARMELO c/MARIA ANTONIA CAPELLO y OT. p/CAMBIARIA», martillero Camilo César Páez, rematará sin base mejor postor, nueve agosto pxmo. once horas, Estrados Juzgado: Televisor color marca Samsung, pantalla 14», buen estado. Comprador depositará acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, San Rafael. Bto. 65650 2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 11,40

Primer Juzgado Paz San Rafael, autos 126.088 «F.G.H. S.A. c/SAUL MARCELO RIVERA p/CAMBIARIA», martillero Camilo

César Páez, rematará sin base mejor postor, diez agosto pxmo. once y treinta horas, Estrados Juzgado: Televisor color Cinemaster 21», serie 404596 N° 719232, control remoto, buen estado. Comprador depositará acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546.

Bto. 65691

2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 14,25

Miguel Angel Marinelli, martillero matrícula 1771, rematará orden 7° Juzgado Civil, en autos N° 70.766 «BANCO PREVISION SOCIAL S.A. c/OSVALDO FERMIN MARTINEZ PAZ y NANCY CRISTINA MARTINEZ PAZ p/EJEC. CAMB.», día 30 agosto próximo 10 hs. en calle Montecaseros 1474, Ciudad, Mendoza, sin base al mejor postor y en el estado en que se encuentran: 1) Un televisor color Hitachi, a botonera, N° 306512. 2) Un equipo de música Aiwa, doble casetera, compact disc, c/control remoto, N° 54028698, con dos parlantes. 3) Un modular de madera de 1,70 x 1,80 mts. 3) Puertas y dos estantes, color oscuro. 4) Un modular de madera de 0,80 x 1,80 mts., 4 puertas, color oscuro. Comprador abonará acto subasta 21,5% por comisión, seña e impuesto. Saldo una vez aprobada subasta. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto de subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Juzgado o martillero, Suipacha 214, Ciudad, Mendoza. Bto. 78679

2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 28,50

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría 2, autos 153452 «BCO. MULTICREDITO S.A. c/ROBLES A. EDUARDO y OT. p/P.V.E.». Seis de agosto próximo nueve treinta horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentran: Televisor color Philco N° 13738 y Centro Musical Recor (doble casetera, falta una tapa, sin baffes, s/n visible). Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o

martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.

Bto. 78685

2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 14,25

Celia Iris Impellizzeri, martillera, pública matrícula N° 2548. Rematará el día 18 de agosto próximo a las 11.00 Hs., orden Juzgado de Paz Letrado y Tributario - Secretaría Uno, San Martín, Mendoza, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Avenida España 29, Segundo Piso, San Martín, Mendoza. Autos N° 69357 «PZA. SEP. GONZALEZ LOYARTE DE SALOMON ANA MARIA Y CELINA SALOMON DE ZAITONE EN JUICIO N° 3169 «MUSRI GUILLERMO c/CARLOS VICENTE FERLAZA Y OTROS p/DESALOJO» c/CARLOS VICENTE FERLAZA, SALVADOR LEONARDO FERLAZA (hijo) y SALVADOR LEONARDO FERLAZA p/E.H.». El 100% de un inmueble de propiedad de los demandados Carlos Vicente Ferlaza y Salvador Leonardo Ferlaza, que se ubica en Barrio San Pedro, Manzana N° 34, Lote N° 8, de San Martín, Mendoza, con una superficie de 200,00 m2, según título. Límites y Medidas: Norte: calle «H» en 10 mts. Sur: Lote 67 en 10,00 mts. Este: Lote 9 en 20,00 mts. Oeste: Lote 7 en 20,00 mts. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 13.961,00. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 21.582, Fs. 893, Tomo 74 A de San Martín; Padrón Territorial N° 19089/8, Padrón Municipal de San Martín N° 26113, Nomenclatura Catastral N° 0801070034000008-0000. Obras Sanitarias cuenta N° 122-0010377-000-7. Deudas: DGR Impuesto Inmobiliario \$ 2.249,39 s/Inf. 21-4-99, Municipalidad \$ 1.165,03 s/inf. 27-4-99, Obras Sanitarias \$ 5.250,28 s/inf. 20-4-99, reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargo por \$ 13.000,00, Expte. N° 66300 «Musri Guillermo c/Carlos V. Ferlaza y ots. p/P.V.E. Cobro Alq.» ante el Juzgado de Paz y Tributario de San Martín, Mendoza. Embargo por \$ 26.000,00 Expte. N° 66300, «Musri Guillermo c/Carlos V. Ferlaza y ots p/P.V.E.» ante el Juzgado de Paz y Tributario de San Martín, Mendoza. Embargo por \$ 3.300,00, Expte. N° 69357, «Pza. Seo. González Loyarte de Salomón Ana María y Celina Salomón de Zaitone en Juicio N°

3169 «Musri Guillermo c/Carlos Vicente Ferlaza y ots. p/Desalojo c/Carlos Vicente Ferlaza, Salvador Leonardo Ferlaza (hijo), y Salvador Fernando Ferlaza p/E.H.» ante el Juzgado de Paz y Tributario Sec. 1, de San Martín, Mendoza. Mejoras: Pisa casa habitación antisísmica, compuesta por: Ingresando por su frente una cochera cerrada con portón metálico vidriado y piso de baldosa, un pequeño jardín cerrado con rejas y dos ventanas correspondientes a dormitorios. Techo de hormigón armado en bóveda, pisos de cerámica, cocina con alacena y bajomesada en nerolite, living comedor con portón vidriado en madera que divide el ambiente de la cochera, tres dormitorios con placard, antebañ, baño con sanitarios completos y revestimiento en cerámica y patio. Todos los servicios. Habitada por el señor Ferlaza Salvador L. (h) y familia. Base del remate 70% de avalúo fiscal (\$ 9.772,70) de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta: 10% seña, 2,5% Impuesto Fiscal, 3% comisión Martillero, saldo aprobada la subasta, títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos luego de realizado el remate, siendo a su cargo confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los documentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, serán a cargo del adquirente. Informes: Juzgado autorizante y/o Martillera. Celular: 02623 - 15662094, Paso del Planchón 390, San Martín, Mendoza. Bto. 78688

2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 171,00

Sergio Daniel Burgoa, Martillero Público, matrícula N° 1776, orden Tercer Juzgado de Paz, Secretaría N° 6, autos Nro. 170.648, caratulados «PALAZETTI MARIO c/GUJARDO ROSA M. DEL C., MORELLO VICTOR HUGO, MARCANTONI RAFAEL B. p/COBRO ALQ.», rematará once de agosto próximo, a las once y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, Sexto piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 1.250,90 (50% del 70% Avalúo Fiscal \$

3.574): inmueble urbano ubicado en calle Pública s/n, (hoy Echeverría), entre calles La Purísima al Oeste e Higuera al Este, Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén, Mendoza, designada como fracción B constante de una superficie de ciento noventa y dos metros trece decímetros cuadrados, según títulos y planos (D.P.C. N° 14.026). Límites y medidas: Norte: fracción A de Zoilo López en 10 mts.; Sur: calle Pública en 10 mts.; Este: Eduardo Magni en 19,15 mts.; Oeste: Héctor Buera 19,37 mts. Inscripciones y Deudas: Dirección General de Rentas: Padrón N° 50853/04 al 21/5/99 debe \$ 651,87 en apremio más gastos y honorarios; Nomenclatura Catastral 04 08 09 0032 000012 0000 1; Registro Público y Archivo Judicial inscripto a nombre de Marcantoni Rafael Bernabé y Delgado Carmen Dolores en la Matrícula N° 46056/4, asiento A-1, Folio Real; Municipalidad de Guaymallén padrón N° 40365 sin deudas al 26/4/99. Las deudas se actualizarán a su efectivo pago. Gravámenes: Embargo de autos \$ 3.653,75 del 28/2/98. Mejoras: terreno baldío libre de mejoras, cerrado al frente con pared de ladrillo. Servicios: calle asfaltada (Echeverría), red de Agua, Luz en la puerta. Comprador depositará dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Se hace saber que al momento de la inscripción el adquirente deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Tel. 4252559. Av. España 512 1er. Piso, Of. 2 Ciudad. Bto. 78684

2/4/6/9/11/8/99 (5 P.) \$ 114,50

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Sexta Cámara del Trabajo, autos 4985/7551, caratulados: «ESPEJO MARIA YANET c/DANTE MANUEL SISTI, SUMARIO», rematará 13 de Agosto, hora 10, frente a la Secretaría

de la Excm. Cámara del Trabajo ubicada en calle Rioja 1165, Piso 6º Ciudad. El 50% de un Inmueble urbano, que el demandado posee en condominio y por iguales partes con Margarita Ana Ramírez, ubicado en calle Sobremonte 1047, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título y plano 476,25 m2. Límites y medidas: según constancias fs. 153 vta. estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto en condominio y por partes iguales a nombre de Dante Manuel Sisti y Margarita Ana Ramírez, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 29089/4; Padrón Territorial N° 05396/4, Padrón Municipal N° 3.502; O.S.M. cuenta N° 059-0017148-000-7. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.454,52; Municipalidad \$ 1.184,43; O.S.M. \$ 154,20, todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo autos 487010 del Primer Juzgado Tributario por \$ 2.400; embargo preventivo estos autos por \$ 14.000; embargo 2º Juzgado Federal autos 17949/T por \$ 21.500; embargo autos 16901/T Juzgado Federal por \$ 250.000; embargo por ampliación de autos 17949/T por \$ 28.700. Mejoras: pisa sobre el terreno una construcción compuesta de: Planta Baja: Entrada vehicular; salón de envasado y ventas, depósito de materia prima, sanitarios ambos sexos con vestidor y duchas, lavandería, sala de elaboración con preenfriado, cámara de frío y horno construidos en material. Planta Alta: se accede por escalera encontrando un salón de elaboración, oficina, baño principal, todos los pisos y gran parte de la paredes se encuentran revestidos con cerámica blanca, carpintería metálica, techos de losa, posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por el demandado. Base de remate: \$ 27.893 (70% del 50% del avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Informes Juzgado o martillero. 2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) A/C. \$ 104,50

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula 1675 orden Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 1, Mendoza en autos 160.215, «NEIRA NELLY EMA c/ JUAN GABRIEL CANO T OTROS p/C. ALQ.», rematará setiembre tres de 1999, 11:00 horas, en Estrados del Juzgado, frente a Secretaría, 5º piso, Ala Norte, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad de Elba Lidia Terzi de Cano, ubicado en Calle Unión s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza. Superficie: terreno s/título 13 ha. 9.540,25 m2. Límites y medidas perimetrales: según escritura agregada en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos Mendoza N° 5.048, fs. 380 Tº 43 D Rivadavia; Dirección Catastro N.C. 10-99-00-0700450440; Dirección Rentas: Padrón 42.134/60; Irrigación: CC. 2040 P.P. 0006 Sup. 02 ha. 7.852 m2. definitivo. Deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 328,28 al 30/4/99; Irrigación: \$ 4.305,04 al 11/5/99 actualizables al efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca U\$S 61.760 a favor Provincia de Mendoza del 1-11-93; Embargos: 1) U\$S 1.600, 3er. Juzg. Paz, Autos 165.153 «Dos Ruedas SRL. c/Elba Terzi p/Ejec. Camb. Ent. 06/11/95; 2) \$ 1.491,92, estos autos. Características y mejoras: Propiedad rural con aproximadamente tres hectáreas cultivadas con olivos, distintas variedades, resto campo inculto con monte. Pisa s/la propiedad construcción deteriorada de una habitación hasta altura de fundación con un muro levantado antirreglamentario. Por calle Unión energía eléctrica. Avalúo 1999: \$ 2.545,00. Condiciones de venta: Base 70% avalúo fiscal o sea \$ 1.782,00, desde donde partirá primera oferta, adjudicándose al mejor postor. El adquirente depositará: 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, en el acto de subasta, dinero en efectivo; saldo, aprobación subasta. Títulos, deudas y demás documentación, obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes y Exhibición: Juzgado o martillero: San Vicente 2057, Godoy Cruz, Mendoza, teléfono 4274644 - 155560094. Bto. 78655 2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 95,00

Oswaldo A. De La Reta, martillero público matrícula 1478, rematará por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, en autos N° 44.526, caratulados: «MATEO KRISTICH S.A. p/QUIEBRA», los días 9 y 10 de agosto de 1999, a las 9:30 hs. en el domicilio de calle San Francisco del Monte 1680 de Guaymallén, Mendoza, los siguientes bienes propiedad de la fallida, habiéndosele asignado una base a cada uno de ellos y de acuerdo al siguiente detalle y número de orden: Lote N° 1: 1 lote de baldosas, tejas y adoquines, 1 lote de caños y codos de fibrocemento, 1 lote planchas de aldrillo. Base del lote: \$ 70. Lote N° 2: chatarra (moldes, retazos de perfiles, hierros, etc.). Base del lote: \$ 100. Lote N° 3: chatarra (estructuras, hierros, planchuelas, varios). Base del lote: \$ 100. Lote N° 4: lote de P.V.C. (caños, codos, dist. med) y chatarra de hierro. Base del lote: \$ 20. Lote N° 5: chatarra (columnas, moldes, perfiles de hierro). Base del lote: \$ 100. Lote N° 6: chatarra de hierro (chapas plegadas, rejas, ventanas, etc.). Base del lote: \$ 100. Lote N° 7: 1 lote de losetas de hormigón armado. Base del lote: \$ 20. Lote N° 8: 1 volqueta con motor Diesel N° 2142362. Base del lote: \$ 300. Lote N° 9: 1 caballete doble de 5 mts. (aprox) de largo metálico. Base del lote: \$ 20. Lote N° 10: 1 lote de restos de motores y repuestos varios, 1 carretilla metálica. Base del lote: \$ 200. Lote N° 11: 1 amoladora de pie. Base del lote: \$ 30. Lote N° 12: 1 banco chico de madera, 1 banco de trabajo de madera, 1 banco de trabajo metálico, 1 lote de plafones de tubo fluorescente, 2 graseras grandes, 3 prensas., Base del lote: \$ 40. Lote N° 13: cajón de herramientas de madera, 2 carros de 2 ruedas, 2 ruedas de camión (cubierta y llanta armadas). Base del lote: \$ 20. Lote N° 14: 1 lote de cajones de madera, 1 estantería de madera, 4 asientos de camioneta, 1 lote de moldes de arco de madera. Base del lote: \$ 20. Lote N° 15: 1 compresor. Base del lote: \$ 40. Lote N° 16: 1 mueble de 2 puertas bajo, 1 lote de caños, 1 banco de trabajo con morsa, 1 lote de caños galvanizados (de 100 mm) p/respiración, 1 banco de trabajo de madera, 1 estantería metálica. Base del lote: \$ 15. Lote N° 17: 1

lote de maderas varias, 171 lote de palas, 1 lote de retazos de perfiles de chapa, 1 lote de campanas para lámparas, 1 lote de tapas para tanque de agua, 1 lote de moles para caños, 1 lote de baldes de mezcla, 171 lote de ruedas para carretilla. Base del lote: \$ 10. Lote N° 18: 1 lote de metales varios, 1 cabra, 1 lote de sillas, 2 guillotinas, 1 banco con rieles. Base del lote: \$ 25. Lote N° 19: 1 estructura de hierro y madera, 1 lote de maderas varias. Base del lote: \$ 20. Lote N° 20: 1 lote de Fonex (dist. medidas), 1 lote de caño P.V.C. (dist. medidas y diámetros), 1 lote de piezas galvanizadas. Base del lote: \$ 100. Lote N° 21: 1 grua eléctrica color azul sin motor, 1 serrucho eléctrico sin motor, 1 grua eléctrica con motor de 20 hp. Base del lote: \$ 300. Lote N° 22: 1 lote de plafones para tubos fluorescentes, 1 lote de cocinas, 1 tablero de electricidad. Base del lote: \$ 15. Lote N° 23: 1 bomba eléctrica sin motor color rojo, 2 tubos de oxígeno, 1 tubo de acetileno. 1 lote de rollos de cables de acero. Base del lote: \$ 100. Lote N° 24: 1 lote tablones de maderas, 1 lote de ventanas metálicas (dist. Medidas). Base del lote: \$ 20. Lote N° 25: 2 estanterías de madera de 5 estantes c/u. Base del lote: \$ 15. Lote N° 26: 1 máquina de soldar eléctrica. Base del lote: \$10. Lote N° 27: 1 lote de rollizos de palmera, 1 lote de barras de hierro T, 1 lote de marquesinas, 1 lote de cable forrado, 1 lote de perfiles de aluminio. Base del lote: \$ 10. Lote N° 28: 2 pulverizadoras marca potente - color amarillo, 1 pulverizadora marca Nell - color rojo, 1 lote de canaletas galvanizadas, 1 lote de engarillas, 1 lote de retazos de tubería para A.A., 1 lote de carros hormigoneros. 1 lote de perfiles varios de aluminio e hierro, 1 lote de burletes de goma. Base del lote: \$ 20. Lote N° 29: 3 bases metálicas de 4 patas, 1 banco metálico de 6 patas, 1 lote de paneles para encofrar, 1 lote de retazos de chapa galvanizada, 1 carro hormigonero con ruedas de goma, 1 lote de estructuras de hierro, 1 máquina de fuerza, 1 lote de rollos de alambre. Base del lote: \$ 20. Lote N° 30: 1 viga de hierro de 11 mts. (aprox), 1 lote de estructuras de hierro (mamparas, ventanas), 1 listón de madera de 5 mts. Aprox., 1 lote de moldes para en-

cofrar, 1 banco metálico con tapa de madera, 4 caballetes metálicos de trabajo con estructura, 1 escritorio de chapa color verde, 4 varillas de hierro del 12 de 10 mts. Aprox. Base del lote: \$ 100. Lote N° 31: 1 lote de caballetes varios, lote de chatarra de hierro, 1 lote de estructuras de hierro. Base del lote: \$ 20. Lote N° 32: 1 lote de maderas varias, 1 lote de moldes para cordones, 1 chata con ruedas de goma de 4 mts. (aprox.), 1 lote de elásticos para cama, 1 lote de baldosas, 1 lote de piedra para recubrir frentes, 1 estructura metálica en caño redondo, 1 lote de barras de hierro ángulo, 1 persiana de enrollar de 4 mts. (aprox) de ancho, 2 extractores industriales, 1 lote de tapas para tanques de agua, 4 bañaderas de fundición enlosadas, 1 lote de tramos caño de hierro fundido, 1 lote de chatarra de hierro. Base del lote: \$ 150. Lote N° 33: 2 bases de hormigoneras, 2 mates de hormigoneras, 2 sillas, 1 estructuras metálicas varias, 1 lote de caño galvanizado, 1 hormigonera sin motor. Base del lote: \$ 30. Lote N° 34: 1 aparejo para sacar motores. Base del lote: \$ 50. Lote N° 35: 1 lote de ventanas metálicas, 1 lote de postes de cemento, 1 lote de retazos de Fonex, 1 lote de moldes para cuneta, 1 lote de paneles de radiadores de calefacción. Base del lote: \$ 15. Lote N° 36: 1 tanque de agua con ruedas de 1500 lts. aprox. Base del lote: \$ 80. Lote N° 37: 1 lote de tambores de 200 lts. con chatarra varia, 1 banco de madera, 1 bobinas de cable, 1 trozo de viga de hierro. Base del lote: \$ 15. Lote N° 38: 1 hormigonera Galnos con torre elevadora y estructura. Base del lote: \$ 300. Lote N° 39: 1 lote de caños de metal, fibrocemento, PVC., 1 lote de tubos fluorescentes. Base del lote: \$ 15. Lote N° 40: 1 lote de motores eléctricos varios. Base del lote: \$ 50. Lote N° 41: 12 tanques p/agua de baño PVC (azul y blanco), 2 mochilas plásticas PVC para inodoro, 1 tanque de agua para embutir de baño en fibrocemento, 6 mingitorios usados, 1 bacha de loza rota, 1 lavamanos de loza, 1 pileta en PVC, 1 lote de piezas de grifería, 14 agarraderas de mano de loza, 3 toalleros, 1 porta rollos, 1 bolsa de rejillas p/piletas de cocina de plástico, 1 lote de tubos fluorescentes de 1,20 mts, 1 lote

de balastos, 2 disyuntores, 12 llaves de corte, 6 cajas de luz, 7 cajas de luz chicas, 6 cajas Beltrame para luz, 1 lote de tapas de luz, 1 lote de cajas de electricidad marca Electro Door Bell, 1 lote de cajas para tubos fluorescentes, 21 cajas porta reflectores, 3 cajas para medidores de luz nuevas, 18 cascos de seguridad amarillos marca Voss 2000, 20 cajas negras de PVC de 13x13, 1 aspiradora Yelmo, 1 lote de cuplas de 3/4 galvanizada, 1 lote de cuplas de 1", 1 lote de cuplas de 3/4 galvanizadas, 1 lote de T de 3/4, 1 cupla galvanizada de 80 con salida de 60, 1 cupla galvanizada de 65 con salida de 32, 1 lote de cuplas de 2", 1 ramal tipo T galvanizado con llave, 1 lote de abrazaderas galvanizadas para caños de 4 y 6 pulg., 1 lote de abrazaderas de chapa para accesorios, 1 lote de codos curvas de hidrobronce, 1 rollo de caño hidrobronce de 3/4, 1 rollo de caño hidrobronce de 1/2; 1 termotanque Sair de 150 litros, 8 bidones color azul, 1 bidón color rojo, 3 bidones de protexin, 5 bidones de capa niveladora marca Neoval NL, 5 llantas de auto rodado 20, 6 bandejas para armar tableros, 1 lote de bandejas para cables, 1 lote de cuplas para caños de luz, 1 estantería de madera de 5 estantes c/4 divisiones, 1 estantería de 4 estantes de madera c/4 divisiones, 1 estantería de 1 estante con divisiones de madera, 2 estanterías de 3 estantes con divisiones de madera. Base del lote: \$ 180. Lote N° 42: 1 caja de piso parquee de 6x30 cm, 64 paquetes de parquee de pinotea de 15 piezas c/u., 2 lavarropas a paleta, 1 lava-seca ropas Drean semiautomático, 1 cocina, 2 calefones desarmados, 2 ventiladores, 1 TV. desarmado, 2 calefactores marca Istilar, 2 calefactores sin marca, 3 estufas a kerosene, 1 estantería de madera, lote de plafones plateados, lote de cerámica, lote de balastos, mesa de madera, 3 cajas para medidores de luz (nuevas), lote de vidrios varios, 1 aire acondicionado (desarmado), 1 baúl, 1 reloj; lote de plafones color negro, 1 cuadro de bicicleta, lote de burlletes de goma varios. Base del lote: \$ 200. Lote N° 43: 1 mesa de billar, 1 salamandra en fundición, 1 lote de balastos para lámparas de gas, 1 retazos de vidrios y maderas, 1 lote de moldes metálicos. Base del

lote: \$ 200. Lote N° 44: 1 lote de damajuanas, 1 heladera, 1 calefón Orbis, 1 anafe de 2 hornallas, 1 mesa redonda, 1 banco de 2 mts. aprox. color verde. Base del lote: \$ 30. Lote N° 45: 1 antena para radio de 15 mts. aprox. Base del lote: \$ 25. Lote N° 46: 1 tubo de gas de 45 kg. Base del lote: \$ 20. Lote N° 47: 1 salamandra en fundición. 1 escritorio de 140x80 (aprox.) de 6 cajones c/vidrio, 3 sillas giratorias color marrón, 1 silla común de madera. Base del lote: \$ 150. Lote N° 48: 1 perchero de madera (antiguo), 1 banco de madera color blanco. Base del lote: \$ 10. Lote N° 49: 1 cortadora de césped (andando). Base del lote: \$ 60. Lote N° 50: 1 caja fuerte Petit de 2 puertas con combinación. Base del lote: \$ 250. Lote N° 51: 1 armario de madera de 8 puertas y baulera, 2 armarios metálicos de 2 puertas. Base del lote: \$ 30. Lote N° 52: 1 escritorio de madera de 4 cajones de 160x80 aprox., 1 fichero metálico de 4 cajones, 1 máquina de escribir Olimpia con mesa, 1 fichero de escritorio, 1 silla metálica, 1 perforadora. Base del lote: \$ 80. Lote N° 53: 1 escritorio de madera de 6 cajones de 160x80 aprox., 1 escritorio tipo antiguo de 140x80 con 8 cajones, 1 silla. Base del lote: \$ 25. Lote N° 54: 1 CPU Kaio, 1 monitor de 12" Hyunday, 1 impresora Citizen color carro ancho, 1 teclado 101 teclas. Base del lote: \$ 100. Lote N° 55: 1 armario metálico de 2 puertas, 1 armario de madera de 2 hojas con vidrio, 1 estructura de vidrio. Base del lote: \$ 30. Lote N° 56: 1 escritorio de 120x80 de 3 cajones, 1 CPU. sin marca, 1 monitor de 12" Goldstar, 1 teclado 101 teclas, 1 impresora Epson 1X-810. 1 silla metálica. Base del lote: \$ 60. Lote N° 57: 1 central telefónica Siemens para 6 internos. Base del lote: \$ 10. Lote N° 58: 1 salamandra de fundición. Base del lote: \$ 25. Lote N° 59: 1 escritorio de madera de 140x80 de 6 cajones c/vidrio. 2 sillas, 1 cajonera de 5 cajones. Base del lote: \$ 30. Lote N° 60: 1 silla de madera, 1 silla de metal, 2 escritorio de 160x80 de madera. Base del lote: \$ 40. Lote N° 61: 1 mueble de madera de 3,00x0,60 (aprox.) C/ tapa de nerolite, 1 escritorio metálico de 6 cajones tapa de nerolite, 1 sillón de madera tapizado. Base del lote: \$ 30. Lote N° 62: 1 tablero de dibujo c/tapa de nerolite, 2 ban-

cos p/dibujo de madera. Base del lote: \$ 40. Lote N° 63: 2 armarios metálicos de 2 puertas c/u. Base del lote: \$ 40. Lote N° 64: 1 tablero de dibujo c/tapa de nerolite, 2 bancos p/dibujo metálicos. Base del lote: \$ 40. Lote N° 65: 1 escritorio de metal c/vidrio y 8 cajones, 1 silla metálica. Base del lote: \$ 10. Lote N° 66: 1 mesa de madera c/vidrio, 1 CPU sin marca, 1 monitor de 12", 1 teclado de 101 teclas. Base del lote: \$ 30. Lote N° 67: 1 mesa de directorio de 3,50 mts. aprox. Base del lote: \$ 80. Lote N° 68: 1 calefón instantáneo Oro Azul, 1 anafe de 2 hornallas. Base del lote: \$ 15. Lote N° 69: 3 matafuegos. Base del lote: \$ 30. Lote N° 70: 1 impresora radio Shack TRS 80 Línea Printer N° 1E11926. 1 computadora Radio Shack, 1 amplificador marca Shuyako, 1 bandeja giradiscos marca Shuyaco, 1 bandeja giradiscos sin marca, 1 escritorio metálico, 1 silla metálica. Base del lote: \$ 20. Lote N° 71: 1 fotocopiadora Nashua 120-S (desarmada). 1 fotocopiadora Xerox (desarmada), 1 estantería metálica, 1 estantería de madera. Base del lote: \$ 15. Lote N° 72: taladro de 22 mm Black y Deker, bomba para gas oil. Base del lote: \$ 100. Lote N° 73: volqueta con motor Diesel desarmado, 1 lote de tambores de 200 lts. Base del lote: \$ 150. Lote N° 74: automóvil VS 1500 modelo 1986 - dominio M 250411. Motor F5S08579, chasis N° FS1508777Z. Embargo: 15/10/96, autos N° 10831, Juz. Fed N° 2, carat. «D.G.I. c/Mateo Kristich S.A. p/Ejec. Fiscal» por \$ 4000. Titular inhabilitado con fecha 13/9/96 en autos N° 44526, carat. «Mateo Kristich S.A. p/Conc. Prev.», del 2º Juzgado Proc. Conc. y Reg. Mza. Titular inhabilitado con fecha 8/10/98 en autos N° 44526, carat. «Mateo Kristich S.A. p/Quiebra.», del 2º Juzgado Proc. Conc. y Reg. Mza. No registra gravámenes. Deudas: DGR \$ 2.123,80, en concepto de impuesto automotor periodos 91/1 y 5, 93/2, 3 y 4, 1994, 95/2, 3 y 4, 1996, 1997, 1998 y 99/1 y 2, importe válido hasta el 30/6/99. Base del lote: \$ 950. Lote N° 75: pick-up Ford Ranchero modelo 1982 - dominio M 235330, motor N°

hibición día y hora de la subasta. Informes: domicilio del martillero, Tel. 424269 - 423268 de Tunuyán, Mendoza.

Bto. 78741

3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 76,95

(*)

Mario Alfredo Laiseca, martillero mat. 1675, orden Juzgado Federal 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, Autos 6254/4/T «AFIP - D.G.I. c/GIGENA CARLOS JULIO p/EJECUCION FISCAL», rematará nueve de agosto 1999, 12.15 horas, en Estrados del Juzgado, Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, automotor propiedad del demandado marca Peugeot, modelo 504, año 1982, dominio RAA635, motor 378720, chasis 7001303 con equipo de GNC instalado. Gravámenes: Embargo estos autos \$ 1.000,00 del 16-12-97. Deudas: D.G.R. \$ 71,62 al 30-6-99. Condiciones de venta: sin base, contado, mejor postor, estado que se encuentra. Comprador depositará 30% seña a cuenta precio y 10% comisión martillero acto subasta dinero efectivo, saldo dentro cinco días aprobado remate. Exhibición: Playa de Secuestros San Agustín - Policía Mendoza - 6-8-99 horario atención público. Informes: Juzgado, martillero, San Vicente 2057, Godoy Cruz, Mendoza. 4274644. Bto. 78837

4/8/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso, of. «A» Ciudad. Orden Cámara Primera del Trabajo, autos 28.437 caratulados «PEDERNERA HUGO c/CINTIA STELLA MARIS CASALI y OTS. ORDINARIO», rematará agosto dieciocho 1999, nueve treinta horas, en el domicilio del Tribunal, sito en calle Rioja 1165 (primer piso), Mendoza: 100% inmueble propiedad de la demandada, ubicado en calle Buenos Aires N° 136, segundo piso, oficina 12, Mendoza; sometida al Régimen de Propiedad Horizontal. Superficie: cubierta propia 30,90 m2; cubierta común 8,51 m2; cubierta total treinta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados (1,36% del edificio). Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 49.623/01,

Nomenc. Catastral: 01011100 020000330033. Registro Público y Archivo Judicial N° 5440 fs. 174 Tº 15 Par de Ciudad Este, PH. Municipalidad: Manzana 152, parcela 27, subparcela 32. O.S.M. Cuenta N° 080-0000524-033-1. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario: \$ 144,61 al 2-6-99. O.S.M. \$ 614,73, 27-4-99. Municipalidad \$ 29,06 al 26-4-99 (todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 6.000 al 18-9-98. Mejoras: es una oficina sometida al régimen de propiedad horizontal, en la actualidad es utilizada como una vivienda, donde reside la Srta. Claudia Guajardo, quien me informa tener un contrato de alquiler verbal con la propietaria. Posee un dormitorio, un baño pequeño, completo e instalado, una cocina también completa e instalado y un estar comedor. Pisos: cerámico. Techo: losa. Cielorraso: yeso. Paredes: empapeladas en perfecto estado (el baño y cocina revestidos con cerámico). Todos los servicios (luz, gas, agua y cloacas). La Srta. Guajardo me manifiesta que tiene las expensas al día. Avalúo fiscal 99: \$ 13.538. Base (70%) \$ 9.476,60, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador). Saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 95,00

(*)

Alberto Pascual Insa, Enajenador designado en autos 11.227 «BGAS. Y VDOS. SALVADOR SALLEMI E HIJOS S.A. por QUIEBRA» enajenará por orden Tercer Juzgado Civil Rivadavia, en los Estrados del mismo, Aristóbulo del Valle 140, Rivadavia, Mendoza, dieciocho agosto 1999, doce horas, inmueble propiedad fallida, rural, ubicado en calle El Dique s/n, Distrito Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, constante superficie según mensura una hectárea cinco mil quinientos die-

ciocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y según título una hectárea cinco mil quinientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, individualizado como Fracción B del plano archivado en Catastro al N° 7.120. Límites y medidas lineales: Norte: Fracción A del citado plano en 137 mts. Sur: Guido Mario Moreschi S.A. en 137 mts. Este: Fracción A del mencionado plano en 113,29 mts. Oeste: calle El Dique en 113,30 mts. Sin derecho riego. Tiene pozos semisurgentes registrados a los Nros. 156/549 y 207/1367. Nomenclatura Catastral 10-99-00-1000-312231. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz se encuentra inscripción al N° 12.302 fs. 817 Tº 48 A de Rivadavia. Padrón Territorial N° 12152/10 datos extraídos de escritura obrante a fs. 2096/2098 y a fs. 1146 de los autos 11227 en un anexo presentado por los señores síndicos se menciona que la superficie del inmueble es de 1 ha. 9.828 m2. Asienta sobre este inmueble un establecimiento de bodega, inscripto en el I.N.V. con el N° D74567, con capacidad de 53.448,86 hectolitros, construcción material cocido, techos parabólicos, estructura hierro y chapa, pisos llaneados, lagar. Existen además las siguientes construcciones: laboratorio y escritorio conformado por 6 dependencias (120 m2 aproximadamente), construcción material cocido, techos losa, luz embutida, gas en tubos, pisos mosaicos, agua, carpintería cedro, con 5 puertas externas, 8 ventanas con rejas, 3 baños completos. En una de las dependencias mencionadas, se encuentra el pesaje de la báscula, que tiene capacidad hasta 35.000 kg.; garage de 7,50 x 6 mts. puerta corrediza de hojas, depósito de 7,50 x 7,50 mts.; taller de 7,50 x 6 mts., todas estas construcciones material cocido, techos caña y barro y portón corredizo de chapa; lavadero 24 mts. x 6 mts. con la correspondiente plataforma y cierre perimetral de ladrillos; baño para el personal de 18 x 6 mts. con los individuales y depósito de planta alta y baja de 10 x 5 mts., construcción ladrillos, techos loceta y otro galpón o depósito de 15 mts. x 5 mts. de ladrillos, techo caña y barro, todos pisos llaneados. Hay en el inmueble una casa habitación de 15 mts. x 8 mts. de ladri-

llos, techos caña y barro, pisos llaneados, con 2 dormitorios, baño, cocina y galería. Asienta también otro galpón de ladrillos con techos de chapa y fibrocemento de 180 m2 (todas las medidas son aproximadas). La bodega se encuentra ocupada por la firma Bodegas y Viñedos Doña Margarita S.A., conforme contrato de locación celebrado entre la fallida y la firma mencionada de fecha 1-2-1995 sellado por ante la Bolsa de Comercio con fecha 10-4-95 y su modificación y ampliación hasta el 31-5-2002. Gravámenes: Hipoteca a favor Banco Crédito Argentino S.A. (hoy Banco Francés) por la suma de U\$S 201.300 según escritura 10-5-93 pasada ante Escribano Roberto Petri a fs. 506 y se anotó al N° 9703 fs. 865 Tº 7 Impar de Hipotecas de Rivadavia. Hipoteca 1er. grado a favor Banco Nación por australes 800.000.000; Hipoteca 2º grado a favor Banco Nación por australes 600.000.000. Embargo autos N° 114.304 Argenco S.R.L. c/Bgas. y Vdos. S. Sallemi y ot. p/Ord., por \$ 380.000 del 14º Jdo. Civil Mza.; autos Números 1252/T, 7646/2, 15817/4, 11568/2, 22882/3, 22882/3 por \$ 30.000, \$ 20.000, \$ 4.000, \$ 65.000, \$ 1.500, \$ 1.500.000 respectivamente, todos D.G.I. c/Bgas. y Vdos. S. Sallemi e Hijos S.A. p/Ej. Fiscal, del 2º Juzgado Federal, Mendoza; autos N° 9896 El Potro S.R.L. c/Bgas. y Vdos. Salvador Sallemi e Hijos S.A. p/Ejec. y autos N° 9906 Videla Octavio c/Bgas. y Vdos. S. Sallemi e Hijos S.A. p/Ejec. por \$ 51.330,84 y 12.966,66 respectivamente, ambos 3er. Juzgado Civil, Rivadavia, Mendoza. Municipalidad Padrón A001516 deuda por pesas y medidas e Inspección Seguridad e Higiene \$ 31.959,22. Avalúo fiscal \$ 97.825. Maquinarias y muebles que se encuentran en la bodega a subastar, que también se rematan en forma conjunta: dos sinfín con reductores con motor Corradi N° 25.516, motor Corradi 5CV; Una moladora vertical Sernagiotto, Zampieri y Quaglini, mod. 400 N° 095 motor Corradi N° 887946 de 12,5 CV; Una bomba elevadora de mosto Sernagiotto, Zampieri y Quaglini, modelo ETA motor Corradi N° 149922 de 8,12; un mosto separador Sergianotto, Zampieri y Quaglini mod. 047 motor Corradi N° 325189 de 25 CV y motor Corradi N° 320849 de 15

CV; un rompegranos con motor Corradi N° 72225465 de 5,5 CV, una bomba a pistón Sergianno, Zampieri y Quagliani modelo modelo Alfa motor Corradi N° 745131 de 3 CV; Un escurridor Sernagiotto, Zampieri y Quagliani motor Corradi N° 317879 de 7,5 CV; Un escurridor Sernagiotto, Zampieri y Quagliani motor Corradi N° 326206 Corradi y otro sin número visible; Una empaquetadora para botellas de 3/4 marca Impe con dos motores; Un horno Onelite para termocontraible 3 motores y un ventilador; Un depósito de agua cilíndrico para 4.000 litros aproximadamente; Una báscula Aquituh N° 1171 para 35.000 kilos con planchada; Una bomba centrífuga Forte con motor Corradi de 5,5 CV; Una bomba centrífuga Rouselle motor Corradi de 2 CV; Una bomba centrífuga Forte motor Corradi 5,5 CV; Una bomba centrífuga Forte motor Corradi de 10 CV; Otra ídem anterior con motor Motormech N° 0541644 de 10 CV; Una bomba centrífuga Rouselle motor Corradi N° 436774, 2 CV; Una bomba centrífuga Selda motor Corradi 7,5 CV N° 228368; Una bomba centrífuga Selda motor Corradi 5,5 CV N° 220472; Una bomba a pistón Forma q de 3 CV; Una bomba centrífuga Martín Aguirre motor Electromac 17,5 CV; Una bomba centrífuga Forte motor 7,5 CV; Una bomba centrífuga Selda motor 5,5 CV; Un filtro vino Inquimet motor Motormech N° 0321835 motor N° 2207380 de 1/2 CV y motor de 7,5 CV; Un equipo Frió Gasquet motores Corradi Nros. 294727 de 3 CV, 294729 de 3 CV, 510817 de 40 CV y compresor VMC4127 N° 611, año 1980; Una bomba de agua motor Corradi N° 446534 de 3 CV; Un concentrador mosto Rouselle con motor Corradi de 1 CV, 4070694 de 2 CV, sin identificación de 1 CV y 20825 de 2 CV; Un pozo semisurgente accionado por turbo bomba Cuyo Lam N° 1197 motor Corradi 575082 de 50 CV; Un termoestabilizador Rouselle motores Corradi N° 437505 de 2 CV y 402824 de 5,5 CV; Un termoestabilizador Rouselle con 2 motores de 5,5 CV; Una lavadora damajuanas con cinta transportadora Gamber de 8 motores, con cuatro faltantes; Una lavadora de damajuanas con cinta con 8 mo-

tores; Una llenadora de damajuanas Gamber con motor 1 CV; Una llenadora damajuanas Gamber con dos motores Motormech de 1 CV y 2 CV con Nros. 0620779; Una tapadora Gamber con motor; Una tapadora ídem anterior; Una lavadora botella Valmarcos SL 1664084 con siete motores; Un equipo de llenado botellas AVO con tapadora, estampilladora, capsuladora con 6 motores; un filtro vino, a placas de 48 cm. diámetro por 50 placas con 4 ruedas; un filtro vino a placas de 40 x 40 de 50 placas con 3 ruedas; un conjunto de elementos laboratorio; dos máquinas escribir Olivetti; cinco máquinas calcular Logos; un fax Panasonic KXF 90; una caja fuerte acero fundido de 1,5 mts. alto por 0,60 mts. ancho; una computadora Samsung N° MA2565 con sus accesorios periféricos; un conjunto muebles e instalaciones oficina; un calefactor Eskabe; un aparato aire acondicionado Emerson N° 24SFS0314601; un reloj marca Vaquer N° 49442 para tarjetas de personal. Todo estado que se encuentra. Adquirente toma a su cargo gastos que demande la confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las respectivas reparticiones públicas. La venta comprenderá la cesión de todos los derechos que tenga la quiebra contra los ocupantes y que motivaron el decisorio de fs. 1998/2000, como así la subrogación también en los derechos del acreedor hipotecario emergentes de la cláusula 7ª del mutuo con garantía hipotecaria que dió lugar a la verificación del crédito individualizado como N° 15. Base: 70% avalúo fiscal o sea \$ 68.477,50, de donde partirán ofertas. Del precio que se obtenga, se ha fijado una incidencia del 78,16% para el inmueble y el 21,84% para los bienes muebles. Adquirente abonará acto remate dinero efectivo, 10% seña y 3% aranceles martillero, aprobada subasta se abonará saldo, impuesto fiscal e IVA si correspondiere, respecto del porcentual fijado para los bienes muebles. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos por defectos, una vez realizado remate. Infor-

mes: Secretaría autorizante o domicilio martillero, Carlos W. Lencinas 737, Rivadavia, Teléfono 02623-423320. 4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Dalinda Renna, martillera pública matrícula N° 2.489, orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, autos N° 97.621 caratulados «BENAROYA SERGIO GUSTAVO c/FRANCISCO DOMINGO GOMEZ p/EJ. HON.», rematará 9 de agosto de 1999, 9.00 hs. en calle Salta 650 de Ciudad, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes propiedad del demandado: Lote 1: Televisor color Drean de 20' botonera al frente. Lote 2: Centro musical Philips doble casetera, con bandeja giradiscos, dos bafles sin control remoto, modelo A-S-305. Adquirente depositará en el acto de remate 10% de seña, 10% comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Los bienes se exhibirán en el lugar del remate el día y hora de subasta. Informes: Tribunal actuante o martillera, Av. España 1248, 6º piso, Of. 79, Ciudad, Mendoza. Tel. 4-294082. Bto. 78764 4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Gerardo Lara Pericón, martillero matrícula 1740, orden Tercer Juzgado de Paz, Secretaría seis, autos N° 170.028 caratulados «REYNOSO ALDO c/ CASTILLO LUIS LIBORIO p/ CAMB.» Rematará diez de agosto próximo diez treinta horas, en Salta 650 Ciudad, sin base mejor postor, en el estado que se encuentran: Freezer marca Zenith con tapa horizontal, color blanco. Seis sillas de hierro tapizados en pana marrón estampado. Adquirente depositará 21,5% por seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobado el mismo. Exhibición: mismo día. Informes: Teléfono 4-314142. Bto. 78769 4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Juzgado Federal San Rafael, Mendoza, a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, secretaría tributaria Dra. María Laura Bacigalupo, en autos N° 82.053 caratulados «FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/SABIO CE-

SAR p/EJECUCION FISCAL», hace saber por dos días que martillera María Graciela Núñez, Mat. 2437, rematará día nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve y treinta (9.30) horas, en Estrados del Juzgado, calle San Lorenzo esquina Barcala, San Rafael, al mejor postor y con base de \$ 13.858, equivalente a dos tercios del avalúo fiscal vigente: Inmueble, con edificio ubicado en el radio urbano, Ciudad San Rafael, Mendoza, con frente a calle Olascoaga N° 651. Superficie: según título trescientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y según plano trescientos ochenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Límites: según título y plano: Norte: en 13,51 metros con Aldo Parietti. Sur: en 13,52 metros con calle Olascoaga. Este: en 28,45 metros con pasillo público. Oeste: en 28,51 con pasillo público. Mejoras: inmueble con destino a depósito y oficinas. Sup. cubierta según plano 319,74 metros cuadrados, siguientes características: Galpón: con techo parabólico de zinc, estructura de vigas de hierro, paredes de material cocido, piso de cemento, aberturas en chapa estructura de hierro, con entrepiso, estructura de hierro, piso de madera de álamo atornillada; Oficinas: en material cocido, paredes revocadas, techo de zinc, rollizo y madera, piso de baldosa granítica, aberturas metálicas; Cocina: precaria. Baño: paredes de material cocido, solo con bidet, piso de cemento y techo de zinc; Churrasquera: de material cocido. Servicio de luz eléctrica y agua corriente, existiendo en zona red de gas natural y cloacas sin constatar conexión. Estado ocupacional: ocupada por Transportes Fradaos, en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Matrícula 10.903/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 40686/17. Nomenclatura Catastral 17-01-02-0031-000029, deuda al 21-5-99 \$ 1.396,29; Obras Sanitarias Mendoza S.A. Cuenta 126-0009508-7 deuda al 10-5-99 \$ 2.230,03. Municipalidad de San Rafael Padrón 493, Sec. 2, deuda al 27-5-99 \$ 1.591,79. Gravámenes: B-1: Hipoteca a favor de Banco de Mendoza Sociedad Anónima por U\$S 44.181. Not.

Víctor Hugo Bressán (110) Esc. 111 fs. 338 del 28-7-93. Ent. 1541 del 5-8-93. Ver D-1. B-2: Embargo \$ 44.181 p/cap. con más \$ 18.000 pres. prov. p/resp. a int. y costas Expte. 35.267 «Banco de Mza. S.A. c/Sabio Acosta César p/ Hipot.», del 2º Jdo. Civil de San Rafael, Reg. a fs. 75 tomo 107 de Emb. de San Rafael, Ent. 115 del 24-2-95. B-3: Embargo preventivo \$ 8.400 Expte. 15.723 «Barrera Germán Adiarlo c/Sabio César y Mirta Bonomo p/Ord.» de la Cámara 1ª del Trabajo de San Rafael, Reg. a fs. 124 Tomo 111 de Emb. de San Rafael, Ent. 990 del 28-8-96. Anotado condicional p/haberse expedido el certificado 4987 p/venta. B-4: Embargo \$ 14.751,92 Expte. 81.358 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Sabio César p/Ejec. Fiscal» del Jdo. Federal de San Rafael Reg. a fs. 14, Tomo 114 de Embargos de San Rafael, Ent. 730 del 26-6-97. B-5: Conversión Embargo: Embargo en B-3 se convierte en definitivo. Reg. a fs. 132 tomo 14 de Aclaraciones. Ent. 1070 del 19-6-98. B-6: Embargo \$ 1.466 en estos autos Reg. a fs. 40 Tomo 119 de Emb. de San Rafael. Ent. 1298 del 28-7-98. La traba afecta otro inmueble. Avalúo fiscal 1999 \$ 20.787. Comprador depositará acto remate 8% seña, 3% comisión y 2,5% sellado del respectivo Boleto de Compraventa. Saldo de precio aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por faltas o defectos en los mismos posteriores a la subasta. Visita: miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 18.30 horas, previo aviso a la martillera. Informes: Secretaría autorizante o martillera: Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491/425336. Dra. María L. Bacigalupo, secretaria. Dr. Raúl Héctor Acosta, juez federal. Bto. 78797
4/6/8/99 (2 P.) \$ 77,90

(*)

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 de Mendoza, autos Nº 148.525 caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/HORACIO JOSE ELPIDIO MORON y TERESA MABEL CARBELLI p/EJEC. CAMB.», rematará el diecinueve de agosto próximo a las 11 horas, en 25%

indiviso de un inmueble urbano, destino vivienda propiedad de los demandados, ubicado en Avda. Bartolomé Mitre 53 de Ciudad de San Martín, con una superficie de 305 m2 y superficie cubierta aproximada de 200 m2. Límites: Norte: con calle Mitre en 12 mts. Sud: con Blas Sánchez en 12 mts. Este: con Carlos Flarmant en 23,80 mts. Oeste: con Julio D. Cárdenas en 23,80 mts. Incripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad al Nº 9.220, fs. 420, Tº 54 E de San Martín, a nombre de Teresa Flamant de Carbelli (50%); Gilberto Orlando Carbelli (12,50%); Teresa Mabel Carbelli (12,50%); Humberto Raúl Carbelli (12,50%); Horacio José Elpidio Morón (12,50%) (fs. 55). N.C. Nº 08-01-03-0003-000002-0000-1, avalúo fiscal \$ 7.058. Padrón Territorial Nº 08-05595-6; Padrón Municipal Nº 1.535; O.S.M. Cuenta Nº 122-0001420-000-3. Gravámenes: 1º) Embargo U\$S 4.795 estos autos, del 2-4-97, sobre la parte indivisa de los demandados (fs. 55); 2º) Embargo \$ 6.500 en J: 13.832/2 «BNA c/Morón Horacio José E. y otra p/Ejec.» del 2º Juzgado Federal Mendoza, Secretaría Nº 2, del 28-5-98, sobre la parte indivisa de los demandados (fs. 55). 3º) Embargo: \$ 3.000 J: 206.701 «CMR Falabella c/ Horacio J. Morón Guzmán y Teresa Mabel Carbelli p/P.V.E.» del 4º Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 7 de Mendoza del 20-10-97, sobre la parte indivisa de los demandados (fs. 55 vta.). Deudas: no registra (fs. 67, 68 y 72). Mejoras: vivienda de construcción de adobe, techos de caña y barro y cielorrasos de lienzo pintado, pisos de baldosas calcáreas y paredes revocadas y pintadas. Dos dormitorios sin placares. Un baño instalado, con bañera. Cocina con mesada de mármol y bacha enlozada. Comedor. Living y amplio salón y local frontales para depósito del kiosco. Ingreso vehicular a garage abierto. Lavandería. Patio y pasillo de cemento. Estado de conservación regular. Todos los servicios de agua, energía, gas, cloacas y transporte público. No tiene teléfono ni línea instalada. Ocupada en la actualidad por Teresa Flamant Vda. de Carbelli. Mayores detalles en inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de

Ciudad. Condiciones de venta: Base \$ 1.235,15 el 25% del 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo: 10% seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultadas, no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de subasta. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral y a cargo del comprador. Bto. 78781
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 152,00

(*)

Pablo A. Battagión, martillero público matrícula Nº 2456, rematará día nueve de agosto de 1999 hora 10.00 en calle Salta Nº 650 de Ciudad, Mendoza, orden del Juez del Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 14, en los autos número 116356 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ STALLOCA DE OLIVIERI ALICIA B. s/EJECUTIVO» en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor, bienes propiedad del demandado, consistentes en: 1- Una mesa de algarrobo. 2- Seis sillas de madera de algarrobo. Acto de la subasta el comprador abonará 10% de seña, 10% de comisión, 1,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Juzgado o martillero actuante, teléfono 155609796. Bto. 78812
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Tercer Juzgado de Paz, Secretaría 5, autos 176081 «RECURSOS S.C. c/PEROYAN CLAUDIA p/CAMB.», seis de agosto próximo, 9.45 horas, en Salta 650, Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentran: Televisor color Philco 21 pulgadas con control remoto. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz. Bto. 78801
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

María Angélica Adaro, Martillera Pública, Matrícula Nº 2.519, orden Juzgado de Paz y Tributario de Rivadavia, Mendoza, de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos Nº 31.783, caratulados «TERZI DE ROMEO, VIRGINIA DELIA c/MOSCETA DE PRANDINA, RAQUEL p/EJECUTIVA», rematará el próximo 10 de Agosto de 1999, a las 11 Horas en los Estrados del Juzgado, Constitución y San Isidro de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, los siguientes bienes muebles embargados en autos, consistentes en: Lote Nº 1 - Un juego de living, tapizado en tela estampada con flores en tonos pastel, compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos individuales, con almohadones desmontables; Lote Nº 2 - Una mesa de living, con tapa de vidrio circular, de 0,70 cm. de diámetro; Lote Nº 3 - Un bajou en madera viraró lustrado, con tres cajones y dos puertas corredizas, de aproximadamente 2,50 mts. de largo por 0,70 cm. de alto por 0,50 cm. de profundidad; Lote Nº 4 - Un televisor color, marca «Grundig», serie 16 F 20' Eleganz 4245; Lote Nº 5 - Una mesa circular de madera color algarrobo, de aproximadamente 1,40 mts. de diámetro, con seis sillas en madera color algarrobo, con almohadones tapizados en tela estampada, verde, beige y blanco y Lote Nº 6 - Una video reproductora, marca «Serie Dorada», Nº 774989, con control remoto. La subasta se llevará a cabo sin base y al mejor postor, debiendo el o los adquirentes abonar en el acto del remate, en efectivo, el 10% de seña y a cuenta de precio, el 10% de comisión martillera, el impuesto fiscal y el I.V.A. correspondiente. Al aprobarse el remate se abonará, en efectivo, el saldo de precio. Los bienes muebles serán entregados en el estado en que se encuentran y no se admite reclamo posterior alguno, por concepto ninguno. Para mayores informaciones: Secretaría del Juzgado y/o domicilio de la Martillera, Pasaje 7 Local 18 del Centro Comercial Echesortu y Casas de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, teléfono 02623-424394. Bto. 78771
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 57,00



Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Ciudad de Mendoza, a cargo del Dr. José E.G. Arcaná, Secretaría de la Dra. Gloria Cortez, en autos N° 49.126 caratulados «**ANGELELLI HUMBERTO ROQUE s/QUIEBRA D**» notifica y hace saber que se ha dictado la conversión del presente proceso falencial en concurso preventivo del Sr. Humberto Oscar Angellelli, D.N.I. N° 6.886.254, ratificando la designación de síndico, ordenando la restitución de los bienes al concursado, fijando el día seis de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual se deberán presentar peticiones de verificación al síndico, el veinte de octubre de 1999 como fecha de presentación de los informes individuales y el día treinta de marzo de 2000 como fecha en la cual se ha de llevar a cabo la audiencia informativa. Es síndico el Contador Francisco Quintero, con domicilio en Avenida España N° 1.248, piso 3º, oficina 40 con atención días martes, miércoles y jueves de 18 a 21 horas. Tel. 4291057. Dr. José E. G. Arcaná, juez.

Bto. 76993
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 52,25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos «**BPS AUSTRAL S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO**» se ha decretado la apertura del concurso preventivo el 8 de junio de 1999, designándose Síndico a Tacsir - Goldemberg - Eidelman y Asociados con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 524, piso 8º de Capital Federal, Tel. 4372-0364/ 4371-4919. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999. Fijándose los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a

cabo el día 27 de marzo de 2000 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, 14 de junio de 1999. Claudia Ethel Raisberg de Merenzon, secretaria. Bto. 78573
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 61,75

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registro Ciudad de Mendoza, Secretaría 1, autos 30.523 «**CERRONE ALBERTO ENRIQUE p/CONCURSO PREVENTIVO**» notifica y hace saber lo siguiente: «//doza, 6 de julio de 1999. Autos... Vistos y considerando... Resuelvo: 1º)... 2º) Modificar el resolutive de la resolución de fs. 154/155, puntos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, fijando como nuevas fechas las siguientes: 3º) Fijar el día ocho de noviembre próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4º) Fijar el día veintidós de diciembre próximo para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5º) Fijar el día siete de febrero de 2000, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. 6º) Fijar el día seis de marzo de 2000 como fecha en la que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q., fijándose el día veinte de marzo de 2000, como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.). 7º) Fijar el día veintiuno de febrero de 2000 como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8º) Fijar el día tres de abril de 2000, como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización en los términos del Art. 42 L.C.Q. 9º) Fijar el día veintiocho de junio de 2000, como fecha en que vence el periodo de exclusividad prevista por la norma del Art. 43 L.C.Q. 10º) Fijar el día cinco de julio de 2000 como fecha en la que se llevará a cabo la Junta Informativa que norma el Art. 45 inc. C de la L.C.Q. 11º)... Cópiese.

Regístrese. Firmado por subrogancia legal Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Se ha de saber que ha sido designado síndico el Contador José Antonio Moisés Godoy con domicilio en calle Sarmiento 75, 4º piso, Departamento D, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes, de 16.00 a 20.00 horas. Bto. 78617
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 90,25

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101/103 de los autos N° 4 793, caratulados: «**PLANTAS ARGENTINAS S.A. p/CONC. PREV.**», se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de Plantas Argentinas S.A. que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos, habiendo resultado sorteado como Síndico el Dr. Darío Eloy Batistini, con domicilio en San Lorenzo N° 208, Segundo Piso, Dpto. «A», Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel. 4294849; que se ha fijado el 25 de Febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; fijar el día 11 de Abril del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe individual, dictándose resolución el 26 de Abril del 2000; fijar el 26 de mayo del 2000 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 Ley 24.522); fijar el 11 de Mayo del 2000 como fecha hasta la cual los deudores deberán presentar a Sindicatura y al Juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación de categorías de acreedores verificados y declarados admisibles, dictándose resolución de categorización el 26 de Junio del 2000; fijar el 22 de Septiembre del 2000 como fecha hasta la cual los deudores gozarán del periodo de exclusividad (Art. 43 Ley 24.522), haciendo pública la propuesta el 7 de agosto del 2000; fijar la audiencia del día 15 de Septiembre del 2000 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la audiencia informativa del Art. 45 Ley

24.522. Dr. Gabriel de las Morenas, prosecretario. Bto. 78601
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 90,25

Se hace saber que por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, sito en calle Rivadavia N° 340, PB, de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Irma Castro de Beltramino, Secretaría a cargo del Dr. Ventura Ramón Fernández, se ha decretado con fecha 11/5/1999, la apertura del Concurso Preventivo de «**CARRERAS Y GUTIERREZ S.A.**», con domicilio real en General Paz N° 655 Of. 5, Ciudad de San Luis, habiendo constituido domicilio legal en calle 9 de Julio N° 857 - P.B. - «C» de esta Ciudad de San Luis. Se hace constar: a) carátula del Proceso: «Carreras y Gutiérrez S.A. s. Concurso Preventivo - Expte. N° 29-C-99»; b) Síndico Designado: C.P.N. Juan Carlos Arnaldi, con domicilio en General Paz N° 820, Ciudad de San Luis. c) Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, en el domicilio del mismo, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, pudiendo hacerlo hasta el día 2 de setiembre de 1999, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir hasta el día 21 de setiembre de 1999, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas (Art. 35 de la Ley 24.522). d) Se hace constar que se ha fijado el día 15 de marzo del 2000 a las nueve y treinta (9,30) horas, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de la Ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse durante cinco días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el diario Los Andes. San Luis, julio 16 de 1999. Bto. 78621
2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 85,50

Autos N° 44.526 caratulados «**MATEO KRISTICH S.A. p/QUIEBRA**», originarios del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de Mendoza. El Señor Juez ha dictado resolución a fs. 1564 vta. de autos, ordenando la venta por Concurso de Precios del inmueble se detalla más abajo. Las ofertas se recibirán en sobre

cerrado y deberán presentarse en el Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Ciudad de Mendoza sito en calle Pedro Molina 517, de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 24 de Agosto de 1999 a las nueve horas, de conformidad con lo que establece el inc. 5 del Art. 205 de la LCQ, es decir en sobre cerrado conteniendo el nombre, domicilio real y especial constituido, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten personería del firmante. Además, deben expresar el precio ofrecido para cada uno de los bienes, y deberán acompañar garantía del mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%), del precio ofrecido, mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, la que deberá mantenerse hasta la entrega de posesión al adjudicatario definitivo. La apertura de los sobres se hará el día 24 de Agosto de 1999 a las diez horas, de conformidad con lo que establece el Inc. 6 del Art. 205 de la LCQ. La evaluación de las ofertas recibidas se hará sobre la base del mejor precio y pago al contado. La condición de venta se establece de acuerdo al inc. 3 del Art. 205 de la LCQ, o sea, al contado y el precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20), días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. El bien ofrecido es el siguiente: Un inmueble sito en calle San Francisco del Monte 1680, del Distrito San Francisco del Monte de Guaymallén, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con matrícula 75644/4 del Folio Real y Nomenclatura catastral N° 001-04-10-02-0001-000038-0000-8. Consta de una superficie total aproximada de 3.410 m2, y una superficie cubierta aproximada de 660 m2, distribuidos en oficinas, quincho, sala de juegos, vivienda de sereno, depósitos. Toda la construcción es totalmente antisísmica y con las siguientes características: depósitos con muros de bloques, techo de zinc y pisos de cemento rústico. Sala de Juegos con muros de ladrillo prensado visto, techos de madera vista y chapas de aluminio, pisos de mosaico calcáreo.

Quincho con paredes de bloque y piso de mosaico calcáreo. Oficinas con muros de ladrillo prensado visto, techos de madera vista y chapas de zinc, pisos de cerámico, carpintería metálica y de madera, divisiones interiores de mampostería, con sala de reuniones, oficina técnica, recepción, privados, sala de administración, cocina, 3 baños interiores, 1 baño al exterior. Vivienda de sereno con muros revocados y enlucidos, piso de mosaico granítico, techos de madera vista y chapas de aluminio, carpintería metálica. El estado general de conservación es bueno. Avalúo Fiscal período 1999 \$ 104.256. Se establece la base del presente inmueble la del avalúo fiscal, o sea \$ 104.256,00. Informes: Síndico Cdor. José Gabriel Payueta - Infanta Mercedes de San Martín 666 - Ciudad - Mendoza - Telfax 4-293302. Bto. 78690 2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 96,00

Autos N° 4.588 «**MONTERO HNOS S.A.C.I. y F. POR CONCURSO PREVENTIVO**» Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros. El Juzgado en fecha Mendoza, 25 de junio de 1999 ha resuelto: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Montero Hnos SAClyF con domicilio social en calle Buenos Aires N° 343 de la ciudad de Mendoza, el que tramitará como pequeño concurso; 3) Fijar el día ocho de marzo próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar el día veintidos de marzo del 2.000 fecha hasta la cual los acreedores podrán revisar legajos, formular por escritos impugnaciones y/o observaciones a las verificaciones presentadas. 4) Fijar el día diecinueve de abril del 2.000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura. Fijar el día cinco de mayo del 2.000 para el dictado de la resolución de verificación. 5) Fijar el día cinco de junio del 2.000 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C. y fijar el día diecinueve de junio del 2.000 como fecha hasta la cual podrá ser observado el citado informe, art. 40 L.C.Q por los deudores y quienes hayan aceptado verificación. 6) Fijar el día cuatro

de julio del 2.000 como fecha en la que los deudores deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. Fijar el día cuatro de julio del 2.000, como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 L.C.Q.; 7) Fijar el día cuatro de octubre del 2.000, como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por el art. 43 L.C.Q.; debiendo hacerse pública la propuesta antes del día quince de agosto del 2.000 y fijándose la audiencia informativa del art. 45 L.C.Q. para el día veintisiete de setiembre del 2.000 a las nueve y treinta horas. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Guillermo Mosso, Juez- Se ha designado Síndico: Luis Emilio Miguel Zea con domicilio en Colón N° 352, Tercer Piso, Dpto. B de la ciudad de Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs. Teléfono: 4236388 y 4200055. Bto. 78732 2/3/4/5/6/8/99 (5 Pub.) \$ 118,75

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaria N° 3, a cargo de la suscripta, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19/22 vta. de los autos N° 4118 caratulados «**FRIGORIFICO LA LAGUNITA S.A. p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de junio de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º- Declarar la quiebra de Frigorífico La Lagunita SA., con domicilio en calle Avelino Maure s/n, Guaymallén, Mendoza... 5º- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificada cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y pongan sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los li-

bro de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces en caso de efectivizarse... 10º- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado... 12º- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y dentro de las 24 hs. de la aceptación del cargo del síndico... 15º- Fijar el día 18 de febrero del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522), pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 3 de marzo del 2000 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º- Fijar el día 4 de abril del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (Art. 35), dictándose resolución judicial sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores el 18 de abril del 2000. 17º- Fijar el día 17 de mayo del 2000 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general (Art. 39 Ley 24.522) el que estará a disposición del deudor y quienes hayan solicitado verificación a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones al mismo hasta el 1 de junio del 2000 (Art. 40 Ley 24.522)... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Octouhar Vilieryd Palmieri, con domicilio en Urquiza 170, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. María G. Grispo, secretaria ad-hoc. 3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

De conformidad a lo ordenado a fs 493 vta. de los autos N° 4.722/4888/6/7 caratulados «**AISE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO S/CONCURSO y AISE LUIS ALBERTO s/CONCURSO, AISE ESTEBAN JUAN s/CONCURSO, AISE SERGIO DANIEL s/CONCURSO**» tramitados ante el Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso Secretaria de la Dra. M. Gabriela Grispo, se notifica y hace saber que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la sociedad de hecho compuesta por Esteban Juan Aise, DNI N° 10.319.238, Sergio Daniel Aise DNI N° 11.442.427 y Luis Alberto Aise, DNI N° 12.538.578 domiciliada en Rufino Ortega N° 35 de Rodeo del Medio, Mendoza y sus únicos integrantes Esteban Juan Aise con domicilio en Ruta 50 s/n, Rodeo del Medio, Sergio Daniel Aise con domicilio en Ruta 50 s/n de Rodeo del Medio y Luis Alberto Aise con domicilio en Ruta Provincial 50 y Alvarez Jonte Rodeo del Medio, todos de Mendoza. Se ha fijado el día 3 de marzo del año 2.000 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos. Se ha fijado el 18 de abril de 2.000 como fecha en la cual el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual, dictándose resolución del Art. 36 LCQ antes del 4 de mayo de 2.000. El día 2 de junio del 2.000 se deberá presentar el informe general, el día 19 de setiembre del 2.000 a las nueve treinta horas se ha fijado fecha de audiencia informativa y el día 26 de setiembre del 2.000 como fecha hasta el cual los deudores gozarán del periodo de exclusividad. Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Se ha designado Sindicatura «A» a las Contadoras Laura Di Tomassi de Barroso y Diana Collado con domicilio en 9 de julio N° 1.485 5° Piso Ala Sur de la Ciudad de Mendoza. Teléfono 4231790 - 4254717 - 4520012. María Gabriela Grispo, secretaria ad-hoc. Bto. 78772
4/5/6/9/10/8/99 (5 P.) \$ 95,00



**Títulos
Supletorios**

Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez a cargo Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, en autos

N° 99.396 «**RIVERO o RIVEROS JACINTA p/TITULO SUPLETORIO**», cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este litigio que es pretendido por la actora por posesión veinteañal ubicado en el Distrito Rama Caída, Ruta Nacional 144 s/n, Departamento San Rafael, Provincia Mendoza, con una superficie según mensura de 2.057,80 m2 y según contrato de compra-venta de 2.500 m2, según plano levantado por el Agrimensor Juan Carlos Rumbo y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 36.180 y cuyas medidas lineales y límites son los siguientes: Norte: en 15,60 mts. con Río Diamante; Sur: en 20 mts. con Ruta Nacional 144; Oeste: en 115,60 mts. con «La Costa S.R.L.» y Este: en 115,70 mts. con Atilio Stocco. Elba Moyano de Porcarí, secretaria. Bto. 58123
8/11/15/24/30/6 - 1/5/8/7 y 2/4/8/99 (10 P.) \$ 85,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 22.471 «**PRINCEPA VDA. DE CLABRERA PAULA CLELIA POR TITULO SUPLETORIO**» notifica y hace saber al señor Tomás Jesús Ochoa y a todos los que se consideren con derechos, del inmueble ubicado en calle Lonardi N° 656 de Villa Italia de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, limitando dicha propiedad al Norte con Mariano Gobbi, al Sur con calle Lonardi, Oeste con Antonio Arabel y al Este con Faustino Cestafe el siguiente proveído: Gral. San Martín, Mendoza, 18 de junio de 1998... De la demanda promovida por Paula Clelia Príncipe Vda. de Cabrera, se les corre traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 168, 212 y 214 del Cód. Proc. Civil). Fdo. Dr. Jorge Alfredo Lioy, Juez a cargo. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 56974
18/25/30/6 - 2/7/14/21/28/7 y 4/11/8/99 (10 P.) \$ 95,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 145.924 caratulados «**SALINAS LUIS A. p/PRESCRIP-**

CIÓN ADQUISITIVA», el Sr. Juez decretó: «De la demanda instaurada traslado al titular registral y/o sus herederos por el término de diez días, con citación y emplazamiento, debiendo en igual plazo comparecer, contestar y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 165, 210, 212 y conc. del C.P.C.). Disponer se haga saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso». El cual se encuentra ubicado en calle Roca 2194, Distrito Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz, sin inscripción en el Registro de la Propiedad, Padrón de Rentas al N° 00867/05, Padrón Municipal 16.906, Nomenclatura Catastral N° 05-03-05-0011-000019, superficie según mensura 3.362,49 m2. Fdo. Beatriz Salvini de Mussi, juez. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 67378
24/30/6 - 2/8/28/7 - 4/11/20/30/8 y 3/9/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 11.351 «**BUSTOS JOSE BERNARDINO p/TITULO SUPLETORIO**», cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Camino Estancia Silva, Gualtallary, Tupungato, superficie según mensura doscientos noventa y cuatro hectáreas dos mil seiscientos setenta y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados (294 ha. 2.679,25 m2), padrón Rentas N° 62/14, fuera de zona censada, inscripto a nombre de la sucesión Angelino Arenas en la Propiedad Raíz al N° 264 fs. 301 T° 2 de Tupungato. Límites: Norte: con Miguel Lauría y Nicolás Munaffó y otro. Este: Camino de Tupungato, Estancia Silva. Oeste: con Miguel Lauría. Sur: con Grecco Hnos. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 67473
25/30/6 - 5/8/26/30/7 y 4/11/16/20/8/99 (10 P.) \$ 66,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 24.060 caratulados «**LUCERO MARCELINO RAFAEL POR TITULO SUPLETORIO**», hace saber la siguiente resolución que transcrita en su parte pertinente

dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 29 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos a fs. 44 y vta., de la que surge que para el actor, los señores Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón, son personas de ignorado domicilio. II... Citar a todas las personas que se consideren con derecho y a los señores Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón y/o sus herederos de ignorado domicilio, sobre el inmueble motivo de autos, para que comparezcan y respondan por el término de diez días y por el mismo término el Gobierno de la Provincia de Mendoza (Arts. 21, 74, 212, 214 y concs. del C.P.C.). III... Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Planas de Allub, juez a cargo de Despacho». Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Moreno N° 671 de General San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 5ª inscripción al N° 89, fs. 72 Tomo 2 de Gral. San Martín. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 69383
29/6 - 5/8/26/30/7 y 4/10/13/18/24/8/99 (10 P.) \$ 123,50

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 140.709 «**FERREYRA JACINTO SEGUNDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a terceros interesados, que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle: Sarmiento N° 1464, Belgrano, Guaymallén, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz como 2ª inscripción, al N° 4712, fs. 229 del T° 69 de Guaymallén, se les corre traslado por el término de diez días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 121 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis A. Plana Alsinet, juez. Bto. 69441
30/6 - 5/8/26/29/7 y 4/9/13/18/25/8/99 (10 P.) \$ 57,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 22.947 caratulados «**MINET LUIS ROMAN por TITULO SUPLETORIO**», hace saber la siguiente resolución que transcrita en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 24 de marzo de 1999. Autos y vistos... Resuelvo:

Aprobar la información sumaria rendida en autos de la que surge que para el peticionante, la señora María Botalle de Gino, es persona de ignorado domicilio. II- Se citan a todas las personas que se consideren con derechos, a la Sra. María Botalle de Gino y/o sus herederos de ignorado domicilio sobre el inmueble motivo de autos, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. C.P.C.). III... Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Luis Albani, juez. Inmueble ubicado en Provincia de Mendoza, Departamento de General San Martín, sobre Ruta 50 Km. 1036. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 69611

5/9/26/30/7 y 4/9/13/18/25/30/8/99 (10 P.) \$ 95,00

Juez 9º Juzgado Civil, autos Nº 140.012, «**LOPEZ JOSE ANTONIO y OT. c/HERRERO DE DELGADO, DOLORES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», hace saber lo resuelto a fs. 92: «Mendoza, 3/5/99. Y Vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener a la Sra. Dolores Herrero de Delgado, por persona domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Córrese traslado de la demanda a la Sra. Dolores Herrero de Delgado, de domicilio desconocido y/o sus sucesores y terceros interesados, por el término de diez días para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble... Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Villagra Nº 2616, de Ciudad, Mendoza, y figura individualizado con las siguientes inscripciones: Mat 02626/1 Asiento A-1 Folio Real; Padrón Rentas Nº 01-15126; Padrón Municipal 70053001. Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 69796

8/27/30/7 - 4/10/17/20/24/27/8 y 2/9/99 (10 P.) \$ 76,00

El Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los autos Nº 76.687 caratulados «**PEREIRA SERGIO DARDO c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESC. ADQ.**» notifica y emplaza por el término de diez días al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Luján de Cuyo y a todo tercero interesado que resulte de la demanda por título supletorio del inmueble ubicado en Avenida de Circunvalación s/n, Dique Embalse El Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, para que comparezcan, fijen domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 114 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo L. Yacante, juez. Edgardo Raguso, secretario.

Bto. 76637

26/30/7 - 4/9/13/19/24/27/31/8 y 3/9/99 (10 P.) \$ 66,50

Juez de Segundo Juzgado Civil de Mendoza, Expte. Nº 119.707 «**CASTRO JORGE ARTURO y OT. por TITULO SUPLETORIO**», notifica al señor Roberto Palumbo, de domicilio ignorado, que los actores pretenden obtener título supletorio sobre el inmueble ubicado en calle General Paz Nº 775, Barrio Palumbo, Godoy Cruz, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Roberto Palumbo al Nº 18663 fs. 293 Tº 61 «B» de Godoy Cruz, la siguiente resolución de fs. 38 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de marzo de 1999... De la demanda traslado al titular registral por diez días para que conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 214 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dr. Mario Evans, juez. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 76760

26/29/7 - 4-9-11-17-23-26-30/8 y 3/9/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Noveno Civil, autos Nº 137.708 «**CASTRO LETICIA DELMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a terceros interesados que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle Allayme Nº 2.175, Barrio Ferrocarril General Belgrano, del Distrito Pedro Molina, Guaymallén, se les corre traslado por el término de diez días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio le-

gal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez». Juan I. Espósito, secretario.

Bto. 76980

29/7 - 4/9/12/18/23/25/27/8 y 1/6/9/99 (10 P.) \$ 47,50

Notificaciones

Juez Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, Autos Nº 39.490, caratulados: «**HAART ADOLFO p/ CANCELACION CAMBIARIA**» Autos y vistos... Resuelvo: 1º Ordenar la cancelación de los siguientes valores: 1) cheque Nº 1614 de fecha 23/11/98 de \$ 1.000; 2) cheque Nº 1617 de fecha 15/12/98 de \$ 1.200; 3) cheque Nº 1618 de fecha 25/12/98 de \$ 1.200; 4) cheque Nº 1619 de fecha 25/12/98 de \$ 1.200; 5) cheque Nº 1620 de fecha 19/12/98 de \$ 1.300; 6) cheque Nº 1623 de fecha 22/11/98 de \$ 350 y 7) cheque Nº 1624 de fecha 27/11/98 de \$ 250; girados todos contra el Banco de Mendoza S.A. Sucursal San Rafael, y cuyo librador es el Sr. Adolfo Haart titular de la cuenta corriente Nº 062-065007-9 de la entidad bancaria nombrada. Fdo. Enrique Gustavo Pelayes, juez». Juan C. Sáez, secretario.

Bto. 65624

2/5/6/7/26/27/28/29/30/7 y 2/3/4/5/6/9/8/99 (15 P.) \$ 128,25

La Quinta Cámara del Trabajo, en autos Nº 6.972, caratulados «**ALGARAÑAS CRISTINA c/AVENIDA ESPAÑA 1.050 S.R.L., MARIA GOMEZ, CARLOS GOMEZ, PABLO GOMEZ p/ORDINARIO**» notifica al demandado Carlos Martín Gómez de ignorado domicilio, que a fs. 69 la Cámara resolvió lo siguiente: «Mendoza, 13 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resuelve: 1) Ordenar que a los fines del Art. 36 del C.P.L. Se notifique bajo responsabilidad de la parte actora al demandado Carlos Martín Gómez el traslado de la demanda por intermedio de edictos en el Boletín Oficial por un plazo de cinco días cuya publicación se efectuará sin cargo para la actora. 2) Para el resto de las notificaciones se lo tendrá al demandado notificado en los Estrados del Tribunal. Regístrese y notifíquese. Fdo. María Adela S. de Abaurre, Juez

de Cámara y Dra. Ester Irene Baglini, Juez de Cámara». Y a fs. 7 resolvió: Mendoza, 30 de abril de 1996. Por presentado, domiciliado y parte. De la demanda traslado a la demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L. 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Notifíquese. Fdo. María Adela S. de Abaurre, Juez de Cámara.

8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.)

A/Cobrar \$ 57,00

Juez del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a Luis del Castillo y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos Nº 15.924 DEL CASTILLO, JESSICA PAOLA y OT. - TENENCIA, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). Secretario: Gregorio Carlos Zúñiga.

Bto. 76806

26/7 y 4/13/8/99 (3 P.) \$ 8,55

A herederos de PASTOR JOSE ENRIQUE, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.244. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 65686

29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PISCOPO QUIROGA JULIA INES o INES JULIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 76997

29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NARCISO SALOMON SILVA ROLDAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78527

29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CIRIACO GONZALEZ PONCE para reclamos derechos

Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 78530
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CAVIUDO BAZAN PABLO BRUNO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 78531
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENJAMIN SEGUNDO o SEGUNDO BENJAMIN o BENJAMIN MORENO GUTIERREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 78536
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LIDIA o LYDIA SOLANILLA o SOLAVILLA ORTIZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 78558
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 7, autos N° 211.253 REIG S.A. c/ ZAMBUDIO MARCELO Y OT. p/ COB. PES.», notifica a Marcelo Zambudio, D.N.I. N° 22.569.903 y Gerónimo Pedro Solís, D.N.I. N° 21.776.577 de domicilio ignorado, la resolución de fs. 12: «Mendoza, 17 de noviembre de 1998. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta traslado al demandado con citación y emplazamiento por el término de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. María T. de Mattiello, juez». Raquel I. Mendoza, secretaria.
Bto. 78546
29/7 y 2/4/8/99 (3 P.) \$ 22,80

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 7, en autos N° 211.267 REIG S.A. c/ MURGO LUIS A. p/COB. PES.

notifica a Luis Alberto Murgo, D.N.I. N° 8.149.267 de domicilio ignorado, la resolución dictada a fs. 26 vta. que dice: «Mendoza, 19 de marzo de 1999. Declárase rebelde a la parte demandada a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez. Raquel Mendoza, secretaria.
Bto. 78545
29/7 y 2/4/8/99 (3 P.) \$ 14,25

Municipalidad de Godoy Cruz

Cita a derecho habientes de RODOLFO OSCAR ONGAY por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1° punto 4 Decreto N° 2178/93 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. Dr. Norberto Zanetti, asesor legal.
Bto. 78560
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Por disposición de la Sra. Juez del Primer Juzgado de Paz, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 172.137 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SANCHEZ DANIEL p/EJ. CAMBIARIA», se ha dispuesto notificar a Daniel Alberto Sánchez (D.N.I. N° 20.429.121), de ignorado domicilio, en Boletín Oficial y Diario uno, el siguiente resolutive de fs. 36: «Mza., 7-5-1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Dar valor de información sumaria a las actuaciones obrantes en autos, aprobando las mismas. II- Declarar de domicilio ignorado a Daniel Alberto Sánchez debiéndose notificar por edictos bajo responsabilidad de la parte actora las providencias de autos, en la forma de ley (Art. 69 del C.P.C.) en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Not. y Reg. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez. Resolutive de fs. 13: «Mza., 5-3-1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos novecientos setenta y uno que le reclama el actor, con más la de Pesos setecientos de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de la medida

hasta cubrir la suma de \$ 1.671,00 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio de ser necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese y notifíquese». Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez. José C. Laiseca, secretario.
Bto. 78599
30/7 y 4/9/8/99 (3 P.) \$ 45,60

Juez del Décimo Sexto Juzgado en lo Civil Para. Notifica a Casado José Hipólito de ignorado domicilio en los autos N° 70.176 caratulados «MONTEMAR C.F.S.A. c/CASADO JOSE HIPOLITO p/P.V.E.» a fs. 89 dice: «Mendoza, octubre 19 de 1998. Vistos... Considerando... Resuelvo: I- No hacer lugar a la excepción innominada interpuesta a fojas setenta y siete por la demandada en autos y en consecuencia sentenciar de remate la presente causa hasta que José Hipólito Casado, haga íntegro pago a Montemar C.F.S.A. de la suma de Pesos seis mil sesenta y cuatro con ochenta y ocho (\$ 6.064,88) con más los intereses legales y pactados en el contrato. II- Costas a la accionada vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: a la Dra. María Eugenia Domínguez en la suma de Pesos setecientos veintiocho (\$ 728) y a la Dra. Marta O'Lery en la suma de Pesos quinientos nueve (\$ 509) sin perjuicio de las regulaciones complementarias que correspondan (Arts. 2, 3, 4 y 31 de la Ley Arancelaria vigente). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, juez». Bto. 78604
30/7 y 4/9/8/99 (3 P.) \$ 25,65

Juez del Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría N° 8, notifica a los sucesores de José Aloy y Rosa Mercedes Díaz, de ignorado domicilio en los autos N° 200.242 caratulados «MONTEMAR C.F.S.A. c/JOSE ALOY y OTS. p/C. PESOS», a fs. 81 vta. dice: «Mendoza, 27 de abril de 1999. Emplázase en diez días a los sucesores de José

Aloy y Rosa Mercedes Díaz, para que comparezcan a acreditar el carácter de tal; bajo apercibimiento de ley. Parálzase el procedimiento. Tentrasvence el plazo acordado. Art. 23 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, juez. Camilo Nallim, secretario.
Bto. 78605
30/7 y 4/9/8/99 (3 P.) \$ 14,25

Se hace saber a Carlos Retamales, de ignorado domicilio, que en autos N° 99.806 caratulados «APARICIO JORGE c/ RETAMALES CARLOS p/COB. DE ALQ.» a fs. 39 se resolvió: Autos y vistos... Resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Carlos Retamales. II- Procédase a notificar mediante publicaciones edictales al demandado, las actuaciones de autos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Fecho, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, de conformidad a lo previsto por el Art. 75 última parte del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez. Emilio M. Oki, secretario.
Bto. 78616
30/7 y 4/9/8/99 (3 P.) \$ 17,10

A herederos de RAMON ASSEF MAUAD, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.214. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.
Bto. 78613
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO ANTONIO PEREYRA MONTOYA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 78611
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISIDRO o YSIDRO MARTIN CARMONA u OVIEDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 78607
30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios RAFAEL ESTEBAN GOMEZ ARCE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78596

30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARGARITA BAEZ PELAYES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78634

30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ORLANDO ROBERTO SANCHEZ VIDABLE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78636

30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SAVOY ARONNE ELDA INES ADELA o ELDA INES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78637

30/7 y 2/3/4/5/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Instituto Provincial de la Vivienda

Expte. 3583/P/1995, caratulado «B° C. Redentor H-31 s/Regularización», notifica al Sr. JOSE DE LOS ANGELES ROJAS y Sra. FRANCISCA MOYANO, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «31» manzana «H» del Barrio «C. Redentor» del Departamento de Las Heras, de la Resolución Número 670/99, agregada a fs. 49, 54: Mendoza, 29 de junio de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo 1° - Desadjudíquese al Sr. José de los Angeles Rojas, Doc. N° 524.189 y Francisca Moyano D.N.I. N° 3.521.946, de la vivienda «31» manzana «H» del Barrio Cristo Redentor, Departamento Las Heras, por transgresión al Art. 26 y concordantes del Decreto 868/77. Artículo 2° - En caso de que a la persona desadjudicada se le efectúe descuento por bono de la cuota del I.P.V., Area Recupero de este Instituto deberá comunicar la desadjudicación en el plazo de 10

(diez) días hábiles, al Organismo que corresponda, al efecto que cesen las retenciones. Artículo 3° - Una vez notifica la presente resolución y vencidos los plazos de ley, encontrándose la misma firme y ejecutoriada, apruébese la adjudicación en venta de la vivienda «31» manzana «H» del Barrio Cristo Redentor, Departamento Las Heras, a favor del Sr. SERGIO WALTER PINHAL, D.N.I. N° 14.002.963, casado en primeras nupcias con ALICIA MARCELA VIDAL, D.N.I. N° 18.499.547. Artículo 4° - Apruébese el precio de la vivienda y el plan de pago determinado por Sector Costos y aceptado por el adquirente. Artículo 5° - Regularizada la titularidad de la vivienda, Gerencia de Regularización procederá a escriturar la misma. Artículo 6° - Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese... Fdo. Cdr. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Danilo Da Rold (secretario técnico).

2/3/4/8/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que el Sr. PABLO ANSELMI, D.N.I. N° 24.386.928, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos N° 49226. Secretaria: Gloria Cortez.

Bto. 78658

2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARCHESI TELLO GUMERSINDO MACARIO o GUMERCINDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78660

2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GARCIA RAMIREZ RAUL ANGEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78644

2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FELIZA o FELISA ROSARIO QUINTEROS TELLO para reclamos derechos Seguro Mutual.

Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78698

2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NISSEN PAICH o PAPIC CHRISTIAN HAROLD DETLEF o CHISTIAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78697

2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VALENZUELA OYOLA O MAQUI JOSE NOE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 78677

2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Guaymallén

- Ref. Expte. N° 310.978-OS-95. Notifica a la Sra. NICOLINA R. DE BIANCHINI y/o a quien resulte ser titular del predio empadronado bajo el N° 24.784 que se le concede un último e improrrogable plazo de quince (15) días para la ejecución de la vereda reglamentaria de su lote baldío ubicado en calle Tito Laciari Mzna. «C» N° 6 del Departamento Guaymallén. Ante el caso de incumplimiento se le da vista del Artículo 160° de la Ley 3909, a los efectos de ofrecer los descargos correspondientes en un lapso de diez (10) días.

2/3/4/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

- Ref. Expte. N° 338.120-IO-97. Resolución N° 470-98. Por ello y en uso de sus facultades. El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una sanción a la Sra. MARIA ELENA ABDALA y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada al N° 48122, por haber infringido a la Ordenanza N° 3763-93 en su Artículo 1° (modificada por la Ordenanza N° 3763/94), al no haber ejecutado el cierre y vereda reglamentaria del predio ubicado en Las Palmeras - Mzna. «11» Lote «2» de Guaymallén. La multa está indicada en el Artículo 14° de la norma citada en primer lugar, siendo su monto de Pesos trescientos (\$ 300), según constancias obrantes en Expte. N° 338.120-IO-97. Artí-

culo 2° - Notifíquese a la Sra. María Elena Abdala y/o a quien resulte ser titular del bien en cuestión en el domicilio de UNIMEV III - Mzna. «11» Lote «2» de este Departamento que en un término de diez (10) días hábiles, posterior a su notificación deberá hacer efectivo el importe de la multa aplicada en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, y que en un lapso de treinta (30) días, deberá dar cumplimiento al mandato municipal (ejecutar cierre y vereda reglamentaria) y en un plazo de diez (10) días, deberá proceder a realizar los trabajos de limpieza y desinfección del predio en cuestión.

2/3/4/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Guaymallén

- Ref. Expte. N° 120.364-F-85. Notifíquese al señor CAYETANO IMPELLIZZEIERI y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el N° 8187, que se le concede un término de treinta (30) días para proceder al rebaje del muro de frente de la propiedad ubicada en calle 12 de Octubre N° 750, San José, Guaymallén, considerando su altura, el tipo de material que la constituye (adobe), su estabilidad y grado de vinculación nulo, en su defecto deberá proceder a su demolición. Ante el caso de incumplimiento se le da vista del Art. 160 de la Ley 3909, a fin de ofrecer los descargos que hagan al caso, en un lapso de diez (10) días.

2/3/4/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Juzgado Noveno Civil, Mendoza, autos N° 140.115 «CISNEROS MARTA CRISTINA c/CAMUS PEDRO ALEJANDRO p/DIVORCIO CONTENCIOSO», notifica a Pedro Alejandro Camus, D.N.I. N° 20.563.276, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones. A fs. 47: «Mendoza, 8 de junio de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener al Sr. Pedro Alejandro Camus por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese el presente auto mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cúmplase. Fdo. Dr. Luis A.

Plana Alsinet, juez». A fs. 41: «Mendoza, 13 de abril de 1999. De la demanda promovida, traslado a la parte demandada por el término de veinte días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 167 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez». Rubén R. Castro, secretario. Bto. 78671
2/4/6/8/99 (3 P.) \$ 22,80

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

De conformidad con lo que establece el Artículo N° 3 del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días, a beneficiarios del señor ex agente FERNANDO MANUEL CUERVO, para reclamos de indemnización por fallecimiento. Expediente N° 8.700-C-1999. Aldo H. Ostropolsky, secretario de hacienda. 3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMERICO FRANCISCO ZALAZAR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78703
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de RAMON ANGEL HERNANDEZ, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.278. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 78745
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA LUISA PEREIRA o PEREYRA MUÑOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78740
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANGEL ALVARADO RAMOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78757
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EMILIA TORRES MESA o MEZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78756
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MOLINA MONTERO JUAN DE DIOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78749
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARCE PALMA JUAN FRANCISCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78746
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BRUNO ALBERTO GIUNTOLI ANGELINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78750
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BUSTOS MORAN HECTOR para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78726
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LEYES MERCADO CRISTINO SANTIAGO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78728
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MOLINA VALENTIN JORGE RAUL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78725
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 4,75

Policía de Mendoza Procesos Administrativos.

«Mendoza, 17 de junio de 1999. Visto la información suma-

ria administrativa número 6823-P-99-00105-E-00-6, reunidas al Cabo CA. MARIA EDITH BORDONARO DAMINO, con prestación de servicio en Comisaría 7ª Godoy Cruz, a raíz de las lesiones sufridas y: Considerando: Que... Por ello, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 6652 y el Decreto 19/99. El Director de Administración Resuelve: Art. 1º: Declarar falta de mérito para proseguir actuando en los presentes obrados administrativos al determinarse que no surgen faltas al régimen disciplinario interno, previsto en la Ley 4747 para el personal policial. Art. 2º: Declarar acto de servicio, las lesiones sufridas por el Cabo CA. María Edith Bordonaro Damino, para fecha 20-5-97 y encuadrar las licencias para el tratamiento para la salud dentro de los previstos del artículo 153º inc. b) de la Ley 4747. Art. 3º: De forma. Firmado: Dr. Ernesto Fernando Secchi - Dirección de Administración - Ministerio de Justicia y Seguridad. 3/4/5/8/99 (3 P.) S/Cargo

Policía de Mendoza Procesos Administrativos

«Mendoza, 18 de mayo de 1999. Visto: Las acciones administrativas número 5015413-U-97-00103-E-00-3 reunidas a la Oficial Subayudante CC. Dña. MAGALI ELIANA LIVELLARA LEDESMA, con prestación de servicio en Comisaría 9ª, a raíz de las lesiones sufridas y: Considerando: Que... Por ello, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 6652 y el Decreto 19/99 El Director de Administración Resuelve: Art. 1º: Declarar falta de mérito, para proseguir actuando en los presentes obrados administrativos al determinarse que no surgen faltas al régimen disciplinario interno, previsto en la Ley 4747 para el personal policial. Art. 2º: Declarar ajenas al servicio, las lesiones sufridas por la Oficial Subayudante CC. Da. Magali Eliana Livellara Ledesma para fecha 16-3-1996. Art. 3º: De forma. Firmado: Dr. Ernesto Fernando Secchi - Dirección de Administración - Ministerio de Justicia y Seguridad. 3/4/5/8/99 (3 P.) S/Cargo

Policía de Mendoza Procesos Administrativos

«Mendoza, 16 de junio de 1999. Resolución 725 J. y S. Vis-

to: La información sumaria administrativa Número 5083813-U-98-00103-E-00-6, reunida a la Agente CC. NELIDA ELIZABETH ALVAREZ BURQUET, numerario de Comisaría 33ª, a raíz de las lesiones sufridas y: Considerando: Que... Por ello de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 6652 y el Decreto Acuerdo Número 49/98. El Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve: 1º- Disponer la baja obligatoria de la Agente CC. Nélide Elizabeth Alvarez Burquet, Clase 002 -Personal Subalterno del Cuerpo Comando - Régimen Salarial 06, Agrupamiento 1, Tramo 1, Subtramo 02, U.G. G00457, D.N.I. 16.241.353, Legajo N° 3-16241-353-2-01, clase 1963, de conformidad a los previstos del artículo 63 inc. d) de la Ley 4747, ello retroactivo al 29-5-97, fecha en que agotó las licencias por enfermedad establecidas en el artículo precitado. 2º- Por División Procesos Administrativos de Jefatura Departamental de Seguridad del Gran Mendoza, notifíquese a la causante con las formalidades de la ley y efectúese las comunicaciones pertinentes. Desglósesese... 3º- De forma. Firmado: Dr. Luis Alejandro Cazabán - Ministro de Justicia y Seguridad. 3/4/5/8/99 (3 P.) S/Cargo

Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General San Martín, Mendoza, en autos N° 13.837, caratulados: «SAVOINI AMELIA c/ MIGUEL ANGEL JUAJRES, ORDINARIO», notifica al demandado señor Miguel Angel Juajres, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «En la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho... Resulta... Considerando... Sentencia N° 3174. Y vistos: Lo que antecede, el Tribunal Resuelve: I- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada en autos por la Sra. Amelia Savoini, condenando en consecuencia al accionado Sr. Miguel Angel Juajres, a abonar a la actora la suma de Pesos diecisiete mil cuatrocientos cuatro con 99/100, dentro de los diez días hábiles de ejecutoriada la presente, conminándosele asimismo a depositar en este Tribunal dentro de los treinta días corridos de quedar firme este resolutive los correspon-

dientes Certificados de Trabajo y Aportes Jubilatorios, bajo apercibimiento de tener que abonar la suma de Pesos ocho diarios por cada día de demora y a contar desde la mora, en calidad de astreintes. Se rechaza el rubro licencia año 1991. II- Imponer las costas al demandado por los rubros que prosperan y a la actora por el que se desestima, en razón de resultar vencidos. III- Regular, por lo que la acción prospera, los honorarios profesionales de los Dres. Luis José Bustos e Ignacio Daniel Echegaray en la suma de \$ 696,19 y \$ 1.740,49, y por lo que se desestima, tomando como base regulatoria la suma de \$ 727,94, que surge del importe nominal reclamado por el rubro rechazado, con más los intereses legales calculados al día de la presente resolución, en la suma de \$ 20,38 y \$ 50,95; respectivamente, por la labor profesional desarrollada en autos (Arts. 2, 3, 4, 31 y conc. de la Ley 3641 t.o.). IV- Regular los honorarios del Perito Contador Valentín Rubio, en la suma de \$ 348,09, por lo que la acción prospera y en la suma de \$ 14,55, por lo que se desestima, por la labor profesional desarrollada en autos (Arts. 7 y 9 de la Ley 3522 t.o). V- Oportunamente, por Secretaría, practíquese liquidación. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia E. Escobar de Aldao, juez de cámara, presidente y Dr. Alfredo Santos D'Angelo, vocal». Conste: Que la presente resolución, no es suscripta por el Sr. Juez Dr. Clemente Segundo Seoane, en razón de encontrarse en uso de licencia. Secretaría, junio 17 de 1998. Fdo. Dra. Zaída Landini de Fernández, secretaria.

3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz, Secretaría Décimo Quinta, en autos Nº 86.299: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ALVAREZ NORBERTO RICARDO p/EJ. CAMB.» Notificar a Alvarez Norberto Ricardo, D.N.I. 13.184.640, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 13 y 33 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, diciembre 2 de 1998. Autos y Vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia de poder acompañada. II- Ordenar se requiera de pago al/los demanda-

dos Norberto R. Alvarez, por el cobro de la suma de Pesos mil setecientos noventa y cuatro con 79/100, que le reclama el actor, con más la de \$ 960 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses pactados e IVA. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del/los demandado/s, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 2.750, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto autorizase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase al/los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez». A fs. 33 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 17 de junio de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio al demandado, Sr. Norberto Ricardo Alvarez. III- Ordenar se notifique al demandado, Sr. Norberto Ricardo Alvarez, el traslado de la demanda de fs. 13 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez Subrogante». Oscar R. Rubio, secretario.

Bto. 78761

4/9/12/8/99 (3 P.) \$ 62,70

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz Secretaría Décimo Quinta, en autos Nº 86.297: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/MANZITTI ANA MARIA Y OT. P/EJ. CAMB.» Notificar a: Alberto Mario Manzitti, D.N.I. 10.595.329, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 14 y 38 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 3 de diciembre de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo:

I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la copia poder acompañada. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados Ana María Manzitti y Alberto Mario Manzitti, por el cobro de la suma de Pesos mil cuatrocientos treinta y uno, que le reclama el actor, con más la de \$ 1.163 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, costas del juicio, e IVA sobre intereses. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 2.594, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto autorizase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.) Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo. Dra. Martha Avogadro, Juez». A fs. 38 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 17 de junio de 1999. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio al demandado, Sr. Alberto Mario Manzitti. III- Ordenar se notifique al demandado, Sr. Alberto Mario Manzitti, el traslado de la demanda de fs. 18 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora. IV- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez Subrogante». Oscar R. Rubio, secretario.

Bto. 78762

4/9/12/8/99 (3 P.) \$ 62,70

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz, autos Nº 175.880, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/BODAS MIGUEL ANGEL p/EJ. CAMB.» Notificar a: Miguel Angel Bodas, D.N.I. 23.941.017, de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 10 y 31 de autos, las que copiadas

en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, octubre 2 de 1998. Autos y Vistos: Resuelvo: I- Por presentada, parte y domiciliada a mérito del Poder General para juicios acompañado. II- Ordenar se requiera de pago a la demandada Bodas Miguel Angel, por el cobro de la suma de \$ 822,75, en concepto de capital y de \$ 31 en concepto de gastos de requerimiento de pago que le reclama el actor, con más la suma de \$ 370 y \$ 14,50 que se fija provisoriamente para responder a intereses legales de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida, de propiedad de los demandados y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de \$ 1.190 y 45,80. Fijados provisoriamente para responder a capital, intereses legales corresp. y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. 3- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jdo. (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.) 4- Se hace saber que la actora reclama intereses pactados sobre el capital e IVA mencionados en el instrumento acompañado. Cópiese. Notifíquese. Fdo. María T. Astudillo de Matiello, Juez subrogante». A fs. 31 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 8 de junio de 1999. Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Miguel Angel Bodas es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora, junto con el auto de fs. 10 de autos, durante tres veces con dos días de intervalo. 3) Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez». Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc.

Bto. 78763

4/9/12/8/99 (3 P.) \$ 65,55

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado en lo Civil, en autos Nº 146.442 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/

CAMBON JOSE MARIA p/EJEC. CAMB.», notifica a José María Cambón (C.I. N° 5.763.830) y Enrique A. Mondino (D.N.I. N° 13.154.896) de ignorado domicilio las resoluciones dictadas a fs. 38 y 13, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 26 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a José María Cambón y Enrique A. Mondino, como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de tres veces con dos días de intervalo. 3) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez». «Mendoza, 11 de agosto de 1998. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1) Por presentado, parte y por domiciliado. 2) Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos sesenta y cinco mil ochenta y ocho (\$65.088) con más la de Pesos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y nueve (\$58.579), de igual moneda, que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA y costas juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en sus domicilios, susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado, a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de Pesos ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y siete (\$123.667), fijada provisoriamente para responder a capital, IVA y costas. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Arts. 21, 74, 75, 66 y 260 del C.P.C. Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez». Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 78759 4/9/12/8/99 (3 P.) \$ 48,45

(*)

Juez Primer Juzgado en lo Civil, notifica en autos N° 156.311 caratulados «ATUEL FIDEICOMI-

SOS S.A. c/MARIANO E. ISOLER y OT. p/EJEC. CAMBIARIA», a Jorge Osvaldo Isoler (D.N.I. N° 13.184.433) de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 56 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de junio de 1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra Mariano Ernesto Isoler y Jorge Osvaldo Isoler, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos Dólares estadounidenses siete mil ochocientos treinta y cuatro con 99/100 (U\$S 7.834,99) y Pesos veintiocho (\$ 28) con más sus intereses convenidos, IVA sobre intereses y costas. Regulando los honorarios profesionales del/los Dr./es. María Leonor E. de Lima y Osvaldo J. Lima (h) en las sumas de \$ 353,83 y \$ 707,66 respectivamente (Arts. 2, 7, 18 y 31 de la Ley 3641 Dec. 1304). Adicionar la suma de \$ 148,60 correspondiente a IVA sobre honorarios, a la regulación del Dr. Osvaldo J. Lima (h). Declárase rebelde a Mariano Ernesto Isoler demandado, a los términos y con los efectos de los Arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 78760 4/8/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

Jueza Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a los señores José Daniel González y Estela Mary Miranda, ignorado domicilio, sentencia recaída en autos N° 15.769 caratulados «GONZALEZ JUAN JOSE por ADOPCION», que textualmente dice: «Gral. San Martín, Mza., junio 15 de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción promovida por los esposos Evaristo Manuel Figueroa, D.N.I. N° 10.789.873, argentino, casado, plomero, de 44 años de edad y María del Carmen Nieto, D.N.I. N° 13.292.651, argentina, casada, ama de casa, de 40 años de edad, otórgueseles la adopción plena del menor Juan José González, nacido el día 27 de julio de 1986, en el Distrito Tres Porteñas, Departamento de General San Martín de la Provincia de Mendoza, hijo de

José Daniel González y Estela Mary Miranda y en consecuencia ordenar su inscripción bajo el nombre de Juan José Manuel Figueroa, como hijo de Evaristo Manuel Figueroa y María del Carmen Nieto, todo de conformidad a lo establecido por los Arts. 323, 325 inc. e) del C. Civil y Art. 12 de la Ley 18.248». Francisco D. Simón, secretario. Bto. 57529 4/8/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

A herederos de CONTRERAS MANUEL, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.254. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 65654 4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

A herederos de UBEDA INDIMAR, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.283. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 78793 4/5/6/9/10/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELINA ADELFA CARTIER FERRERE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78766 4/5/6/9/10/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ABEIRO DIAZ MANUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78821 4/5/6/9/10/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VIDABLE JUAN CARLOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78819 4/5/6/9/10/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOFRE JOFRE LUIS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 78804 4/5/6/9/10/8/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Autos N° 115.353 caratulados «PEREZ FERNANDEZ JOSE ROSALINDO s/SUCESION AB INTESTATO» del Sexto Juzgado Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza, el Tribunal a fs. 59/59 vta. resolvió notificar a Norma del Carmen Urra, de ignorado domicilio, el siguiente auto: «Mendoza, 24 de mayo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de José Rosalindo Pérez Fernández, le suceden como herederos legítimos y universales: su cónyuge supérstite Norma del Carmen Urra y sus hijas Emma del Carmen Pérez y Marina Trinidad Pérez. 2- Designar administrador definitivo a Emma del Carmen Pérez. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 78818 4/8/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

La Juez del Sexto Juzgado Civil, en autos N° 121.439 caratulados «GOMEZ BLAS MIGUEL c/MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS p/EXPROPIACION INVERSA», proveyó: «Cítase a todos los posibles interesados del bien a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por diez días alternados en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Art. 26 del Decreto Ley 1447/75). Fdo. Dra. Lucía Cristina Martín, juez» - respecto del inmueble de San Martín N° 975, Las Heras, inscripto en el Registro de la Propiedad N° 237, fs. 276, Tomo 34D de Las Heras, Padrón Municipal N° 100, Padrón Territorial de Rentas N° 03/00609, bajo apercibimiento de ser representados «ex lege» por el Defensor de Pobres y Ausentes. Miriam G. de Rodríguez, secretaria. Bto. 78816 4/6/10/12/17/19/23/25/27/31/8/99 (10 P.) \$ 47,50

(*)

La Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado - Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio M. Oki, en los autos N° 101.458 «MATHIEU Y CIA S.A. c/APPIOLAZA GRACIELA B. p/COB. ORD.», notifica a Graciela Beatriz Appiolaza, de ignorado domicilio, que a fs. 38, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 16 de febrero de 1999. De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 74, 212 y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. Emilio M. Oki, secretario. Bto. 78815 4/9/12/8/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Juez Primero Civil, autos 157.633 «CELONI MARIA CLEMENTINA c/PEREZ RICARDO p/DIV. VINC.», notifica a Ricardo Pérez, ignorado domicilio: «Mendoza, 2 de agosto de 1999... Para que tenga lugar el intento conciliatorio previsto por el Art. 302 del C.P.C., fíjase el día uno de setiembre próximo a las once horas. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». Liliana Gaitán, secretaria. 4/6/10/8/99 (3 P.) A/Cobrar

Sucesorios

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.248 cita herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR RODAS, comparendo diecinueve de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 57148 7/8/26/27/28/29/30/7 y 2/3/4/8/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ comparendo doce de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 147.197. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 69.771 8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.095, caratulados: «SALVATIERRA AGAPITO P/

SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Agapito Salvatierra, al comparendo día veinticinco de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 69.777 8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.281, caratulados: «ORTUBIA EDELFINA ELVA Y ATENCIO ARMANDO ENRIQUE P/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Edelfina Elva Ortubia y Armando Enrique Atencio, al comparendo día diecinueve de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 69.800 8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Sexto Civil, autos N° 121.796, caratulados: «CANDIA JUAN MAXIMO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Máximo Candia, al comparendo día treinta de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 69.818 8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.964 «MALDONADO RAFAEL P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día veinticinco de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Silvia Latino de Molina, Jueza. Juan Carlos Pierre Avellaneda, secretario. Bto. 69.813 8/27/29/7 y 2/4/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PETRONILA ELVA SOSA, comparendo cuatro de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 147.284. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 76787 26/28/30/7 y 2/4/8/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 40.308 «SALINAS JOSE p/SUCESION», cita herederos y acreedores causante audiencia veintitrés agosto próximo, once horas, debiendo los interesados acreditar derechos invocados.

Juan C. Sáez, secretario. Bto. 65642 27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ELDA GUILLERMINA ALESSANDRINI y/o ELDA GUILLERMA ALESSANDRINI, comparendo día diecinueve de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.423. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 76903 27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JULIO BENINGAZA, comparendo veintiséis de agosto próximo doce y treinta horas. Expte. N° 39.651. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 57537 27/29/7 y 2/4/6/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.503 «GIULIETTI ALBERTO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dos de setiembre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 76996 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.343 caratulados «MOLINA TERESA MATILDE p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de agosto próximo a las once horas. Silvia De Longo de Deambrosi, prosecretaria. Bto. 76991 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.764 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS GORRI, comparendo día veinticuatro de agosto, doce horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 76992 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO SANTOS BAIGORRIA, al comparendo del día seis de setiembre próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.053. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 76994 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de ANA GRACIELA ALVAREZ, comparendo día veintiséis de agosto próximo a las once horas. Expte. N° 157.708. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 76989 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.742 «IBÁÑEZ IRMA HAYDEE p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo seis de setiembre próximo ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 76984 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GARCIA, al comparendo del día doce de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 147.302. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 76985 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO SIRI, al comparendo del día veinte de agosto próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.124. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 78533 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.967 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX FORTUNATO VITTORI, comparendo día treinta y uno de agosto, doce y treinta horas. Rubén R. Castro, secretario. Bto. 78534 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SALVADOR FLORIDIA y RAFAELA MARIA MORANA, comparendo veintiséis de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.403. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 78526 29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.113 «ANDRAOS ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acre-

editar los derechos que correspondan, comparendo día veinticinco de agosto próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 76998
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de EPIFANIO REINA, comparendo treinta de agosto próximo, doce horas. Expte. 39.249. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 78537
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Américo Crespo y Teresa Argentina Gambino, comparendo veintiséis de agosto de 1999 a las once. Expte. N° 109.588 «CRESCO AMERICO y GAMBINO TERESA ARGENTINA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 78543
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.471 «ALVAREZ ENCARNACION p/ SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo doce de agosto próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 78544
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.717 «OSIMANI SILVIO NAZARENO por SUCESION» cita herederos y acreedores comparendo veinticuatro de agosto próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 78548
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de NELLY ADELA RAQUEL ARBET, al comparendo del día primero de setiembre próximo a las doce horas. Expte. N° 147.489. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 78540
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.384 «GIUNTA JOSE VALENTIN y PARDO EVANGELINA por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo nueve de setiembre próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 78563
29/7 y 2/4/6/10/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.976 cita herederos y acreedores de MAXIMO BODA, comparendo seis de setiembre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 78656
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.977 cita herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO LAFFONT, comparendo dos de setiembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 78657
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.208 «ISUANI VALENTIN p/ SUCESION», cita acreedores y herederos, comparendo para el diecinueve agosto próximo, a las once treinta horas. Dra. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 78651
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de IDA CHADES y FELIPE MENDEZ, comparendo diecisiete de agosto próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.419. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 78650
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO LUCCHESI, comparendo veintitrés de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.227. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 78641
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.614 «LAGUNOFF ROSA por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo treinta de agosto próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 69734
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Marzio Eduardo Polizzi, comparendo treinta y uno de agosto de 1999 a las once. Expte. N° 109.769 «POLIZZI MARZIO

EDUARDO SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 69667
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos N° 78.202 «PICCIONE EDITH DE LOS ANGELES y MALLEA OLIMPIA DEL ROSARIO p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el treinta de agosto próximo a las once treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 78645
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL CHIARAMONTE o CIARAMONTE, al comparendo del día veintinueve de setiembre próximo, a las doce horas en el Expte. N° 78.283. Fdo. Santiago Cessetti, secretario. Bto. 78676
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.343 cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO ROMERA, comparendo día trece de agosto próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 78683
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.240 «GARCIA MARGARITA CELEDONIA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día quince de setiembre próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 78675
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.428 caratulados «ALANIS NORMA p/SUC.» , cita y emplaza a herederos y acreedores de Norma Alanis, al comparendo día siete de setiembre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 78689
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, en los autos N° 114.156 caratulados «QUINTEROS,

EUDOSIA y LUVELLO, FRANCISCO y OTS. p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día dieciocho de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 78693
2/4/6/10/12/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, autos N° 40.358/2 caratulados «ARENTSEN ROBERTO ISIDORO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Roberto Isidoro Arentsen a la audiencia comparendo de herederos a realizarse el día veinte de agosto próximo a las once horas. (Fdo.) Dr. Enrique Gustavo Pelayes, juez. Juan C. Sáez, secretario. Bto. 65679
4/6/9/11/13/8/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CARLOS FERRARI, JOSEFA BALMACEDA y de ARTURO PASCUAL BALMACEDA, al comparendo del día dieciséis de setiembre próximo a las doce horas en el Expte. N° 78.050. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 78774
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LELIO PATRICIO JUAN MESCOLATTI comparendo veinticinco de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.286. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 78768
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de RAUL ARMANDO CABRILLANA y ELUISA CRISTINA MATEO, comparendo quince de setiembre próximo doce horas. Expte. N° 39.747. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 57530
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.199 cita herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ, comparendo nueve de setiembre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 57528
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de CESAR FIORENZA, comparendo ocho de setiembre próximo, once y treinta horas. Expte. N° 39.723. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 57539
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CARRILLO, comparendo quince de setiembre próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.724. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 57536
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita emplaza herederos y acreedores de MARTINO ZULEMA TERESA, comparendo 20 de agosto próximo a las 11.40 hs. Expte. N° 101.674. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 65695
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.078 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA OLGA GONZALEZ, al comparendo del día uno de octubre próximo, a las nueve horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 78779
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.090 «OLIVARES DOMINGO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día catorce de setiembre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda. Bto. 78780
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Decimotercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Juan Germán Miguez y María Antonina Barbera, comparendo veintitrés de agosto de 1999 a las once. Expte. N° 109.637 «MIGUEZ JUAN GERMAN y BARBERA MARIA ANTONINA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 78829
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Doce Civil, autos 107.085 «PUEBLA SALVADOR CESAR y COLOMBI JOSEFINA FLORINDA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veinticinco de agosto próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 78817
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Teresa Herrera, comparendo siete de setiembre de 1999 a las once. Expte. N° 109.762 «HERRERA TERESA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 78813
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de DANTE JOSE PARONCINI, comparendo ocho de setiembre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.028. Liliana M. Rodríguez, secretaria. Bto. 78794
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CESAR RICARDO STAGNI, comparendo día veintiséis de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.649. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 78798
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Sexto Civil, autos N° 122.364 caratulados «GRAJALES ISABEL p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Grajales, al comparendo día veintiséis de agosto próximo a las

ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria. Bto. 78795
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 147.327 «LOPEZ DE PONCE LEONOR p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores al comparendo el diecinueve de agosto próximo a las doce. Dr. Oscar A. Martínez Ferreyra, juez. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 78791
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de JOSE ALDO MARTINEZ, comparendo día dieciocho de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Autos N° 101.107. Fdo. Norma Piastrellini, secretaria. Bto. 78808
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.288 «NASTRI NELIDA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, comparendo día quince de setiembre próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 78810
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.266 «GHILARDI ANTONIO LUIS ROQUE p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día quince de setiembre próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 78809
4/6/10/12/17/8/99 (5 P.) \$ 9,50



Agrimensor Marcos Vorzovizky, mensurará 1.283,65 m2 propiedad Héctor Osvaldo Lemos, calle Los Cuatro s/n, costado oeste a 1034 mts. al sur de calle El Alamo, Cordón del Plata,

Tupungato. Agosto 9, hora 15.00. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Marcos Vorzovizky, mensurará 310,00 m2 propiedad Alberto Héctor Ilardo, calle French N° 104, Ciudad, Tunuyán. Agosto 9, hora 18.00. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Palero, Agrimensor, mensurará 340,19 m2 propietarios Ricardo Guajardo, Laprida 426, Ciudad, Capital. Agosto 9, hora 10. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Ernesto Schmidt, mensurará 577,44 m2 de Gaspara Martínez del Arco de Gómez, Alem 1309/25 esq. 25 de Mayo, Ciudad, Tunuyán. Agosto 9, 15.00 hs. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Ernesto Schmidt, mensurará 408,00 m2 (parte mayor extensión) de Matilde, Ramón Aníbal, Juan Rafael, Emma y Lucía Carlos Petra, pretendida por Carlos Mariño, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Tabanera s/n, 55,00 mts. oeste calle N° 3 (hoy Molina), Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte y Este: los propietarios, Sur: calle Tabanera y Oeste: Clara Elena Orellano. Agosto 9, 10.00 hs. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 11,40

Luis García, Agrimensor, mensurará 3.200,85 m2 parte mayor extensión Raúl Ricardo Reyes, callejón Antonelli 238,31 mts. sur calle Santo Tomás de Aquino, Colonia Segovia, Guaymallén. Agosto 9, hora 9. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 5,70

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 277,68 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Ramón Domingo Villafañe, pretendida por Jorge Fernández, Sobremonte 890, Ciudad, Capital. Agosto 9, hora 17. Límites: Norte: calle Sobremonte. Sur: Asilo de Ancianos. Este: María Esther Mansilla. Oeste: calle Boulogne Sur Mer. Bto. 78691
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 8,55

Ing. Pedro Hernández, mensurará 1250 m2 propiedad Alfredo Ontivero, Buenos Aires 25 mts. norte calle Bahía Blanca, Monte Comán, San Rafael. Agosto 9, hora 13.

Bto. 78692
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Pedro Hernández, mensurará 60.004 m2 propiedad Felipe Andreoni Bergani, calle Tirasso 65 mts. norte calle Sardi, El Cerrito, San Rafael. Agosto 9, hora 16.

Bto. 78692
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Pedro Hernández, mensurará 336,50 m2 propiedad Dora Vidaurre Zenocrati, calle 3 de Febrero 84, Ciudad, San Rafael. Agosto 9, hora 17.

Bto. 78692
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Roberto Monton, mensurará 1.200 m2 propiedad de Aldo Raúl Cagnani y otros, ubicados en calle Rópolo 6332, Buena Nueva, Guaymallén. Agosto 12, hora 17.00.

Bto. 78692
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Alberto López, cita condóminos pasaje comunero fraccionamiento López de Romero Palma, 375 m. Oeste Maza, costado Sur, ciudad, Maipú. Agosto 10, hora 18.00.

Bto. 78755
2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 2,85

Inocencio G. T. Scelta, Agrimensor, mensurará propiedad parte mayor extensión, pretendida por Francisca Raquel Freire de Luján por título supletorio Ley 14.159 Decreto N° 5756/58, calle Ricardo Videla 353,80 mts. este calle Reyes costado sur, Colonia Sur Catitas, Dpto. Santa Rosa, titular Tomás Hernández. Superficie 1 ha. 2038,51 m2. Límites: Norte: calle Ricardo Videla 57,75 mts. Sur: Suc. José Scelta 56,66 mts. Este: Amador Dubé 210,10 mts. Oeste: más terreno del titular 211,00 mts. Agosto 10, hora 8.

Bto. 78743
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 650 m2 propiedad de Mi-

guel Alfredo Ataulfo Guillermo Mathus Escorihuela, ubicados en Carril Mathus Hoyos y Canal La Lagunita, costado sureste, El Sauce, Guaymallén. Agosto 10, hora 17.

Bto. 78752
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 345,51 m2 propietario Julio Grinberg Bardan, calle 9 de Julio 2357, Distrito Ciudad, Departamento Capital. Agosto 10, hora 15.

Bto. 78753
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 334,65 m2 de Bruno Da Rold y otra en Granaderos 2054, Ciudad, Capital, Mendoza. Agosto 10, hora 9.

Bto. 78753
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Abel Bidot, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.905,52 m2 parte de mayor extensión propiedad de Guillermo Héctor y Carlos Raúl Moyano. Carril Isidoro Busquet s/n, costado oeste, 63,00 mts. al norte de callejón Coria, La Colonia, Junín. Agosto 10, hora 11.

Bto. 78753
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Máximo Rodríguez, Agrimensor, mensurará 20 hectáreas propiedad de Enrique Pedro Castroviejo, Carril Viejo a San Carlos, 380 mts. norte calle Francisco Gulisano, El Carrizal, Luján de Cuyo. Agosto 10, hora 17.30.

Bto. 78753
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 1192,00 m2 de María Buj Ejarque y otros, ubicada Bandera de Los Andes 482, San José, Guaymallén. Agosto 10, hora 17.30.

Bto. 78753
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Pablo Mantován, Agrimensor, mensurará 524,75 m2 propietario María Rosa Scudeletti de Palmieri, ubicada calle Pablo Ricchieri 64,

Ciudad, Luján de Cuyo. Agosto 10, hora 16.

Bto. 78753
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 146 m2 de Pedro Santiago Di Césare en Videla Correa 21, Ciudad, Capital. Agosto 10, hora 17.

Bto. 78755
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Raúl Bollati, Agrimensor, mensurará 360,00 m2 de Juan Griserio Bustos, Buenos Aires N° 635, Ciudad, San Rafael. Agosto 10, hora 15.30.

Bto. 78755
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Ernesto H. Lust, Agrimensor, mensurará 6479,08 m2 Maru S.A. Ubicados Diagonal Pellegrini 145 mts. sudeste calle Falcinelli, Ciudad, General Alvear. Agosto 10, hora 9.

Bto. 78755
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Ernesto H. Lust, Agrimensor, mensurará 500 m2 de Pedro Zelaye, calle Mendoza 50 mts. este calle España, Ciudad, General Alvear. Agosto 10, hora 11.

Bto. 78755
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Ignacio Guardiola, mensurará 647,78 m2 propiedad Joaquín Ortiz y otro, ubicada Ballofet 161, Ciudad, Las Heras. Agosto 10, hora 17.

Bto. 78755
3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 443,60 m2 propietario Néstor Mercedes Segovia y Justina Depretis de Segovia, ubicada Alem 2098, Las Tortugas, Godoy Cruz. Pretendida por Mónica Beatriz Adaro para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Yonzo Pedro y otros y Guillermo Salinas. Sur: Valdés Aníbal. Este: Valdés Aníbal. Oeste: calle Alem y Romano Roberto Daniel. Agosto 11. Hora: 8.30.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 254,86 m2 propietario Carlos Víctor Rodríguez, ubicada 25 de Mayo 587, Ciudad, Las Heras. Agosto 11, hora 14.30.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Pelegrina, Agrimensor, mensurará 49797 m2 propietario Horacio Parlante. Ubicada: Gustavo André s/n esquina suroeste Guevara, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 11, hora 18.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 37.002,78 m2 de Enrique Nicasio Rosales, Mario Rosales y Griselda Silvia Rosales, ubicación: Defensa s/n 320 mts. al este de calle Reconquista, costado norte. Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 11. Hora 17.00.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará agosto 11, hora 8 propiedad Joaquín Francisco Bizzotto, calle Padre Vázquez N° 12, Ciudad, Maipú. Sup.: 266,09 m2.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Juan José Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 8 ha. 6874,96 m2 propietario: Asociación Mutual Empleados Municipales de Tunuyán. Callejón de servidumbre a 320,91 mts. este de calle Calderón costado sur. Ciudad, Tunuyán. Agosto 11, hora 14.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 349,70 m2 propietario Víctor Arturo Bocci, 25 de Mayo 2613, Las Cañas, Guaymallén. Agosto 11, hora 17.

Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Leonor Piccone, Agrimensora, mensurará 188,90 m2 propietaria María Angélica Quiroga de Olguín, calle Paso de Los Andes 2176,

Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 11, hora 14.30.
Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Raimundo Betancourt, Agrimensor, mensurará 450 m2 de Beatriz Quiroga de Pacheco, calle Pedro Pascual Segura 1374, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 11, hora 17.
Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 413,10 m2 propietario Eduardo Domingo Bruno, calle Jujuy y Paraná esquina noroeste, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Agosto 11, hora 16.
Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 88624,00 m2 propiedad Clemente Deliberto Portera, Carril del Centro y Tobares esq. NO, Algarrobo Grande, Junín. Agosto 11, hora 8.
Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 127,02 m2 propiedad Víctor Manuel Lucero, calle Alberdi 205, Villa Anita, Palmira, San Martín. Agosto 11, hora 8.30.
Bto. 78832
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará 7 ha. 9.427,00 m2 propiedad de Juan Carlos, César Alejandro, Luis, Julio Aníbal, Rodolfo Elio y José Hipólito Casatti Cattaneo, ubicada en calle El Tolledano s/n, 350 mts. al sur de calle Constanzo, costado este, Las Paredes, San Rafael. Agosto 12, hora 8.00.
Bto. 78778
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

José Giordano, Agrimensor, mensurará 139,11 m2 propiedad Jorge Alberto Goldsack, Fray Justo Santa María de Oro 485, Ciudad, Capital. Agosto 11, hora 9.00.
Bto. 78828
4/5/6/8/99 (3 P.) \$ 2,85



Avisos Ley 11.867

Carlos Ataliva Roca, Escribano, notifica a los interesados, por cinco (5) días, que «**EL PEHUENCHE S.A.**» con domicilio en calle Teniente General Juan Domingo Perón 1615, piso 2º Dpto. «22» de la Capital Federal, transfiere a DURLOCK S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1111, 18º piso de la Capital Federal, bajo el procedimiento previsto en la Ley 11.867, en forma parcial, el fondo de comercio dedicado a la fabricación, producción y comercialización de productos de yeso y demás complementarios del sistema, incluyendo la planta industrial y la Cartera de Yeso sitos en localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza, libre de pasivos, incluyendo como activos a transferirse, ciertos activo fijos y vehículos, maquinarias, equipos e inventarios y parte del personal. Quedan excluidas de la transferencia: cualquier otro activo, pasivo o relación contractual no expresamente asumida por el Comprador. Las oposiciones de la ley serán recibidas por el que suscribe, con oficinas en la calle Florida 716, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 hs., dentro del término legal».

Bto. 76918
29/30/7 y 2/3/4/8/99 (5 P.) \$ 52,25

R. Portabella, Notario, Reg. 27, dom. San Lorenzo 12, 1-2, Mza., notifica transferencia por venta del negocio kiosco, sito en San Martín 1176, Godoy Cruz, Mza., propiedad de Olimpia Serafina Richard, dom. Alem 1966, Dorrego, Guaymallén, a Mónica Elizabeth Tortarolo, dom. Bufano 832, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mza.
Bto. 78649
2/3/4/5/6/8/99 (5 P.) \$ 14,25

María Inés Vargas, D.N.I. N° 13.932.256, transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Infanta Mercedes de San Martín 26 a la Sra. Graciela Esnal, D.N.I. 11.846.809 de acuerdo a la Ley 11.867.
Bto. 78751
3/4/5/6/9/8/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

El señor Sergio Scaccia D.N.I. 18.190.771, domiciliado en

Rugendas 122, Luján de Cuyo, notifica a los interesados por el término de 5 días a partir de la fecha, que transfirió al Sr. Nilo Pezzutti DNI 20.111.545 domiciliado en Luzuriaga 881 ciudad, el negocio dedicado a playa de estacionamiento ubicado en calle Catamarca N° 343 de ciudad.
Bto. 78882

4/5/6/9/10/8/99 (5 Pub.) \$ 14,25



Avisos Ley 19.550

(*)

MEDICAM S.A. - Se hace saber que en la publicación aparecida el día 13 de julio de 1999, debe leerse lo siguiente: Comuníquese la constitución de una sociedad anónima denominada Medicam S.A. mediante escritura N° 142 del 1 de octubre de 1997 y escrituras subsanatorias N° 25 del 8 de julio de 1998 y N° 67 del 21 de mayo de 1999. En Capital social debe leerse de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Pesos veintidós mil, representado por dos mil doscientas acciones (2200) de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las mencionadas del artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.
Bto. 78776

4/8/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

VIÑEDOS DOS MIL S.A. - Publicación complementaria: 1) Socia Amelia Martínez, argentina, L.C. número 4.820.140, nacida el 4-3-1947, empresaria, casada. 2) «Artículo 10: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea en razón de prescindirse de la sindicatura, según lo establecido por el artículo doce, deberá designar suplentes en igual o menor número, nunca menor de uno y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se

produjeren, en el orden de su elección. El director suplente reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá un voto de desempate. La asamblea fijará la retribución del directorio. Los directores en garantía de su mandato depositarán el 1% del capital social en efectivo en títulos públicos o en acciones de otra sociedad en la caja social».

Bto. 78765

4/8/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

EXCELENCIA TOTAL S.A. - Se comunica que mediante acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10 de julio de 1998, fue elegido el siguiente directorio: Directores titulares: Enrique Adrián Ricci, Norma Inés Ledesma y Enrique Carlos Ricci y Directores suplentes: Julio Alberto Goulú, Cecilia Colmenares y Ana Felipa Minardi y por acta de directorio de fecha 20 de julio de 1998, fue designado el Sr. Enrique Adrián Ricci para el cargo de presidente y la Sra. Norma Inés Ledesma como vicepresidente.

Bto. 78822

4/8/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

LINDAFLOR S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 17 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78787

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

POESIA S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 31 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78785

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

PRIMAFLOR S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 17

de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78788

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

ALTAMIRA S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 17 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78786

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

MARIFLOR S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 17 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78789

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

ALTAVISTA MANAGEMENT S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 17 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78790

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

ALTAFLOR S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 31 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78784

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

VIÑAFLORES S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 31 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose

el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78783

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

LOS DASSOS S.A. - Comunica que por acta de asamblea del 17 de julio de 1999, se designó nuevo directorio, conformándose el mismo por: Presidente: Contador Ricardo R. Scaramella, L.E. 8.141.475; Director suplente: Contador Luis O. Hurovich, D.N.I. 4.424.982.

Bto. 78782

4/8/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

CLEVERSYS SOCIEDAD ANONIMA - Comunica: Se subana la publicación edictal realizada en fecha 23-6-99 donde se colocó erróneamente el número de los artículos del estatuto social modificados en acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 1 de fecha 5-1-98. El Art. 15 nunca fue modificado. Los artículos modificados fueron: noveno en su punto III, décimo segundo y decimotercero, omitiéndose la publicación del Artículo Décimo segundo, el que quedó redactado de la siguiente forma: «Art. 12: La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o de su vicepresidente en forma indistinta, quienes deberán actuar siempre conforme las resoluciones del órgano de administración».

Bto. 78800

4/8/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

CALERA CAÑADA GRANDE S. A., Comunica que por Asamblea del 13/07/99 se aprueba ratificación de la Asamblea del 21/04/99 y del Estatuto Depurado, cuyos textos de acuerdo a la Ley fueron ya publicitados.

Bto. 78872

4/8/99 (1 Pub.) \$ 1,90

Licitaciones

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Y OBRAS PUBLICAS
D.A.C.O.P.**

Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas
Llámanse a licitación pública para

la ejecución de las siguientes obras: «Construcción obras varias en el Parque Gral. San Martín, Mendoza».

1- Construcción baños públicos y unidades de servicio.

2- Recuperación y refacción de la Fuente de Los Continentes.

Resolución: AOP-1552/99.

Presupuesto Oficial: \$ 295.775,82.

Precio del pliego: \$ 300.

Apertura diferida de sobres:

Sobre N° 1 (Documentación Empresaria): 18 de agosto de 1999, a las 10 horas.

Sobre N° 2 (Oferta Económica): 1 de setiembre de 1999, a las 10 horas.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 7° piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los sobres en las fechas y horas indicadas.

2/3/4/8/99 (3 P.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 56 Expediente N° 3998-M-99

Objeto: Adquisición de materiales de conexiones agua y cloacas Barrio Santa Teresita y Barrio Eva Perón.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Obras Municipales.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1999. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 21,00 (Pesos: Veintiuno).

Venta de Pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 78735

2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 57 Expediente N° 4136-M-99 Objeto: Trabajos sanitarios.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 12 de agosto

de 1999. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 55,00 (Pesos: Cincuenta y cinco).

Venta de Pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 78734

2/3/4/8/99 (3 P.) \$ 17,10

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámanse a licitación pública para el día 10 de agosto de 1999 a las 9.00 horas, con motivo de proceder a la contratación de Seguro de Riesgo del Trabajo A.R.T. en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que rigen en el pliego general de condiciones.

Expediente Municipal N° 3509-S-99. Valor del pliego: \$ 300.

Venta e informes: Departamento de Rentas de la Comuna.

Apertura de sobres: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Junín.

Bto. 78720

3/4/5/8/99 (3 P.) \$ 19,95

EJERCITO ARGENTINO COMANDO BRIGADA MONTAÑA VIII

Tipo de contratación: Licitac. Privada N° 6/1999.

Rubro del acto licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle: 9 de Julio N° 550 - Localidad: Ciudad, Mendoza.

Lugar de presentación de ofertas: Cdo. Br. M. VIII - Serv. Administrativo.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Apertura (lugar, día y hora): Mendoza, 10 agosto 1999 - 11.00 hs. Bto. 76976

3/4/8/99 (2 P.) \$ 11,40

EJERCITO ARGENTINO COMANDO BRIGADA MONTAÑA VIII

Tipo de contratación: Licitac. Privada N° 5/1999.

Rubro del acto licit.: Insumos médicos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle: 9 de Julio N° 550 - Localidad: Ciudad, Mendoza.

Lugar de presentación de ofertas: Cdo. Br. M. VIII - Serv. Administrativo.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Apertura (lugar, día y hora): Men-

doza, 10 agosto 1999 - 10.00 hs.
Bto. 76976
3/4/8/99 (2 P.) \$ 11,40

**MUNICIPALIDAD DE
GODOY CRUZ**
Licitación Pública Nº 29

Por la ejecución del sistema de riego por aspersión en las siguientes plazas y espacios verdes del Dpto. de Godoy Cruz: Plaza Fray Marmerto Esquíu, Plaza Serrano, Plaza B° Los Toneles, Espacio Verde Ruta Panamericana (2º tramo), Plaza Juan de Dios Videla, Plaza Mercedes Balcarce, Plaza Padre Arce, Espacio Verde de calle Canal Beagle y Río Tercero, Plazoleta 26 de Setiembre y Plaza Laprida.

Expediente Nº 12935/99.
Destino: Dcción. Obras Municipales.

Apertura: 23-8-99. Hora: 9.00.
Valor pliego: \$ 100,00.

Presupuesto oficial: \$ 78.851,50.

Licitación Pública Nº 30

Por la provisión de 730 m3 de hormigón elaborado para la ejecución del revestimiento del Canal Jarillal (e) calle Tiburcio Benegas y Las Correntoso en el Departamento de Godoy Cruz.

Expediente Nº 12953/99.

Destino: Dcción. Obras Municipales.

Apertura: 24-8-99. Hora: 9.00.
Valor pliego: \$ 150,00.

Presupuesto oficial: \$ 50.000,00.

Bto. 78722

3/4/8/99 (2 P.) \$ 19,95

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD**
FIDES

Licitación Pública

Adquisición: 10.000 pares de zapatillas.

Expte. 5140-P-99.

Apertura: 11-8-99. Hora: 10.00.

Por pliegos y demás detalles dirigirse a Departamento Compras - FIDES, Ala Este, Planta Baja, Casa de Gobierno.

3/4/5/8/99 (3 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD**
FIDES

Licitación Pública

Adquisición: 1.500 frazadas de una plaza. Expte. 5139-P-99.

Apertura: 10-8-99. Hora: 11.00.

Por pliegos y demás detalles dirigirse a Departamento Compras -

FIDES, Ala Este, Planta Baja, Casa de Gobierno.
3/4/5/8/99 (3 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD**
FIDES

Licitación Pública

Adquisición: 800 colchones de una plaza. Expte. 5138-P-99.

Apertura: 10-8-99. Hora: 10.00.

Por pliegos y demás detalles dirigirse a Departamento Compras - FIDES, Ala Este, Planta Baja, Casa de Gobierno.

3/4/5/8/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 1185/99 -

Motivo: Adquisición de grupo electrógeno de emergencia -
Apertura: 18-8-99 - Hora: 9.00 -
Destino: Poder Judicial.

Licitación Pública Nº 1186/99 -

Motivo: Adquisición de software de comunicaciones - Apertura: 18-8-99 - Hora: 10.00 - Destino: Poder Judicial.

Licitación Pública Nº 1187/99 -

Motivo: Contratar el cableado de telecomunicaciones - Apertura: 18-8-99 - Hora: 11.00 - Destino: Poder Judicial.

Licitación Pública Nº 1190/99

Motivo: Contratar cursos de informática para los agentes del Poder Judicial - Apertura: 19-8-99 - Hora: 9.00 - Destino: Poder Judicial.

Licitación Pública Nº 1192/99 -

Motivo: Contratar el cableado de telecomunicaciones - Apertura: 19-8-99 - Hora: 10.00 - Destino: Poder Judicial.

Las listas, detalle y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Compras y Suministros, sita en Palacio de Gobierno, Ala Este, 1er. piso, Mendoza. 4/8/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO**

Dirección General de Mantenimiento y Construcciones
Expte. Nº 21-117/99

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1999 a las 9.30 horas, para contratar por

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$	287.089,35
Entrada día 03/08/99	\$	1.827,80
Total	\$	288.917,15

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698

Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

el sistema de ajuste alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Artes - Bloque de Aulas Interdisciplinarias.

Presupuesto oficial: \$ 2.466.100,00.

Valor del pliego: \$ 1.200,00.

Garantía de licitación: \$ 24.661,00.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Mantenimiento y Construcciones (Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Bto. 78647

4/5/6/9/10/11/12/13/17/18/19/20/23/24/25/8/99 (15 P.) \$ 128,25

(*)

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL**

Prórroga de licitación pública

Se comunica a todos los interesados que se ha determinado la prórroga en la fecha de apertura de la licitación pública convocada por

Expte. Nº 2540-D-99 para contratar la remodelación de Plaza San Martín de esta Ciudad.

Resolución Nº 125-SOSP/99.

Nueva fecha de apertura de sobres: 23 de agosto de 1999.

Hora: 10.00.

Presupuesto oficial: \$ 250.000.

Valor del pliego: \$ 300.

Informes en Oficina de Compras y Suministros (Palacio Comunal) y Casa de San Rafael en Mendoza (Rioja y Alem).

Bto. 78803

4/8/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

**MUNICIPALIDAD DE LUJAN
DE CUYO**

Licitación Pública Nº 18

Adquisición: cerámica, pegamento, pastina, membrana, lana de vidrio, teja francesa, cumbre, machimbre y alfajías p/Centro de Salud Ugarteche.

Expediente 4674/4675/4676-D-99.

Apertura: 17-8-99. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 40.00.

Bto. 78805

4/8/99 (1 P.) \$ 4,75